



Manual para estudiantes/padres Reconocimiento y compromiso



Nombre del estudiante: _____

Reconocimiento y compromiso del estudiante

Reconozco que he recibido y/o se me ha proporcionado acceso electrónico al Manual del Estudiante/Padres y a la política de la Junta Escolar sobre el comportamiento de los estudiantes. He leído estos materiales y entiendo todas las reglas, responsabilidades y expectativas. Para ayudar a mantener mi escuela segura, me comprometo a adherirme a todas las reglas, políticas y procedimientos de la Escuela y el Distrito Escolar.

Entiendo que el Manual para Alumnos/Padres y las políticas del Distrito Escolar pueden ser enmendadas durante el año y que tales cambios están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar o en la oficina de la escuela.

Entiendo que el hecho de no devolver este reconocimiento y compromiso no me exime de la responsabilidad de conocer o cumplir con las reglas, políticas y procedimientos de la Escuela y el Distrito Escolar.

Firma del Estudiante

Fecha

Reconocimiento de los Padres/Tutores

Reconozco que he recibido y/o se me ha proporcionado acceso electrónico al Manual del Estudiante/Padres y a la política de la Junta Escolar sobre el comportamiento de los estudiantes. He leído estos materiales y entiendo todas las reglas, responsabilidades y expectativas.

Entiendo que el Manual para Alumnos/Padres y las políticas del Distrito Escolar pueden ser enmendadas durante el año y que tales cambios están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar o en la oficina de la escuela.

Entiendo que el hecho de no devolver este reconocimiento y compromiso no me exime de la responsabilidad de conocer o cumplir con las reglas, políticas y procedimientos de la Escuela y el Distrito Escolar.

Firma del Padre

Fecha

Reverso del Manual para Estudiantes/Padres Reconocimiento y Compromiso

Esta página se dejó en blanco intencionadamente.

Bienvenido a la Escuela Secundaria Comunitaria Grayslake Central Distrito 127, Condado de Lake

Saludos y bienvenidos a la Escuela Secundaria Grayslake Central, Distrito 127

Grayslake Central se caracteriza por un excelente personal y padres que lo apoyan. El beneficio de esta colaboración es una educación ejemplar para todos nuestros estudiantes. Con el apoyo de los padres, los estudiantes conocen el valor de una buena educación y vienen a la escuela preparados para aprender. Los maestros y el personal de apoyo son capaces de desafiar a los estudiantes en los niveles apropiados y diferenciar la enseñanza para que todos los estudiantes puedan tener éxito. La alta calidad de esta educación proporciona numerosas oportunidades para nuestros estudiantes después de la graduación. ¡Estamos satisfechos y orgullosos de todos nuestros estudiantes y ex-alumnos del Grayslake Central!

La escuela secundaria no es solo una cuestión académica. Hay muchas oportunidades para que los estudiantes participen en clubes y actividades fuera de la jornada escolar. Alentamos a todos nuestros estudiantes a participar en actividades extracurriculares. Tenemos una amplia selección de deportes y clubes/actividades entre los que elegir. Las investigaciones muestran que cuanto más se involucra un estudiante en la escuela, más éxito tiene académicamente. Así que involúcrense en tantas actividades extracurriculares como les permita su horario.

Nuestro objetivo es trabajar con los padres y los estudiantes en colaboración para proporcionar una experiencia exitosa en la escuela secundaria para todos los estudiantes del Distrito 127. Este manual está diseñado para proporcionarle información valiosa sobre nuestras escuelas y programas. Además, este manual proporciona las políticas y procedimientos de comportamiento aceptable y describe las consecuencias si no se siguen estas políticas. Cada incidente será considerado según los méritos individuales de la situación.

Familiarícese con la información de este manual. El distrito confía en el apoyo de los estudiantes y los padres para asegurar una educación integral de alta calidad para todos nuestros estudiantes. Nuestro objetivo es proporcionar el apoyo necesario para el éxito académico, social y emocional de todos nuestros estudiantes. Empoderamos a todos los estudiantes para que emprendan su futuro a través de un aprendizaje relevante, comprometido y auténtico.

Estamos entusiasmados de que sean parte de GCHS. Les deseamos lo mejor en todos sus esfuerzos durante la escuela secundaria.



Daniel J. Landry
Director

DISTRITO 127

Grayslake North

1925 N. Route 83
Grayslake, Illinois 60030
(847) 986-3100

Grayslake Central

400 Lake Street
Grayslake, Illinois 60030
(847) 986-3300

JUNTA DE EDUCACIÓN

Sra. Kathleen Conlon-Wasik	Presidente de la Junta
Sr. Dean Thorsen	Vicepresidente de la Junta
Sra. Amy Knutson Strack	Secretario de la Junta
Sr. Douglas Nerge	Miembro de la Junta
Sr. Jonathon Reinoso	Miembro de la Junta
Sr. Hal Sloan	Miembro de la Junta
Srta. Erin Westphal	Miembro de la Junta

ADMINISTRACIÓN

Dr. Mikkel Storaasli	Superintendente
Sr. Abe Singh	Superintendente Adjunto de Servicios Comerciales/CSBO
Dr. Tracey Landry	Asistente. Super. de Enseñanza, Aprendizaje e Innovación
Sr. Mark Kettering	Director de Distrito de Educación Especial
Dr. Jessica Iovinelli	Directora de Tecnología
Srta. Danielle Carter	Directora de Recursos Humanos
Sr. Daniel Landry	Director, Central
Dra. Barbara Georges	Directora Adjunta, Central
Sr. Michael Przybylski	Director Adjunto, Central
Sr. Brian Moe	Director de Deportes, Central
Dr. James Roscoe	Director, North
Dr. Jeffrey Schagrin	Director Adjunto, North
Srta. Megan Licht	Directora Adjunta, North
Srta. Tina Woolard	Directora de Deportes, North

DECLARACIÓN DE MISIÓN DEL DISTRITO 127

Empoderamos a todos los estudiantes para que emprendan su futuro a través de un aprendizaje relevante, comprometido y auténtico.

PÁGINA DE ÍNDICE

Evaluaciones culminantes 2021-2022	14
Estructura para el final del semestre 2021-2022	15
Ausencia durante las evaluaciones finales	59
Ausencias	57
Deshonestidad académica, trampas, mentiras, plagio	75
Actividades y organizaciones	27
Ingreso al edificio	53
Admisiones	19
Alcohol/Drogas u otras sustancias ilegales	71
Proceso de enmienda del Manual	75
Reconocimientos, consentimientos y procedimientos deportivos	35
Asistencia	57
Intervenciones por asistencia	59
Referencia rápida de asistencia	7
Horario escolar/Horario de las asambleas	9-10
Librería	45
Pizarras de anuncios	45
Bullying	68
Reglas del autobús	65
Dispositivos de comunicación celular/dispositivos de grabación	73
Certificado de graduación	15
Ausentismo escolar crónico	58
Centro de Intervención Estudiantil	53, 62
Visitas a universidades	60
Uso de la computadora/Internet	56
Normas de conducta	75
Corredores y pasajes/áreas restringidas	56
Crédito por suficiencia en experiencias fuera del distrito	16
Premio Cum Laude	15
Daños a la propiedad y robo	73
Entregas (alimentos)	45
Información sobre castigos disciplinarios	10, 61
Deshonestidad, trampas, mentiras	75
Falta de respeto/materiales inapropiados, prevención del bullying/intimidación	66
Guía de vestimenta	54
Estudiantes de inglés	22
Declaración sobre la igualdad de oportunidades en la educación	76
Restricción de la ausencia justificada	58
Expulsión	63
Código de conducta extracurricular / Consecuencias	36-40
Canción de barra	11
Peleas/golpes a otro estudiante	70-71
Alarmas de incendio/sensores de calor, botones de emergencia	74
Juegos de apuestas/Dispositivos de juegos	74
Actividades de pandillas	72
Requisitos de graduación	14
Novatadas	70
Normas de salud y seguridad	47
Cuadro de honor	15
Insubordinación/Irrespeto	66
Intimidación	70
Horario de bus post clase	10
Centro de Recursos de Aprendizaje	45
Salir del recinto escolar	60
Arrojar basura	66
Casilleros/Inspecciones de casillero	65

Deambular	73
Objetos perdidos	46
Eventos sociales importantes	34
Trabajo de recuperación	60
MARC, Sala de escritura y AIM	45
Procedimiento de medicamentos	47
Mala conducta / Falta grave	75
Conferencia/elegibilidad del condado de Northern Lake	40
Opción de almuerzo en campus abierto	63
La comunicación de los padres con el estudiante	55
Reuniones para padres	46
Derechos y responsabilidades personales del estudiante	13
Educación Física / Acondicionamiento físico para la vida	47
Política de publicaciones en la escuela	45
Posesión de materiales peligrosos	73
Posesión de fósforos y/o encendedores	73
Acoso prohibido, Acoso sexual y Violencia en el noviazgo	66
Muestra pública de afecto	75
Bloque de Rams	46
A la manera de RAMS	77-78
Reglamento de los bailes y otras actividades de la escuela secundaria	34
Informes de servicios relacionados	21
Oportunidad de reemplazo de calificación	16
Centros de Recursos	45
Simulacros de seguridad/Normas de salud y seguridad	46-47
Calendario escolar	12
Instalaciones y servicios escolares	45
Espíritu escolar	8
Registro e incautación/Política de registro e incautación	18
Acoso sexual/Intimidación	69
Funciones sociales	33
Probatoria social	63
Cumplimiento de SOPPA	24
Expresión y asamblea/libertad de publicación	17
Estado de un estudiante legalmente emancipado	21
Contusión del estudiante	35, 55
Conducción y estacionamiento para estudiantes	64
Declaración de la política de equidad de género de los estudiantes	20
Identificación del estudiante	54
Declaración de no discriminación de los estudiantes	19
Registros de los estudiantes	22
Derechos y responsabilidades del estudiante	14
Estudiantes con discapacidades	21
Información sobre la suspensión	62
Intervenciones por tardías	61
Remoción temporal del aula	63
Centro de Pruebas	45
Tabaco/Vapeo	73
Visitantes	55
Permisos de trabajo	46

ASISTENCIA Y REFERENCIA RÁPIDA

Horario escolar:

8:15 AM – 3:23 PM

Teléfono: 847-986-3300

Central telefónica abierta: 7:15 – 3:45

Fax: 847-223-8690

Sito web: www.d127.org

En GCHS queremos hacer de su año escolar 2021-2022 una experiencia agradable.

Cuando llame para informar de las ausencias de los estudiantes, llame al 847-986-3301, e incluya lo siguiente:

- Nombre y grado de su estudiante
- Motivo de la ausencia
- Nombre de los padres/tutores

Si necesita que su estudiante salga antes, por favor llame con antelación e incluya lo siguiente:

- Nombre y grado de su estudiante
- La hora en que deben salir
- Motivo de la salida anticipada
- Quién recogerá a su estudiante, o bien, indique que su estudiante conducirá él mismo.

❖ **La notificación anticipada de la salida temprana de un estudiante nos permite preparar un pase para su estudiante de manera oportuna.**

Por favor, no dude en llamar el día anterior o enviar una nota con su estudiante también.

- ❖ Si un estudiante se ausenta y/o sale antes de tiempo por razones médicas/legales, es esencial que su estudiante presente la documentación a la Oficina de Asistencia durante las primeras 24 horas de la ausencia. Por favor, tenga en cuenta que si su estudiante está involucrado en un deporte y/o actividad después de clases **debe** presentar la documentación ese mismo día para poder participar.
- ❖ Por favor, tenga en cuenta que puede dejar un mensaje en la línea de asistencia las 24 horas del día. Los mensajes de voz se reciben durante todo el día.
- ❖ El Distrito 127 restringe el número de ausencias justificadas a ocho (8) días por semestre. Si presenta documentación de un médico/tribunal, etc.; estos no cuentan dentro de los ocho (8) días por semestre.

ESPÍRITU ESCOLAR

- A. El espíritu de la escuela es el principio motivador, es el alma manifestada por todas las actitudes de la escuela, los estudiantes, los profesores, el personal, los padres y la Junta de Educación. En su totalidad, es lo que sentimos por nuestra escuela.
- B. El espíritu de la escuela es su amor por su escuela y su apoyo a la misma. Es su interés en todo lo relacionado con su escuela: deportes, actividades, el Rampage, el anuario Emerald, el Cuadro de honor, excursiones, clases, ¡todo!
- C. El espíritu escolar es el coraje. Coraje para mantener su idea de excelencia en su escuela. El espíritu escolar es energía -- saludable, a veces escandalosa -- pero controlada y dirigida para su propio bien y el progreso de la escuela.
- D. El espíritu escolar es la alegría, el entusiasmo, el buen humor, y el alegre dar y recibir de los estudiantes y profesores, felices en su relación con los demás.
- E. El espíritu escolar es crucial. Queremos lo mejor para nuestra escuela y cualquier cosa menos que lo mejor no es suficiente.
- F. El espíritu de la escuela es de sonrisas, risas, gritos, porras y a veces incluso lágrimas. Es un resplandor de orgullo, calor dentro de nosotros; uno de nuestros mejores deseos para el Distrito 127 es que cada uno de nosotros pueda tener **¡ESPÍRITU ESCOLAR!**



Escuela Secundaria Grayslake Central
Horarios escolares diarios y para inicios tardíos 2021-2022

Horarios diarios

Día G - Día Verde (green)			Día W - Día Blanco (white)		
Bloque 1 8:15 – 9:45 90 minutos			Bloque 5 8:15 – 9:45 90 minutos		
Intervalo de 6 minutos			Intervalo de 6 minutos		
Bloque 2 9:51 – 11:21 90 minutos			Bloque 6 9:51 – 11:21 90 minutos		
Intervalo de 6 minutos			Intervalo de 6 minutos		
Almuerzo A 11:27 – 12:12 45 minutos	Bloque 3 11:27 – 12:12 45 minutos	Bloque 3 11:27 – 12:57 90 minutos	Almuerzo A 11:27 – 12:12 45 minutos	Bloque 7 11:27 – 12:12 45 minutos	Bloque 7 11:27 – 12:57 90 minutos
Intervalo de 5 minutos			Intervalo de 5 minutos		
Bloque 3 12:17 – 1:47 90 minutos	Almuerzo B 12:17 – 12:57 40 minutos		Bloque 7 12:17 – 1:47 90 minutos	Almuerzo B 12:17 – 12:57 40 minutos	
Intervalo de 5 minutos			Intervalo de 5 minutos		
			Bloque 7 1:02 – 1:47 45 minutos	Almuerzo C 1:02 – 1:47 45 minutos	Almuerzo C 1:02 – 1:47 45 minutos
Intervalo de 6 minutos			Intervalo de 6 minutos		
Bloque 4 1:53 – 3:23 90 minutos			Bloque 8 1:53 – 3:23 90 minutos		

Horarios para inicios tardíos

Día G - Día Verde (green)			Día W - Día Blanco (white)		
Bloque 1 9:15 – 10:30 75 minutos			Bloque 5 9:15 – 10:30 75 minutos		
Intervalo de 6 minutos			Intervalo de 6 minutos		
Bloque 2 10:36 – 11:51 75 minutos			Bloque 6 10:36 – 11:51 75 minutos		
Intervalo de 6 minutos			Intervalo de 6 minutos		
Almuerzo A 11:57 – 12:37 40 minutos	Bloque 3 11:57 – 12:37 40 minutos	Bloque 3 11:57 – 1:17 80 minutos	Almuerzo A 11:57 – 12:37 40 minutos	Bloque 7 11:57 – 12:37 40 minutos	Bloque 7 11:57 – 1:17 80 minutos
Intervalo de 5 minutos			Intervalo de 5 minutos		
Bloque 3 12:42 – 2:02 80 minutos	Almuerzo B 12:42 – 1:17 35 minutos		Bloque 7 12:42 – 2:02 80 minutos	Almuerzo B 12:42 – 1:17 35 minutos	
Intervalo de 5 minutos			Intervalo de 5 minutos		
			Bloque 7 1:22 – 2:02 40 minutos	Almuerzo C 1:22 – 2:02 40 minutos	Almuerzo C 1:22 – 2:02 40 minutos
Intervalo de 6 minutos			Intervalo de 6 minutos		
Bloque 4 2:08 – 3:23 75 minutos			Bloque 8 2:08 – 3:23 75 minutos		

Horario por bloques para asambleas		
Bloque 1/5 8:15 – 9:33 78 minutos		
Intervalo de 6 minutos		
Bloque 2/6 9:39 – 10:57 78 minutos		
Intervalo de 6 minutos		
Almuerzo A 11:03 – 11:42 39 minutos	Bloque 3/7 11:03 – 11:42 39 minutos	Bloque 3/7 11:03 – 12:21 78 minutos
Intervalo de 5 minutos		
Bloque 3/7 11:47 – 1:05 78 minutos	Almuerzo B 11:47 – 12:21 34 minutos	
	Intervalo de 5 minutos	
	Bloque 3/7 12:26 – 1:05 39 minutos	Almuerzo C 12:26 – 1:05 39 minutos
Intervalo de 6 minutos		
Bloque 4/8 1:11 – 2:29 78 minutos		
Intervalo de 9 minutos		
Asamblea 2:38 – 3:23 45 minutos		

CASTIGO DISCIPLINARIO:

Martes, Miércoles, Jueves

7:30 – 8:00 - (Martes y Jueves)

3:30 – 4:00 - (Martes, Miércoles y Jueves)

HORARIO DE BUS POST CLASE

Lunes, miércoles y jueves, **4:05 p.m.**

De lunes a viernes, **6:15 p.m.**

CANCIÓN DE BARRA DE GRAYSLAKE CENTRAL

Vamos, Grayslake Rams (Come on, you Grayslake Rams)

Te cantaremos (We'll sing to you)

Pues no hay nada que prefiramos hacer; (For there is nothing we would rather do)

Vamos, Grayslake Rams (Come on, you Grayslake Rams)

Y hasta el cielo, elevaremos un rugido desgarrador. (And up to heaven, we'll raise a ripping roaring sound)

Nuestro equipo luchará y ganaremos este partido. (Our team will fight and we will win this game)

Y traeremos a Grayslake una fama duradera; (And we will bring to Grayslake lasting fame)

Tenemos el mejor grupo de niños que se puede encontrar en cualquier lugar—

¡Los GRAYSLAKE RAMS!



Escuela Secundaria Grayslake Central

Calendario escolar 2021-2022

Por favor, tenga en cuenta: Los eventos, las fechas y horas están sujetas a cambios debido a COVID-19.

Primer semestre

Agosto

Lunes 16 de agosto de 2021 PRIMER DÍA ESCOLAR COMPLETO para los estudiantes

Septiembre

Lunes 6 de septiembre de 2021 Día del Trabajo - NO HAY CLASES

Octubre

Jueves 7 de octubre de 2021 Reuniones padres/maestros (4:00 – 8:00 pm)

Viernes 8 de octubre de 2021 Reuniones padres/maestros (8:00 am – 12:00 pm)

NO HAY CLASES

Lunes 11 de octubre de 2021 Día del descubrimiento de América- NO HAY CLASES

Noviembre

Miércoles 24 de noviembre de 2021 Día de no asistencia - NO HAY CLASES

Jueves-Viernes 25-26 de noviembre de 2021 Vacaciones de Acción de Gracias - NO HAY CLASES

Diciembre

Miércoles 15 de diciembre de 2021 Horario regular

Jueves-Viernes 16-17 de diciembre de 2021 Horario especial

Lunes-Viernes 20-31 de diciembre de 2021 Vacaciones de invierno - NO HAY CLASES

Segundo semestre

Enero

Lunes 3 de enero de 2022 Día de capacitación - NO HAY CLASES

Martes 4 de enero de 2022 Reinicio de clases

Lunes 17 de enero de 2022 Día de Martin Luther King Day - NO HAY CLASES

Febrero

Lunes 21 de febrero de 2022 Día del Presidente - NO HAY CLASES

Marzo

Lunes 7 de marzo de 2022 Día de capacitación - NO HAY CLASES

Lunes-Viernes 28-31 de marzo de 2022 Vacaciones de primavera - NO HAY CLASES

Abril

Viernes 1 de abril de 2022 Vacaciones de primavera - NO HAY CLASES

Lunes 4 de abril de 2022 Reinicio de clases

Viernes 15 de abril de 2022 NO HAY CLASES

Lunes 18 de abril de 2022 NO HAY CLASES

Mayo

Viernes 6 de mayo de 2022 Medio día de capacitación - Los estudiantes salen temprano

Miércoles 4 de mayo de 2022 Horario regular

Miércoles 11 de mayo de 2022 Horario regular

Miércoles 18 de mayo de 2022 Horario regular

Martes 24 de mayo de 2022 Último día de clases

(si no se necesitan días de recuperación de emergencia)

Miércoles 1 de junio de 2022 Último día de asistencia de los estudiantes

(si se usan todos los días de emergencia).

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES PERSONALES DEL ESTUDIANTE

La misión principal de las escuelas de la Escuela Secundaria de la Comunidad de Grayslake, Distrito 127, es crear un ambiente de aprendizaje estimulante para cada estudiante, todos los días. Este entorno incluye una amplia exposición a los derechos y responsabilidades de los ciudadanos en una sociedad democrática. Por lo tanto, se presentan oportunidades para que los estudiantes ejerzan sus derechos y asuman responsabilidades de ciudadanía.

Los individuos deben comprender sus derechos humanos, respetar esos derechos para sí mismos y para los demás, así como aprender a ejercer sus derechos sin infringir los derechos de los demás. Los estudiantes, como miembros de la comunidad, son responsables del ejercicio de los derechos individuales y deben aceptar las consecuencias de sus acciones personales y reconocer los límites de los derechos individuales.

Las normas escolares se aplican a los estudiantes mientras se encuentran en el edificio de la escuela o en los límites del Distrito 127, mientras van y vienen de la escuela (incluso mientras están en los autobuses escolares y en las paradas de autobús), mientras están en excursiones patrocinadas por la escuela y mientras asisten a actividades en las que participa el Distrito 127. Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por cualquier conducta fuera del campus en violación de las normas escolares que impacte o pueda impactar en la escuela, los estudiantes, el personal, el ambiente escolar y/o la misión educativa del distrito.

Los estudiantes tienen el derecho y la responsabilidad de conocer las normas y reglamentos de los que son responsables de acuerdo con el manual del estudiante. Entre los temas tratados en el manual del estudiante están la conducta social, los casilleros, el comedor, la salud y la seguridad, el transporte y las actividades. Los estudiantes firmarán un reconocimiento en el que indicarán que han recibido y comprendido la información descrita en el manual del estudiante. Los estudiantes dispondrán del debido proceso y serán informados de su ofensa y de los hechos que dan lugar a la acción disciplinaria propuesta, con la oportunidad de exponer sus opiniones.

Las expectativas del Distrito 127 sobre el comportamiento de los estudiantes se desarrollan de acuerdo con los estatutos federales, estatales y locales y las políticas de la Junta de Educación. Las normas de comportamiento de los estudiantes son revisadas anualmente por el comité de disciplina del distrito. Este comité estará compuesto por estudiantes, padres/tutores, profesores, administradores y representantes de la Junta de Educación.

La Junta de Educación ha establecido y mantiene acuerdos de información recíproca entre el Distrito Escolar y los organismos locales de aplicación de la ley en relación con los delitos penales cometidos por los estudiantes.

El manual de políticas de la Junta está disponible en cada edificio y en la oficina del distrito.

El distrito se reserva el derecho de alterar políticas y procedimientos escolares durante el año escolar después de la actualización del Manual del Estudiante. Las actualizaciones se compartirán con los estudiantes/familias cuando sea necesario.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

I. Requisitos de graduación - (Política 6:300 de la Junta de Educación del Distrito 127)

Inglés	4	créditos
Matemáticas	3	créditos
Ciencias	2	créditos
Historia Universal	1	crédito
Historia de Estados Unidos	1	crédito
Educación Cívica/Gobierno	½	crédito
Optativa de Estudios Sociales	½	crédito
Economía/Finanzas Personales	½	crédito
Educación Física	3 ½	créditos
Educación Vial	½	crédito
Salud	½	crédito
Optativa de Bellas Artes	1	crédito
Optativa de Artes Aplicadas	½	crédito
Optativas	4 ½	créditos

Total de créditos necesarios para la graduación: 23 Créditos

- Los estudiantes deben completar con éxito un año de Historia de los Estados Unidos y aprobar los exámenes de las Constituciones Federal y de Illinois
- Los estudiantes deben aprobar educación física todos los semestres en los que estén matriculados, excepto en el semestre en que estén matriculados en salud o cuando estén exentos por la política de la Junta

Se requieren un total de 23.0 Unidades Carnegie para la Promoción de 2013 y posteriores.

EVALUACIONES CULMINANTES 2021-2022

1. Todos los docentes deben calcular el dominio de las destrezas y del contenido por parte del estudiante.
2. Los equipos pueden elegir varias formas de hacer esto. Algunos pueden elegir modelos con base en el dominio o con base en estándares, algunos prefieren proyectos a largo plazo con revisiones regulares documentadas para el progreso, otros utilizan portafolios, algunos se basan en evaluaciones de las unidades y a otros les gusta incluir un único examen final cuando termina el semestre, o alguna combinación de los mismos. Los equipos no están obligados a llevar a cabo un «examen final» tal y como se concibe de forma tradicional. Sin embargo, el modelo evaluación elegido debe ser el mismo para todo el equipo.
3. Los equipos tienen dos opciones sobre cómo categorizar evaluaciones finales
 - a. Opción 1: Tenga todas las evaluaciones sumativas como parte de su categoría de evaluaciones sumativas para incluir cualquier evaluación culminante. Si bien las evaluaciones en esta categoría podrían tener varios puntos adscritos, ninguna evaluación por sí misma dentro de esa categoría debería contar para más del 10% de la calificación en general en dicha categoría. Los equipos pueden elegir este modelo ya sea que presente un «examen final» tradicional o no.
 - b. Opción 2: Elabore una categoría aparte para la evaluación final pero no puede considerar más del 10%.
4. La opción debe ser la misma para todos los miembros del equipo y lo que el equipo elija es lo que se deberá reportar a los coordinadores al inicio del semestre.
5. Si un equipo elige presentar un solo examen final, debe ser idéntico para todo el equipo docente dentro de una escuela.

ESTRUCTURA PARA EL FINAL DEL SEMESTRE 2021-2022

1. Los últimos dos días de cada semestre consistirán en cuatro periodos de 60 minutos sin almuerzo integrado.
2. El primer día tendrá los periodos 1-4 y el segundo tendrá los periodos 5-8. Los estudiantes pueden comer una merienda de los «carritos para llevar» entre clases si desean hacerlo.
3. Estas son jornadas escolares como cualquier otra solo que con un horario especial para tener tiempo suficiente para el cerrar el semestre. Los equipos deben decidir cómo van a utilizar estos días, ya sea para las evaluaciones finales o para cerrar el semestre de otras formas. Se espera la asistencia de los estudiantes al igual que en otros días. Sin embargo, no existe un requisito de que en dicha fecha se presente un «examen final» específico.

CERTIFICADO DE GRADUACIÓN

Además, ningún estudiante recibirá un certificado de graduación sin pasar un examen satisfactorio sobre el patriotismo y los principios del gobierno representativo, el uso apropiado de la bandera, los métodos de votación y el Juramento de Lealtad. Los estudiantes deben llenar el formulario FAFSA.

Como prerrequisito para recibir el diploma de secundaria, el padre o tutor de cada estudiante o, si el estudiante tiene al menos 18 años o está legalmente emancipado, debe cumplir con alguno de los siguientes:

1. Presentar un FAFSA ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos o, si procede, una solicitud para asistencia financiera estatal.
2. Presentar una dispensa donde se indique que el padre o guardián, o si procede, el estudiante, comprende lo que son el FAFSA y la solicitud para asistencia financiera estatal y, ha decidido no presentar una solicitud.

De ser solicitado, la escuela le brindará al estudiante y sus padres o tutor, cualquier apoyo o ayuda necesaria para cumplir con este requisito.

Un distrito escolar le puede otorgar un diploma de secundaria a un estudiante que no pueda cumplir con este requisito por causa de circunstancias atenuantes según lo determine el distrito escolar, si, (i) el estudiante ha cumplido con todos los demás requisitos de graduación y, (ii) el director certifica que el distrito escolar ha hecho un esfuerzo de buena fe para ayudarle al estudiante o, si procede, a sus padres o tutor que presente una solicitud o dispensa.

CUADRO DE HONOR

- ❖ **Con honores** (representa el PDC entre 3.0 y 3.49)
- ❖ **Con gran honor** (representa el PDC entre 3.5 y 3.99)
- ❖ **Con el mayor honor** (representa el PDC > 4.0)

PREMIO CUM LAUDE

Los estudiantes que se gradúan pueden ganar una designación especial de honor que requiere que los estudiantes demuestren excelencia no solo a través del Promedio de Calificaciones, sino también por el carácter, el servicio y el nivel de desafío que los estudiantes exhiben a lo largo de la escuela secundaria. Al compilar y presentar un portafolio y una solicitud antes del 1 de febrero del último año que demuestre sus logros en cada área, los estudiantes pueden calificar para obtener uno de los tres niveles de honor descritos, Cum Laude, Magna Cum Laude o Summa Cum Laude. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos descritos para obtener el premio asociado. Consulte a su consejero o visite www.d127.org y haga clic en el plan de estudios y el departamento de enseñanza del distrito para obtener más información.

OPORTUNIDAD DE REEMPLAZO DE CALIFICACIÓN

Los estudiantes que hayan obtenido una "D+" o menos en un curso pueden optar por volver a tomar el curso una vez, contando en el PDC solo la más alta de las dos (2) calificaciones. Por favor, consulte a su consejero para la solicitud.

CRÉDITO POR SUFICIENCIA EN EXPERIENCIAS FUERA DEL DISTRITO REEMPLAZOS DE CURSOS Y UBICACIÓN ACELERADA

Crédito por experiencias fuera del distrito

Cualquier estudiante puede recibir créditos de secundaria por completar con éxito cualquiera de los cursos o experiencias enumerados incluso cuando no se ofrecen en, o no los patrocina el Distrito.

1. Curso de aprendizaje remoto, incluye cursos por correspondencia, virtuales o en línea.
2. Cursos en un programa de intercambio internacional acreditado.
3. Cursos de escuela de verano o de universidad comunitaria.
4. Cursos de universidad o secundaria que ofrecen créditos duales tanto a nivel universitario como de secundaria.
5. Cursos de idiomas extranjeros que se toman en un programa escolar étnico aprobado por la Junta de Educación Estatal de Illinois.
6. Formación relacionada con el empleo en plantas de producción o agencias en un programa de preparación técnica.
7. Créditos obtenidos en una Academia vocacional.

Los estudiantes deben recibir la preaprobación del director o designado del centro para recibir el crédito por cualquier curso o experiencia fuera del Distrito. El director o designado del centro determinará la cantidad de crédito y si es necesario un examen por suficiencia antes de otorgar el crédito. Los estudiantes asumen la responsabilidad en caso de cualquier honorario, matrícula, suministros y otros gastos. Los estudiantes son responsables por (1) facilitar los documentos o expedientes que demuestren la conclusión satisfactoria de la experiencia y, (2) tomar un examen por suficiencia si se lo solicitan. El director o designado del centro debe determinar cuál, si lo hubiera, curso o experiencia fuera del distrito contará para el promedio de calificaciones del estudiante, rango escolar y elegibilidad para actividades deportivas y extracurriculares.

Créditos por suficiencia

Los créditos por suficiencia están disponibles en materias limitadas en las que un estudiante demuestra competencia. Póngase en contacto con el director del centro para más detalles.

Sustitutos para los cursos obligatorios

Educación vocacional o técnica

Un estudiante entre 9no y 12vo grado puede satisfacer uno o más cursos de secundaria (incluso educación física) o requisitos de graduación al completar con éxito cursos de educación vocacional o técnica si:

1. El director del centro aprueba la sustitución y el curso de educación técnica o vocacional se describe en su totalidad en el material del currículo, así como su relación con el curso obligatorio y,
2. El padre/tutor del estudiante solicita y aprueba la sustitución por escrito en los formularios que ofrece el Distrito.

Programa de aprendizaje registrado

Un estudiante entre 9no y 12vo grado que sea mayor de 16 años puede satisfacer uno o más cursos de secundaria (incluso educación física) o requisitos de graduación al completar con éxito un programa de aprendizaje registrado de los designados por el distrito escolar. Los estudiantes pueden encontrar un programa de aprendizaje registrado, pero no designado con una empresa u organización, si en el distrito escolar no se ofrece un programa de aprendizaje registrado.

Ciencias informáticas en ubicación avanzada

El curso de ciencias informáticas en ubicación avanzada es equivalente a un curso de matemáticas de secundaria. Un estudiante entre 9no y 12vo grado puede sustituir el curso de ciencias informáticas en ubicación avanzada por un año de matemáticas. El expediente de un estudiante que completa el curso de ciencias informáticas en ubicación avanzada indicará que este califica como un curso cuantitativo basado en matemáticas.

Crédito por servicios de voluntariado

Un estudiante que participe en el Programa de créditos por servicios de voluntariado, si lo hubiera, podría ganar un crédito para su graduación por realizar servicio comunitario. La cantidad de créditos otorgados por la participación en el programa no debe exceder los otorgados por completar un semestre de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias o estudios sociales.

Ubicación acelerada

El distrito contempla un Programa de ubicación acelerada (APP, por sus siglas en inglés) para los estudiantes cualificados. Les facilita a los estudiantes un entorno educativo con opciones de currículo que por lo general están reservadas para estudiantes mayores o en grados más altos que el estudiante. La ubicación avanzada incluye, pero no se limita a: el ingreso anticipado al kindergarten o al primer grado, acelerar a un estudiante en una sola materia y aceleración de grados. La participación está abierta para todos los estudiantes que demuestren habilidad y que se puedan beneficiar de la ubicación avanzada. No se limita para los estudiantes que se hayan identificado como superdotados o talentosos. Póngase en contacto con el director del centro para información adicional.

II. EXPRESIÓN Y ASAMBLEA

A. DERECHOS

1. Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones de una manera apropiada, en un momento y lugar que no perturbe el proceso educativo.
2. Los estudiantes tienen la libertad de reunirse pacíficamente en los momentos apropiados, en los lugares designados por la administración y de manera que no se perturbe el proceso educativo.
3. Los estudiantes, con la debida consideración a la madurez y la experiencia, serán alentados a ayudar a la administración en la aplicación de la política escolar y se les podrá permitir ofrecer una opinión a la Junta de Educación sobre el desarrollo de la política escolar.

B. RESPONSABILIDADES

1. Las expresiones verbales no interferirán con la libertad de los demás para expresarse. Se prohíbe el uso de obscenidades o ataques personales. La administración puede regular el discurso, verbal o de otro tipo, que perturbe o pueda perturbar el proceso educativo.
2. Hay un momento y un lugar adecuado para reunirse pacíficamente para expresar opiniones y creencias. Está prohibido realizar o participar en asambleas que interfieran con el funcionamiento del proceso educativo del distrito escolar.
3. Las reuniones estudiantiles en los edificios o recintos escolares funcionarán solo como parte del proceso educativo formal o cuando lo autorice el director o la persona que éste designe.

III. LIBERTAD PARA PUBLICAR

A. DERECHOS

1. Los estudiantes pueden expresar por escrito sus opiniones sujetas a una regulación razonable por parte del distrito escolar.
2. Los estudiantes pueden expresar por escrito sus opiniones sujetas a una regulación razonable por parte del distrito escolar.

3. Los estudiantes pueden distribuir literatura de naturaleza política solo si forma parte del proceso educativo patrocinado por la escuela (por ejemplo, simulacros de elecciones políticas, etc.).

B. RESPONSABILIDADES

1. Los estudiantes que publiquen o distribuyan material escrito a mano, impreso o duplicado entre sus compañeros de clase deben asumir la responsabilidad del contenido de dichas publicaciones.
2. Los estudiantes no publicarán o distribuirán material escrito o impreso:
 - a. Que probablemente cause una perturbación sustancial del funcionamiento adecuado y ordenado y de la disciplina de la escuela o de las actividades escolares;
 - b. Que viole los derechos de otros, incluyendo, pero no limitado a material que es difamatorio, que invade la privacidad de otros, que infringe un derecho de autor;
 - c. Que sea socialmente inapropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, incluyendo, pero no limitado a material obsceno, pornográfico, lascivo y vulgar o que contenga lenguaje indecente y vulgar; o
 - d. Que defienda o anuncie actividades, productos o sustancias ilegales, incluyendo, pero no limitándose a las sustancias que serían ilegales para que los estudiantes de secundaria las poseyeran, dentro o fuera del campus (por ejemplo, alcohol, tabaco, etc.).

IV. REGISTRO E INCAUTACIÓN

A. DERECHOS

1. Se permitirá a los estudiantes guardar sus pertenencias personales, incluyendo libros de texto, ropa, etc., en los casilleros u otras facilidades provistas por la escuela.
2. A los estudiantes se les darán combinaciones de estos casilleros. Los estudiantes **no** deben compartir la combinación de su casillero con ningún otro estudiante.
3. La propiedad de los casilleros de la escuela la mantiene el distrito escolar. La asignación de un casillero a un estudiante y el uso del mismo por parte del estudiante está sujeta al derecho de la administración de la escuela o su designado a tener acceso al casillero en cualquier momento y por cualquier razón. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en los casilleros o en los artículos almacenados en ellos.

B. RESPONSABILIDADES

1. Los estudiantes no pueden hacer un mal uso de los casilleros u otras instalaciones de la escuela.

POLÍTICA DE REGISTRO E INCAUTACIÓN

Los estudiantes y sus pertenencias pueden ser registrados cuando los funcionarios tienen una sospecha razonable de que se puede encontrar material ilegal o de contrabando. Todos los registros de los estudiantes serán llevados a cabo por los funcionarios de la escuela o la policía y nunca se harán de forma indiscriminada. En el caso de registrar a los estudiantes cuando existan sospechas razonables, esos registros se llevarán a cabo en privado en la Oficina del Decano o en alguna otra área pertinente. Siempre que sea posible, otro empleado de la escuela del mismo género que el estudiante estará presente cuando se realice el registro.

Los funcionarios de la escuela pueden llevar a cabo una investigación o exigir a un estudiante que coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola una norma o política disciplinaria de la escuela. En el transcurso de una investigación, se puede exigir al estudiante que comparta el contenido que se reporta para permitir que los funcionarios de la escuela tomen una determinación de los hechos. Los funcionarios de la escuela puede que no soliciten o exijan a un estudiante o a sus padres/tutores que proporcionen una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para acceder a la cuenta o al perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales.

Si un registro produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o normas de la escuela o el distrito, las autoridades escolares pueden incautar y confiscar la evidencia, y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando corresponda, las pruebas podrán transferirse a las autoridades judiciales.

Antes de que un oficial de la fuerza pública, un funcionario de recursos escolares u otra persona de seguridad escolar detenga e interrogue en los recintos de la escuela a un estudiante menor de 18 años sospechoso de cometer un acto delictivo, el director del edificio o su designado lo hará: (a) Notificar o intentar notificar al padre/tutor del estudiante y documentar la hora y la manera por escrito; (b) Hacer esfuerzos razonables para asegurar que el padre/tutor del estudiante esté presente durante el interrogatorio o, si no están presentes, asegurar que un funcionario de la escuela (incluyendo, pero no limitado a, un trabajador social, psicólogo, enfermera, consejero escolar, o cualquier otro profesional de la salud mental) esté presente durante el interrogatorio; y (c) De ser factible, hacer esfuerzos razonables para garantizar que un agente de policía capacitado en la promoción de interacciones y comunicaciones seguras con los jóvenes esté presente durante el interrogatorio.

ADMISIONES

I. ESTUDIANTES NUEVOS

- A. Todos los graduados de octavo grado que residen dentro de los límites del distrito con un adulto que presenta suficientes pruebas de residencia legal y custodia son admitidos automáticamente.
- B. Cualquier estudiante que se transfiera al Distrito 127 puede inscribirse si está acompañado por un padre o tutor residente. La custodia legal, tal y como se define en el *Código Escolar de Illinois* y la residencia *en el distrito* debe probarse con quién vive el estudiante a satisfacción del administrador de la escuela.
- C. Se deben cumplir todos los requisitos médicos.
- D. Todas las inscripciones serán procesadas de acuerdo con las leyes y regulaciones federales y estatales relativas a la educación de los niños sin hogar.
- E. El estudiante debe haber completado cualquier suspensión o plazo de expulsión impuesto por otro distrito escolar público o escuela privada.

II. ESTUDIANTES PREVIAMENTE INSCRITOS

- A. Cualquier estudiante(s) que se haya(n) retirado previamente del Distrito 127 puede volver a matricularse bajo las siguientes condiciones:
 - 1. El estudiante debe estar acompañado por un padre o tutor residente. La custodia legal y la residencia pueden tener que ser probadas a satisfacción del Administrador de la Escuela.
 - 2. Cumplir con todas las deudas de la escuela de la matrícula anterior.
 - 3. Un distrito escolar denegará la reinscripción en sus escuelas secundarias a cualquier joven de 19 años o más que se haya retirado de la escuela y que no pueda, debido a su edad y a la falta de créditos, asistir a clases durante el año escolar normal y graduarse antes de cumplir los veintiún años.
 - 4. Se deben cumplir todos los requisitos médicos.
 - 5. Todas las inscripciones serán procesadas de acuerdo con las leyes y regulaciones federales y estatales relativas a la educación de los niños sin hogar.
 - 6. El estudiante debe haber completado cualquier suspensión o plazo de expulsión impuesto por el Distrito 127 o por otro distrito escolar público o escuela privada.

LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Es política del Distrito 127 no discrimina debido al género en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, como lo requiere el *Título IX* de las Enmiendas Educativas de 1972. Esto significa que ningún estudiante será excluido, con base en su género, de la participación en, se le negarán los beneficios de, o será sujeto a discriminación bajo cualquier programa académico, extracurricular, de investigación, de entrenamiento ocupacional, o cualquier otro programa o actividad educativa operada por el Distrito 127. Las consultas o quejas relativas a la discriminación por motivos de género en virtud del *Título IX* se dirigirán a los Coordinadores de la Equidad de Género (directores) Cualquier estudiante que esté embarazada y/o sea padre tendrá derecho a asistir a la escuela y a participar en todos los programas.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA RESUMIDA DEL ESTUDIANTE SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO, RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICAS SOBRE ACOSO/INTIMIDACIÓN SEXUAL

La política detallada de la Junta de Educación sobre la equidad de género, la discriminación de género, el acoso y la intimidación sexual se mantiene en el Manual de Políticas de la Junta. Los Administradores de quejas del Distrito 127 son el Sr. Mark Kettering y la Sra. Danielle Carter. Una copia de la política completa está disponible en la Oficina del Superintendente.

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

- A. El Distrito 127 no discrimina en razón del género en la provisión de programas, actividades, servicios o beneficios, y garantiza a ambos géneros un acceso igualitario a los programas y actividades educativas y extracurriculares. Ningún estudiante será sometido a discriminación de género, acoso, intimidación o prejuicio por cualquier funcionario del distrito, por otros estudiantes, o por el efecto de cualquier política o práctica de la escuela.
- B. Por "sesgo de género" se entiende la atribución de comportamientos, habilidades, intereses, valores y/o roles a una persona o grupo de personas sobre la base del género.
- C. El "acoso sexual" incluye la conducta de personal a estudiante, de estudiante a estudiante y de estudiante a personal. Significa (1) avances sexuales no deseados, (2) avances sexuales entre el personal y el estudiante, ya sean bienvenidos o no, (3) solicitudes de favores sexuales, y/o (4) otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual donde:
 - 1. El sometimiento a tal conducta es un término o condición explícita o implícita del desarrollo educativo de una persona;
 - 2. El sometimiento o rechazo de dicha conducta se utiliza como base para las decisiones de educación que afectan a dicho individuo; o
 - 3. Tal conducta tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño educativo de un individuo, o de crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.
- D. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:
 - 1. "Bromas" verbales no solicitadas orientadas al sexo o insinuaciones sexuales degradantes, miradas lascivas, gestos, chistes, comentarios o preguntas de naturaleza sexual;
 - 2. Comentarios gráficos o sugestivos sobre la vestimenta o el cuerpo de un individuo;
 - 3. Mostrar objetos, fotografías o dibujos sexualmente explícitos;
 - 4. Los toques no deseados, como palmadas, pellizcos o roces constantes contra el cuerpo de otra persona;
 - 5. Sugerir o exigir la participación sexual, ya sea que dicha sugerencia o exigencia se acompañe o no de amenazas implícitas o explícitas con respecto a las propias calificaciones u oportunidades educativas.
- E. Por intimidación sexual se entiende cualquier comportamiento, verbal o no verbal, que tenga el efecto de someter a los miembros de cualquier género a la humillación, la vergüenza o la incomodidad debido a su género.

II. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

- A. El procedimiento detallado de quejas de la Junta de Educación se encuentra en el Manual de Políticas de la Junta. Una copia del procedimiento de queja detallado está disponible en la Oficina del Superintendente. En caso de que la queja no pueda resolverse de manera informal, el estudiante acusado tiene derecho a una audiencia. El estudiante puede apelar la decisión de la audiencia a la Junta de Educación, luego al Superintendente de la Región de Servicios Educativos y, finalmente, al Superintendente de Educación del Estado. Todas las quejas relacionadas con el cumplimiento del Distrito 127 con el *Título IX* de las Enmiendas de Educación de 1972 o con las Normas de Equidad de Sexo de Illinois serán recibidas e investigadas sin represalias por la Junta de Educación o los empleados o agentes de la Junta. No se tomarán represalias contra ninguna persona por participar o negarse a participar en el proceso de quejas. Un estudiante que a sabiendas hace una queja falsa puede estar sujeto a los procedimientos disciplinarios normales. La presentación de una denuncia en virtud de los procedimientos de queja descritos en el presente documento no limitará, ampliará, sustituirá o retrasará el derecho de cualquier persona a presentar una denuncia o cargo similar ante cualquier agencia o tribunal local, estatal o federal apropiado.

III. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

A. Se pueden tomar medidas disciplinarias hasta e incluyendo el despido con respecto a cualquier funcionario del distrito que se descubra que ha cometido, aprobado o participado en un acto o actos de acoso sexual o intimidación contra un estudiante. Se pueden tomar medidas disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión con respecto a cualquier estudiante del distrito que se descubra que ha cometido o participado en un acto o actos de acoso sexual o intimidación contra otro estudiante.

IV. CONFIDENCIALIDAD

A. Se respetarán los derechos a la confidencialidad, tanto del denunciante como del acusado, de acuerdo con las obligaciones legales del Distrito 127 y con la necesidad de investigar las acusaciones de mala conducta y de tomar medidas correctivas cuando esta conducta haya ocurrido.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DERECHO A UNA EDUCACIÓN

El derecho a un programa de educación gratuita y apropiada está garantizado por las siguientes leyes estatales y federales:

El Código Escolar de Illinois, Artículo 14; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas; y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades.

Esto incluye un examen anual de visión y audición para todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial.

I. Disciplina de los estudiantes con discapacidades

La escuela cumplirá con el Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y las normas de Educación Especial de la Junta de Educación del Estado de Illinois al disciplinar a los estudiantes con discapacidades. Se utilizarán intervenciones conductuales con los estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer las conductas deseables y reducir las conductas inapropiadas identificadas. No se expulsará a ningún estudiante de educación especial si el acto particular de desobediencia o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad, según se determine a través de una audiencia de manifestación. Todo estudiante de educación especial cuya desobediencia o mala conducta grave no sea una manifestación de su discapacidad podrá ser expulsado de conformidad con los procedimientos de expulsión.

INFORMES DE SERVICIOS RELACIONADOS

Para un niño con un programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés), el distrito escolar debe crear registros de servicios relacionados donde se registre el tipo de los servicios relacionados administrados conforme al IEP del niño, así como las minutas de cada tipo de servicio relacionado que se haya administrado. De ser solicitado, la escuela le facilitará al padre/tutor una copia del registro de servicios relacionado en la revisión anual del IEP del niño en cualquier otro momento.

ESTADO DE UN ESTUDIANTE LEGALMENTE EMANCIPADO

Emancipado, a los efectos de esta política se define como un estudiante que es autosuficiente, independiente de la asistencia de los padres y que vive en una residencia que no es la de sus padres.

Todos los estudiantes, independientemente de su estado de emancipación, estarán sujetos a todas las normas y reglamentos de la escuela. El estudiante emancipado asumirá todas las responsabilidades normalmente asignadas a los padres o tutores y recibirá todos los documentos y comunicaciones escolares normalmente enviados a los padres o tutores.

Si un estudiante emancipado recibe una suspensión, el decano llevará a cabo una reunión con ese estudiante. Esta reunión será en lugar de una reunión normal y prevista con los padres.

Los estudiantes emancipados pueden retirarse de la escuela solo por razones aceptables según el Código del Estado de Illinois y las políticas de la Junta de Educación del Distrito 127 (*véase la Política de Asistencia en el manual*)

ESTUDIANTES DE INGLÉS

La escuela ofrece oportunidades para que estudiantes de inglés residentes alcancen altos niveles en materias académicas y que cumplan con los mismos estándares exigentes del estado que se supone deben alcanzar todos los menores.

Los padres/tutores de los estudiantes de inglés serán informados sobre cómo pueden: (1) estar involucrados en la educación de sus hijos; (2) ser participantes activos para ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés, lograr niveles altos con una educación integral y satisfacer los desafiantes estándares académicos del estado que se esperan para todos los estudiantes; y (3) participar y dar servicio en el comité asesor para padres de los programas de educación de transición bilingües del distrito.

Para preguntas relacionadas con este programa o para expresar aportes sobre el programa de estudiantes de inglés de la escuela, póngase en contacto con Gabrielle Devlin, directora del Departamento de Enseñanza del inglés (EL) y Equidad al 847-986-3300 ext. 5518

REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES

Un registro escolar de estudiantes es cualquier escrito u otra información registrada concerniente a un estudiante y por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente que es mantenido por una escuela o bajo su dirección o por un funcionario de la escuela, sin importar cómo o dónde se almacena la información, excepto por ciertos registros mantenidos en posesión exclusiva de un miembro del personal; registros mantenidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en la escuela; video y otras grabaciones electrónicas que son creadas en parte por razones o propósitos de aplicación de la ley, seguridad o protección; y grabaciones electrónicas hechas en los autobuses escolares.

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Registros de Estudiantes de Illinois otorgan a los padres/tutores y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Estos son:

I. El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 15 días escolares a partir del día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.

El grado de acceso que un estudiante tiene a sus registros depende de la edad del estudiante. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar solo su registro permanente. Los estudiantes de 18 años o mayores tienen acceso y derechos de copia a los registros permanentes y temporales. Un padre/tutor o estudiante debe presentar al director del edificio una solicitud por escrito que identifique el/los registro(s) que desea inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o estudiante la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados. El Distrito cobra 0,35 dólares por página por las copias, pero a nadie se le negará el derecho a las copias de sus registros por no poder pagar este costo.

Estos derechos se niegan a toda persona contra la que se haya dictado una orden de protección relativa al estudiante.

II. El derecho a solicitar la eliminación del expediente académico del estudiante de una o más puntuaciones recibidas en los exámenes de ingreso a la universidad.

Un padre/tutor o un estudiante elegible puede pedir al Distrito que elimine ciertos puntajes de los exámenes de ingreso a la universidad de la transcripción académica de su estudiante. Los estudiantes a menudo toman los exámenes de ingreso a la universidad varias veces para mejorar sus resultados. Los editores de pruebas proveen los resultados de cada examen llevado a la escuela secundaria del estudiante. Las escuelas deben incluir cada una de estas puntuaciones en el expediente académico del estudiante, lo que puede dar lugar a que los expedientes académicos tengan varias puntuaciones de un solo examen de ingreso a la universidad. Un padre/tutor o estudiante elegible puede no querer que ciertas puntuaciones sean enviadas a las instituciones postsecundarias a las que el estudiante solicita ingreso.

Para solicitar la eliminación de las puntuaciones de los exámenes de ingreso a la universidad, el padre/tutor o el estudiante elegible debe presentar una solicitud por escrito que indique el nombre de cada examen de ingreso a la universidad que sea objeto de la solicitud y las fechas de las puntuaciones que deben eliminarse.

III. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o estudiante elegible crea que son inexactos, irrelevantes o impropios.

Un padre/tutor o estudiante elegible puede pedir al Distrito que enmiende un registro que se crea inexacto, irrelevante o inapropiado. Las solicitudes deben enviarse al director del edificio y deben identificar claramente el expediente que el padre/tutor o estudiante elegible quiere cambiar y la razón específica por la que se busca un cambio.

Si el Distrito decide no enmendar el registro, el Distrito notificará al padre/tutor o estudiante elegible de la decisión y le informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre/tutor o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

IV. El derecho a permitir la divulgación de la información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA o la Ley de Expedientes Escolares de Illinois autoricen la divulgación sin consentimiento.

Se permite la divulgación sin consentimiento a los funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de fuerzas del orden público); una persona que presta servicios en la Junta Escolar. Un funcionario de la escuela también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, aunque no sea empleado de la escuela, desempeñe un servicio o función institucional para el que la escuela utilizaría de otro modo a sus propios empleados y que esté bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la información personal identificable de los registros educativos (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta, o vendedor de tecnología educativa); o cualquier padre/tutor o estudiante que preste servicio en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir su responsabilidad profesional o su obligación contractual con el distrito.

A petición, el Distrito revela los registros de educación sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha inscrito o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona como lo exige específicamente la ley estatal o federal. Antes de que la información sea divulgada a estos individuos, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán un aviso previo por escrito sobre la naturaleza y el contenido de la información, y una oportunidad para inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros.

Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela no pueden ser impugnadas en el momento en que los registros de un estudiante son enviados a otra escuela a la que el estudiante se transfiere.

También se permite la divulgación, sin consentimiento, a: cualquier persona para investigación, informe estadístico o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; cualquier persona nombrada en una orden judicial; las personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas; y las autoridades de menores, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus deberes oficiales, que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante.

CUMPLIMIENTO DE SOPPA

Aviso anual para los padres sobre la tecnología educativa Proveedores bajo la Ley de protección personal del estudiante en línea

Los distritos escolares a lo largo del Estado de Illinois contratan a diferentes proveedores de tecnología didáctica para fines benéficos para K-12 tales como ofrecer aprendizaje personalizado, así como tecnologías educativas innovadoras y aumentar la eficiencia en las operaciones escolares.

Bajo la Ley de protección personal del estudiante en línea o SOPPA, por sus siglas en inglés (105 ILCS 85/), los proveedores de tecnología didáctica y otras entidades que operan en sitios web en internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles que son diseñadas, comercializadas y utilizadas principalmente para fines educativos de K-12, se conocen como *operadores* de SOPPA. SOPPA tiene el objetivo de garantizar que los datos de los estudiantes recopilados por los operadores estén protegidos y, requiere que dichos proveedores, así como los distritos escolares y la Junta de Educación del Estado de Illinois, tomen una serie de acciones para proteger los datos en línea de los estudiantes.

Según la tecnología de educación en particular que se esté utilizando. Nuestro distrito podría necesitar recopilar distintos tipos de datos de los estudiantes, los cuales se comparten después con proveedores de tecnología educativa por medio de sus sitios, servicios o aplicaciones en línea. Según SOPPA, los proveedores de tecnología educativa tienen prohibido vender o alquilar la información de los estudiantes, ni participar en publicidad dirigida utilizando la información de un estudiante. Dichos proveedores solamente pueden divulgar datos de estudiantes para propósitos de K-12 y otros propósitos limitados permitidos por la ley.

En términos generales, los tipos de datos de estudiantes que se pueden recoger y compartir incluyen información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés) sobre los estudiantes, o información que se puede relacionar con la PII sobre los estudiantes tal como:

- Información de identificación básica que incluya el nombre del estudiante o del padre/tutor, o información de contacto del padre/tutor, nombre de usuario/contraseña, número de identificación del estudiante
- Información demográfica
- Información de inscripción
- Datos de las evaluaciones, calificaciones y expedientes
- Asistencia y horario de clases
- Actividades académicas/extracurriculares
- Indicadores especiales (p. ej. información sobre discapacidad, estudiante del idioma inglés, alimentos gratuitos o a precio reducido, atención de acogida o para personas adultas sin hogar).
- Datos sobre conductas/comportamientos
- Información de salud
- Compras de alimentos
- Información sobre el transporte
- Datos de desempeño en solicitudes
- Trabajo generado por los estudiantes
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de la aplicación y estadísticas de uso de la aplicación
- Información de expedientes académicos permanentes y temporales de los estudiantes

Los operadores pueden recopilar y utilizar datos de los estudiantes solamente para propósitos de K-12 que son propósitos que ayudan en la administración de actividades escolares tales como:

- Educación en el salón de clase o en casa (que incluye el aprendizaje remoto)
- Actividades administrativas
- Colaboración entre los estudiantes, personal escolar y/o padres/guardianes
- Otras actividades que sean para el uso y beneficio del distrito escolar

V. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar propuesto para ser destruido o eliminado.

El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúa o se retira permanentemente. El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se retira permanentemente, pueden, después de 5 años, ser transferidos al padre/tutor o al estudiante, si el estudiante ha heredado los derechos del padre/tutor. Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando un estudiante cambia de centro de asistencia, lo que ocurra primero.

VI. El derecho a prohibir la divulgación de información de directorio.

A lo largo del año escolar, el Distrito puede dar información de directorio sobre los estudiantes, limitada a:

- A. Nombre
- B. Dirección
- C. Género
- D. Grado escolar
- E. Fecha y lugar de nacimiento
- F. Nombres de los padres/tutores, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono
- G. Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con las noticias (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, organizaciones y deportes que han aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes
- H. Premios académicos, títulos y honores
- I. Información relativa a las actividades, organizaciones y deportes patrocinados por las escuelas
- J. Campo principal de estudio
- K. Periodo de asistencia a la escuela

Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de cualquiera o toda la información anterior mediante la entrega de una objeción por escrito al director del edificio dentro de los 30 días de la fecha de esta notificación.

VII. El derecho a solicitar que no se conceda a los reclutadores militares o a las instituciones de enseñanza superior el acceso a la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

La ley federal exige a las escuelas secundarias que concedan a los reclutadores militares y a las instituciones de enseñanza superior, previa solicitud, acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de la escuela secundaria, a menos que los padres o tutores, o el estudiante mayor de 18 años, soliciten que la información no se divulgue sin consentimiento previo por escrito. Si desea ejercer esta opción, notifique al director del Edificio.

VIII. El derecho que contiene esta declaración: Ninguna persona podrá condicionar el otorgamiento o la denegación de cualquier derecho, privilegio o beneficio, o poner como condición para el empleo, el crédito o el seguro la obtención por parte de cualquier persona de cualquier información del expediente temporal de un estudiante que dicha persona pueda obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado en virtud de la ley del Estado.

IX. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE.UU. sobre presuntos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de la FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA es:

Departamento de Educación de los Estados Unidos
Oficina estudiantil de políticas de privacidad
400 Maryland Avenue, SW
Washington DC 20202-8520

El Distrito 127 mantiene registros de sus estudiantes en dos archivos:

I. REGISTROS PERMANENTE DE LOS ESTUDIANTES

A. Consistirá en:

1. Información básica de identificación; incluido el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento y el género de los estudiantes y padres/tutores
2. Expediente académico; que incluye calificaciones, fecha de graduación, y/o grado escolar alcanzado y puntuación en el SAT. (a menos que un padre solicite la eliminación de dicha calificación por escrito al secretario).
3. Registro de asistencia
4. Informes de accidentes y expedientes médicos
5. Registro de la divulgación de la información de los registros permanentes

B. También puede consistir en:

1. Honores y premios obtenidos
2. Información relativa a la participación en actividades o deportes patrocinados por las escuelas, o a los cargos ocupados en organizaciones patrocinadas por las escuelas.

C. No se puede incluir ninguna otra información en el Registro permanente del estudiante.

II. REGISTROS TEMPORALES DE LOS ESTUDIANTES

A. El Registro temporal del estudiante puede consistir en toda la información que no es necesaria para estar en el Registro permanente del estudiante y puede incluir:

1. Información sobre los antecedentes familiares
2. Los resultados de las pruebas de inteligencia, grupales e individuales
3. Los resultados de la prueba de aptitud
4. Informes de evaluaciones psicológicas que incluyen información sobre la inteligencia, la personalidad y la información académica obtenida a través de la administración de pruebas, la observación o las entrevistas
5. Resultados de las pruebas de rendimiento de los niveles primario y secundario
6. La participación en actividades extracurriculares, incluidos los cargos ocupados en clubes u organizaciones patrocinados por la escuela
7. Honores y premios recibidos
8. Registros de maestros y anecdóticos
9. Información disciplinaria
10. Archivos de educación especial, incluido el informe del personal multidisciplinario en el que se basó la asignación o la no asignación, y todos los registros y grabaciones relacionados con las audiencias y apelaciones de asignación de educación especial
11. Cualquier informe o información verificada de personas, agencias u organizaciones no educativas
12. Otra información verificada de clara relevancia para la educación del estudiante
13. Registro de la divulgación de la información de los Registros temporales

La Escuela Secundaria de la Comunidad de Grayslake, Distrito 127, destruye los registros temporales de los estudiantes de acuerdo con las leyes estatales. La notificación de esto se puede encontrar en el sitio web del distrito. Si desea que se le notifique, por favor contacte al director Adjunto de Servicios Estudiantiles.

ACTIVIDADES Y ORGANIZACIONES

El programa extracurricular en las escuelas secundarias del Distrito 127 está organizado para permitir la máxima participación posible de aquellos estudiantes que deseen comprometerse definitivamente con la participación y la competencia interescolar. La participación en actividades extracurriculares es vista por la escuela como un esfuerzo que vale la pena para mejorar el desarrollo de los adolescentes. La participación en programas extracurriculares es un privilegio, no un derecho y, como tal, conlleva ciertas expectativas, que incluye el cumplimiento del código de conducta extracurricular. Por extracurricular se entiende todas las actividades que ofrece la escuela secundaria además de las ofertas curriculares, incluidas las que se identifican a continuación. Los objetivos importantes del programa de actividades es ofrecer a los estudiantes dirección en el desarrollo de hábitos de vida saludables, disciplina, liderazgo, trabajo en equipo, habilidades de ciudadanía y respeto por la estructura, las reglas y las responsabilidades. Es con estos fines que el Distrito 127 tiene expectativas de comportamiento estudiantil establecidas para aquellos que decidan participar en el Programa de actividades estudiantiles.

EQUIPO ACADÉMICO

Los estudiantes de primer y segundo año forman el Equipo Académico de la Escuela Secundaria Júnior (JV, por sus siglas en inglés), mientras que los de tercer y último año compiten en el Equipo de la Escuela Secundaria. Cada equipo está formado por 10-15 miembros que trabajan juntos e individualmente para responder a una variedad de preguntas de ciencias, matemáticas, estudios sociales, literatura, bellas artes, artes escénicas y artes del lenguaje. El Equipo Académico compite principalmente en el invierno contra otras escuelas secundarias del área en competencias aprobadas por la Asociación de Escuelas Secundarias del Estado de Illinois (IHSA, por sus siglas en inglés). Se alienta a los estudiantes interesados a asistir a las reuniones informativas que se celebran al principio de la temporada.

CLUB DE ARTE

El Club de Arte provee becas y planea actividades para los estudiantes que les gusta el arte. Cualquier estudiante interesado del Distrito 127 es bienvenido a unirse. No es necesario que estén inscritos en una clase de arte. Los estudiantes planean recaudaciones de fondos y participan en el Homecoming. Otras actividades pueden incluir: trabajar en proyectos de arte individuales, ayudar con la muestra de arte de los estudiantes de primavera, montar exposiciones y planificar una excursión a una galería, museo de arte o evento artístico.

CLUB ASIÁTICO

El Club GCHS A.S.I.A.N. celebra la diversidad y genera conciencia mediante el intercambio de la cultura asiática con otros

BEST BUDDIES

Best Buddies es una organización dedicada a mejorar la vida de las personas con discapacidades intelectuales ofreciendo oportunidades de amistad mutuamente enriquecedoras y de empleo integrado. Esta organización trabaja para emparejar a los estudiantes con discapacidades con los estudiantes de la escuela secundaria de la educación general para crear amistades. En las escuelas secundarias de hoy en día, los estudiantes con discapacidades a menudo entran en el mismo edificio y caminan por los mismos pasillos que sus compañeros, pero se les deja fuera de las actividades sociales. Al introducir los Best Buddies en nuestras escuelas secundarias, estamos cruzando la línea invisible que con demasiada frecuencia separa a los discapacitados de los que no lo son.

UNIÓN DE ESTUDIANTES NEGROS

La Unión de Estudiantes Negros (BSU, por sus siglas en inglés) servirá para ayudar a crear un lugar seguro para que los estudiantes de Grayslake Central tengan un sentido de comunidad y que sus voces sean escuchadas. El club celebrará la cultura negra y trabajará para mejorar la experiencia de los estudiantes de color en Grayslake Central.

AJEDREZ

Los estudiantes se reúnen con el propósito de jugar al ajedrez. Aprenden estrategias de cada uno y practican su juego. El Club de Ajedrez es una actividad de la IHSA y permite a los estudiantes competir a un nivel más alto.

ESCOLTA DE COLOR

La Escolta de Color es la parte de efectos visuales de la banda de marcha. Este grupo interpreta la música mediante el uso de banderas de espectáculos, cintas, danza y una variedad de otros equipos. Este grupo actúa en todos los partidos de fútbol americano de la escuela secundaria, en los desfiles de Homecoming, en los Días de Grayslake y en el Día de los Caídos y compete en varias competiciones. Los miembros deben asistir a un campamento obligatorio de banda de una semana de duración en verano, a las prácticas dos veces por semana a partir de julio y a todos los partidos, competencias y actividades requeridas.

EQUIPO DE DEBATE

El Club de Debates del Congreso va de septiembre a mayo. Este club competitivo ofrece excelentes oportunidades para aprender cómo funcionan los debates formales y desarrollar habilidades de investigación, liderazgo, trabajo en equipo y oratoria. Los estudiantes escriben proyectos de ley sobre asuntos exteriores, economía y bienestar público y luego los debaten según el procedimiento congresual/parlamentario en torneos que se celebran aproximadamente una vez al mes. Entre los torneos, los estudiantes investigan los proyectos de ley para poder dar discursos y hacer preguntas durante un debate. No es necesario tener experiencia previa.

ENCORE!

Encore! es el grupo para estudiantes que desean participar en el programa de teatro de la escuela secundaria. Su propósito principal es producir tres obras de teatro durante la temporada: una comedia o un drama, un acto dirigido por un estudiante y un musical. Además, Encore! ofrece oportunidades sociales y educativas en el teatro al patrocinar excursiones para ver espectáculos profesionales, comunitarios y de escuelas secundarias en el área, y al organizar y asistir a festivales de teatro estatales y locales. El grupo actúa como organización coordinadora de la sección local de la Sociedad Internacional del Teatro. La membresía está abierta a todos los estudiantes interesados en cualquier parte de la producción teatral: elenco, diseño y construcción de escenarios, maquillaje, vestuario, gestión del público, dirección de escena y equipos.

LÍNEA DE TAMBORES/BANDA DE PERCUSIÓN

La línea de tambores es un segmento de estudiantes de banda, por audición, que trabajan para desarrollar aún más sus habilidades de percusión mientras participan en las prácticas de línea de tambores y en la competencia relacionada con la banda de marcha.

CLUB AMBIENTALISTA

A través de actividades como el reciclaje de la escuela, los estudiantes participarán en proyectos de restauración de praderas y en el Programa de Socios de Preservación del Bosque de Lake County, aprendiendo a vivir en un ecosistema sostenible. Se ha hecho trabajo de campo en Grant Preserve para reducir las especies exógenas y aumentar la biodiversidad.

FUTUROS LÍDERES EMPRESARIALES DE ESTADOS UNIDOS

Los Futuros Líderes Empresariales de Estados Unidos (FBLA, por sus siglas en inglés) es una asociación educativa sin fines de lucro de estudiantes que se preparan para carreras en negocios, liderazgo y campos relacionados. Este es un club nacional que puede extenderse desde el instituto hasta la universidad. Hay numerosas actividades de liderazgo, de negocios, caritativas y sociales planeadas a lo largo del año. Planeamos asistir a una conferencia anual que ofrece oportunidades de reconocimiento, becas y premios.

FUTUROS PROFESIONALES DE LA SALUD

El objetivo de este Club es proporcionar oportunidades y redes de contactos a los estudiantes que tienen aspiraciones futuras en el campo de la salud o la medicina. El FMP (por sus siglas en inglés) planeará experiencias y eventos que se ayudarán mutuamente y a nuestra comunidad escolar a entender las profesiones médicas y de la salud.

FUTUROS MAESTROS DE ESTADOS UNIDOS

El objetivo de este club es ayudar a los estudiantes de secundaria a explorar la enseñanza como una opción de carrera de calidad. El club da a los estudiantes una perspectiva de la enseñanza en sí misma y alienta a los estudiantes de todos los orígenes a considerar seriamente una carrera en la educación.

CLUB DE GAMERS

El Club de Gamers es un lugar abierto a todos los estudiantes para participar en la comunidad de video jugadores de Grayslake Central. Nos enfocamos en hacer florecer la amistad, el compañerismo y el trabajo en equipo a través de juegos de mesa clásicos atemporales para las nuevas plataformas de consola de última generación.

INKBLOTS

Inkblots es la revista literaria de la escuela. Es una colección de creaciones originales de los estudiantes en las áreas de poesía, cuentos cortos, dibujos y fotografía. La publicación, en su versión final, es un reflejo de la diversidad de pensamiento y visión de nuestro alumnado. Es un lugar para que todos los estudiantes encuentren una "voz" para su talento.

CLUB INTERNACIONAL

El Club Internacional busca celebrar la diversidad y las culturas en todo el mundo. El club trabaja para educar al profesorado y a los estudiantes sobre diversos temas en todo el mundo y en los EE.UU. y recauda fondos para ayudar a los necesitados. Los estudiantes participan en recaudaciones de fondos, celebraciones de diferentes culturas y aprenden más sobre temas globales.

INTRAMUROS

El programa Intramuros es una actividad deportiva divertida, recreativa, social y competitiva en el campus para los estudiantes de la Escuela Secundaria de la Comunidad de Grayslake. Intramuros está diseñado con el atleta de todos los días en mente y está abierto a todos los estudiantes que no compiten actualmente en temporada con un programa deportivo interescolar. Es una gran oportunidad para que los estudiantes se diviertan y participen en ligas organizadas y competitivas. Es fácil involucrarse, ya que los estudiantes forman sus propios equipos con sus amigos.

BANDA DE JAZZ

Este grupo explorará diferentes estilos en la literatura del jazz. Los instrumentos incluyen saxofones, trompetas, trombones, percusión, piano y guitarra. Es un grupo selecto que puede actuar en conciertos escolares, así como en otros compromisos públicos.

CORO DE JAZZ

Se trata de un grupo mixto que interpreta varios estilos de música, compases y ritmos con el objetivo final de proporcionar entretenimiento a la comunidad y a los grupos cívicos, además de las actividades y funciones escolares. Esta actividad está abierta a los estudiantes por medio de una audición.

KEY CLUB

Key Club es la mayor organización de servicios para estudiantes de secundaria del mundo. Es muy reconocido por los colegios y universidades de todo el mundo. El Key Club ofrece a los estudiantes la oportunidad de servir a otros en su escuela, comunidad y más allá. Es una organización dirigida por estudiantes donde los individuos pueden desarrollar habilidades de liderazgo mientras sirven a los demás. Los estudiantes pueden ser elegidos para cargos en la escuela, el distrito (Illinois y el este de Iowa) y a nivel internacional. Los estudiantes planean y llevan a cabo actividades de servicio que se ajustan a sus intereses y a las necesidades de la comunidad. Hay muchos proyectos a lo largo del año. Proporcionamos servicios voluntarios y dinero de recaudación de fondos a organizaciones como March of Dimes, UNICEF, Literacy Society of America, American Cancer Society, Leukemia Society, American Cancer Society, PADS, JRF, Spastic Paralysis Foundation y muchas más. ¡Únanse al KEY CLUB y hagan una verdadera diferencia en su vida y en la de los demás! El lema de Key Club International es "Empatía - Nuestro modo de vida", ¡así que vengan y formen parte de este gran club!

EQUIPO DE MATEMÁTICAS

El equipo de matemáticas está formado por estudiantes de los cuatro años escolares que disfrutan de problemas matemáticos desafiantes y competencias cronometradas, como individuos y equipos. Los participantes participan en concursos de matemáticas locales y regionales. Los grandes desempeños pueden llevar a la competencia del Estado. La preparación para las competencias comienza en septiembre. Las competencias se realizan de noviembre a febrero. La competencia estatal es en mayo. Muchos miembros participan en otros equipos y clubes sin un conflicto en los horarios.

MIXTAPE

Los estudiantes de Mixtape se reúnen el 2º y 4º miércoles de cada mes. Cada estudiante trae 2 o 3 canciones que se ajustan a los criterios de la música de los pasillos. Los estudiantes luego graban un CD y lo entregan a la oficina técnica para ser reproducido durante los períodos de transición. También en las reuniones, los estudiantes comparten y hablan de las canciones que encuentran interesantes o agradables con todo el grupo. Los estudiantes seleccionan álbumes o conciertos que les gustaría revisar para el sitio web de Mixtape.

SOCIEDAD DE HONOR DE ARTE NACIONAL

La Sociedad de Honor del Arte Nacional proporciona reconocimiento nacional y oportunidades para los estudiantes que exhiben una erudición sobresaliente en las artes visuales. La NAHS (por sus siglas en inglés) se esfuerza por ayudar a sus miembros a alcanzar los más altos estándares en becas de arte, carácter y servicio, y llevar la creatividad y los logros artísticos de los estudiantes a la atención de la escuela y la comunidad. Membresía por solicitud. Los solicitantes no tienen que estar inscritos en una clase de arte, pero deben presentar sus obras de arte con su solicitud.

SOCIEDAD HONORÍFICA ALEMANA NACIONAL

La Sociedad Alemana de Honor Nacional o Delta Phi Alpha, es la única sociedad nacional honoraria post-secundaria de estudios alemanes en los Estados Unidos. Según la organización, la sociedad de honor busca "reconocer la excelencia en el estudio del alemán y proporcionar un incentivo para una mayor escolaridad".

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR / SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La membresía en la Sociedad Nacional de Honor es un prestigioso premio que se otorga a un estudiante; un estudiante debe solicitar su ingreso a la organización. El Consejo de la Facultad de la Sociedad Nacional de Honor, un comité de cinco miembros de la facultad nombrados anualmente por el director, selecciona a los estudiantes para ser miembros. Los procedimientos de elección son consistentes con las normas y regulaciones de la Sociedad Nacional de Honor — la selección se basa en la erudición, el carácter, el liderazgo y el servicio sobresalientes. Para ser elegible como candidato para la Sociedad Nacional de Honor, un estudiante debe:

1. Ser un estudiante de tercer año que ha asistido al Distrito 127 el equivalente a un semestre;
2. Tener un promedio académico acumulado mínimo de 3,4 en una escala de 4,0;
3. Servir a la escuela participando en actividades extracurriculares documentadas (patrocinadas por la escuela), incluyendo un mínimo de dos durante su tercer año; (Para propósitos de NHS, por sus siglas en inglés, las actividades deben ser incluidas en el manual del estudiante, ser patrocinadas por la facultad, requerir asistencia regular, e incluir deberes y responsabilidades de los miembros. Si son informales y/o sin la aprobación de la junta, ciertos grupos escolares no se considerarán actividades para la selección del NHS. (Por favor, consulte con un patrocinador del NHS para aclarar las actividades que no cumplan con los criterios anteriores.)
4. El servicio voluntario documentado a la comunidad. Los ejemplos de servicio comunitario apropiado incluyen: trabajar en una campaña de limpieza, en una biblioteca pública, en un hospital, en un refugio para personas sin hogar, en un programa de alfabetización, en las Olimpiadas Especiales, como voluntario en una casa de culto, participando activamente en el Movimiento Scout o en un evento de recaudación de fondos como una caminata contra el SIDA o el cáncer. Las horas ganadas como miembro de un club escolar pueden contar como servicio comunitario, pero no como actividad escolar. Los candidatos de NHS deben mostrar evidencia de al menos veinte horas de servicio acumulativo a la comunidad durante sus años de escuela secundaria;

5. Tener calificaciones positivas en liderazgo, servicio y carácter de la facultad.
6. Recibir un voto mayoritario del Consejo de la Facultad de la Sociedad Nacional de Honor.

Nota: El historial disciplinario de un candidato es un factor en el proceso de selección. Los estudiantes que reciben suspensiones fuera o dentro de la escuela, corren el riesgo de que se les niegue la membresía. La selección de los miembros ocurre en la primavera después de que los estudiantes hayan completado cinco semestres de trabajo académico.

SOCIEDAD NACIONAL TÉCNICA DE HONOR

La Sociedad Nacional Técnica de Honor atiende actualmente a unos 100.000 miembros activos y a casi un millón de miembros desde su creación en 1984. Con más de 2 millones de dólares en becas hasta la fecha, la NTHS (por sus siglas en inglés) honra y logra los logros de los mejores estudiantes de carrera y educación técnica, proporciona becas para fomentar la búsqueda de la educación superior y cultiva la excelencia en la fuerza de trabajo altamente competitiva y calificada de hoy en día. Durante más de 30 años, la NTHS ha sido el líder reconocido en el reconocimiento de los logros sobresalientes de los estudiantes en la educación profesional y técnica.

ORCHESIS

Orchesis se centra en técnicas de danza como el ballet, el jazz, el claqué y los estilos de danza contemporánea/moderna. Orchesis está diseñado para desarrollar bailarines versátiles y proporcionar una valiosa experiencia de actuación.

CLUB DE PSICOLOGÍA

El Club de Psicología está abierto a todos los estudiantes interesados en el campo de la psicología. Los objetivos del club incluyen la sensibilización sobre temas psicológicos, la aplicación de conceptos psicológicos a acontecimientos del mundo real y la promoción de una buena salud mental y un estilo de vida saludable. El club se reúne dos veces al mes después de la escuela e incluye actividades como oradores invitados, análisis de películas, juegos de psicología, discusión de documentales y sesiones informativas que ayudan a aumentar el conocimiento sobre la salud mental y la psicología en general. Todos los estudiantes son bienvenidos, sin importar si han tomado o no un curso de psicología.

VANDALISMO

Los estudiantes matriculados en Periodismo 1 y Periodismo 2 están automáticamente en el personal de la revista Rampage, una revista de noticias producida por los estudiantes de Grayslake Central. El plan de estudios del curso abarca los fundamentos del periodismo, como la definición de las noticias, el papel del periodismo en una sociedad democrática, los derechos de la Primera Enmienda, la ética del periodismo y la importancia de una información justa, equilibrada y objetiva. Al contribuir a la publicación mensual de Rampage, los estudiantes aprenden a hacer una lluvia de ideas sobre las historias; a planificar y realizar entrevistas; a escribir prospectos y estructurar eficazmente el contenido de las historias; a tomar fotos y escribir pies de foto; a editar, corregir y revisar; a utilizar Adobe InDesign y Photoshop para el diseño de páginas; a crear infografías; y a solicitar publicidad y gestionar facturas.

ROBÓTICA

El Club de Robótica es un club en el que los miembros podrán construir y programar robots para aprender valiosas habilidades en robótica y programación. También participan en competiciones para poner a prueba sus habilidades contra otras escuelas.

SADD - Estudiantes contra las decisiones destructivas

El propósito del programa S.A.D.D. (por sus siglas en inglés) del Distrito 127 es educar a los estudiantes para que puedan tomar decisiones positivas que mejoren su actual estilo de vida y para evitar que los estudiantes tomen decisiones que puedan tener consecuencias perjudiciales. SADD desearía lograr:

1. Ayudar a los estudiantes a compartir un mensaje de no uso en relación con el alcohol y el uso ilegal de otras drogas.
2. Ayudar a los jóvenes a reducir la muerte y las lesiones causadas por el asesino número uno de los adolescentes: los accidentes de tráfico causados por el alcohol y otras drogas.
3. Hacer que todos los eventos y actividades de la escuela secundaria sean seguros.
4. Educar a los estudiantes sobre opciones y estilos de vida saludables proporcionando información útil en un formato significativo y realista.

SAGE

Este es el club de la Alianza Gay/Heterosexual en la escuela secundaria. Este grupo trabaja para crear un ambiente seguro y un sentido de comunidad para todos los estudiantes. Alienta a todos los estudiantes a asistir con el fin de crear conciencia, abogar y socializar.

OLIMPIADA DE CIENCIAS

El equipo de la Olimpiada de Ciencias está compuesto por estudiantes de todos los niveles que están interesados en una amplia gama de campos científicos y de ingeniería. El equipo entrena de septiembre a marzo, preparándose para los 23 eventos que componen una típica competición. Los temas de los eventos incluyen biología, anatomía humana, química, ciencias de la tierra, astronomía, física e ingeniería. Las competiciones de eventos incluyen pruebas de conocimiento, experimentos de laboratorio y demostración de máquinas preconstruidas. La competencia regional se celebra en marzo y la estatal en abril en la U de I.

SNOWBALL

La Operación Snowball es una organización basada en el desarrollo de habilidades de liderazgo, en la que jóvenes y adultos trabajan juntos para concienciar y promover la elección de estilos de vida saludables, al tiempo que se fomenta la toma de decisiones positivas y las habilidades de comunicación en una comunidad activa de bienestar. Snowball brinda oportunidades para mejorar y conocer a otros que comparten este estilo de vida. Snowball es un grupo basado en actividades que se centra en el espíritu de cooperación.

SOCIEDAD DE LATINOS

La Sociedad de Latinos celebra la cultura latina, apoya a la población estudiantil latina y difunde información sobre temas que afectan a la población latina. Los miembros del club ayudan en eventos como el Mes de la Herencia Hispana, presentaciones de bailes culturales, alcance comunitario y recaudación de fondos. El club también participa en un baile anual co-patrocinado con el club Latinos Stand Up de Grayslake North. Nos reunimos después de clases semanalmente. Los estudiantes de todos los orígenes son bienvenidos a unirse.

SOCIEDAD HONORARIA HISPÁNICA

La membresía en la Sociedad Honoraria Hispánica es un prestigioso premio que se otorga a un estudiante; un estudiante no puede solicitar unirse a la organización. Los estudiantes son elegibles con base en una beca en las clases de español, así como la recomendación del profesorado. La selección se basa en la erudición, el carácter, el liderazgo y el servicio sobresalientes. La membresía incluye la promoción del interés en la cultura española y proporciona a los estudiantes oportunidades de servicio y liderazgo a lo largo de cada año escolar.

SOCIÉTÉ HONORAIRE de FRANÇAIS

La membresía en la Sociedad Honoraria Francesa es un prestigioso premio que se otorga a un estudiante, los estudiantes no pueden solicitar unirse a la organización. Los estudiantes son elegibles con base en una beca en las clases de francés, así como la recomendación del profesorado. La selección se basa en la erudición, el carácter, el liderazgo y el servicio sobresalientes. La membresía incluye la promoción del interés en la cultura francesa y proporciona a los estudiantes oportunidades de servicio y liderazgo a lo largo de cada año escolar.

CLUB DE ESPAÑOL

La membresía del Club de Español está abierta a todos los estudiantes actuales del Distrito 127. Los miembros del club de español participan en muchas actividades a lo largo del año. Las actividades del club se centran en las comidas y costumbres del mundo de habla hispana a través de la degustación y elaboración de diferentes alimentos, la realización de decoraciones festivas, bailes, excursiones y mucha diversión.

OLIMPIADAS ESPECIALES

La misión de las Olimpiadas Especiales es ofrecer durante todo el año entrenamiento deportivo y competición atlética en una variedad de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidades intelectuales, dándoles oportunidades continuas para desarrollar su aptitud física, demostrar su valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de regalos, habilidades y amistad con sus familias, otros atletas de las Olimpiadas Especiales y la comunidad. El Equipo Olímpico Especial de la Escuela Secundaria Comunitaria de Grayslake está buscando atletas y ayudantes para promover las amistades y crear una experiencia significativa para todos los estudiantes.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil está formado por estudiantes muy dedicados de cada clase. El éxito de la actividad de Homecoming es responsabilidad del Consejo Estudiantil. Patrocinamos y organizamos los días del espíritu del regreso a clases, el desfile y el baile. El servicio comunitario es también un elemento central del Consejo de Estudiantes. Antes de las vacaciones de invierno facilitamos una campaña de alimentos en toda la comunidad para beneficiar a las familias necesitadas y a las despensas de alimentos de la zona (Central) y la campaña de regalos Kids Hope (North). En la primavera coordinamos una campaña de donación de sangre con Life Source y una campaña de suministros escolares (North). A lo largo del año introducimos a los estudiantes en la democracia organizando todas las elecciones necesarias dentro de la escuela. Ambas escuelas coordinan la Gala de Invierno del distrito.

SOCIEDAD MUSICAL TRI-M

La Sociedad de Honor Nacional de Música Tri-M es una organización abierta a todos los estudiantes de música del Distrito 127. Fue fundada en 1936 en la Maine Township High School en Park Ridge, Illinois y actualmente tiene más de 4500 secciones en todo Estados Unidos. Está diseñado para reconocer a los estudiantes de música por sus logros académicos y musicales, recompensarlos por sus logros y actividades de servicio, e inspirar a otros a sobresalir en liderazgo y música. Los estudiantes deben ser miembros activos de un grupo de interpretación musical de la escuela y cumplir con las normas de los criterios en cinco categorías: erudición, carácter, cooperación, liderazgo y servicio. Los miembros de la Tri-M realizan numerosos proyectos de servicio a la comunidad y a la escuela durante el año escolar.

ANUARIO

El anuario es lo que los estudiantes usan para recordar sus días de escuela secundaria. A través de las páginas del anuario, se presentan todos los eventos importantes del año. El equipo del anuario primero recopila fotos, leyendas e historias y es responsable de diseñar las páginas y armarlas alrededor de un tema unificador. Los estudiantes pueden ser miembros del equipo del anuario durante sus años de estudiante de segundo, tercer y último año como parte de la clase del anuario. El anuario se puede pedir por adelantado en la librería.

FUNCIONES SOCIALES

Las organizaciones que deseen llevar a cabo funciones sociales deben seguir este procedimiento:

- A. Los arreglos deben hacerse a través del director de Actividades Estudiantiles, el Director Adjunto o la persona designada para desempeñar esta función y deben obtenerse con un mes de antelación a la fecha propuesta para evitar conflictos en el uso de las instalaciones y la elección de fechas.
- B. Si se concede el permiso, la organización debe indicar específicamente qué equipo se necesitará para poder hacer los arreglos necesarios.

EVENTOS SOCIALES IMPORTANTES

I. HOMECOMING

Cada otoño un partido de fútbol americano es designado como el Homecoming para los exalumnos. El sábado por la noche del fin de semana del Homecoming está reservado para el Baile Anual de Bienvenida patrocinado por el Consejo de Estudiantes. Esta es una ocasión semiformal. La escuela comunicará la vestimenta apropiada.

II. GALA DE INVIERNO

La Gala de Invierno, patrocinada por la última generación, se celebra tradicionalmente en febrero. Menos formal que el baile de graduación o de bienvenida, este baile sigue siendo un asunto de vestirse elegante. La escuela comunicará la vestimenta apropiada.

III. BAILE DE GRADUACIÓN

A finales de primavera, la generación del tercer año escolar patrocina la fiesta de graduación anual como la última actividad social del año escolar. Este acontecimiento formal deja recuerdos duraderos en los que asisten. El baile de graduación (Prom) puede realizarse en un lugar fuera del campus. Los estudiantes deben tomar el transporte proporcionado por el Distrito para ir al baile de graduación. Los estudiantes individuales que asisten al baile de graduación deben ser de tercer o último año que asisten a las escuelas del Distrito 127. Uno de los miembros de la pareja debe ser de tercer o último año que asista a las escuelas del Distrito 127. La escuela comunicará la vestimenta apropiada.

IV. REGLAS PARA ESTAR EN LA CORTE

- A. Todos los estudiantes que cumplan con los requisitos son elegibles para estar en una de las siguientes cortes de baile por año: Homecoming, Gala De Invierno o baile de graduación
- B. Los requisitos para estar en la corte (incluidos los años anteriores) son:

Los estudiantes seleccionados para la corte de Homecoming y/o baile de graduación estarán sujetos a la aprobación administrativa antes de que su nominación sea dada a conocer. Se revisará la asistencia actual, la situación académica y el registro de disciplina de cada estudiante, con el fin de determinar si cada estudiante nominado tiene buen desempeño o está haciendo progresos sustanciales para ser un estudiante con buen desempeño.

1. No se encuentra en probatoria social
2. Mantiene la asistencia idónea
3. Cumple con los requisitos de elegibilidad del D127

REGLAMENTOS QUE RIGEN LA ESCUELA SECUNDARIA BAILES U OTRAS ACTIVIDADES

- I. Los bailes patrocinados por las escuelas, incluidos los patrocinados por un club individual, solo pueden celebrarse en la noche anterior al día en que la escuela no esté en clase.
- II. Todos los estudiantes del Distrito 127 deben presentar sus tarjetas de identificación actuales para ser admitidos en los eventos designados.
- III. Los estudiantes que no son miembros del cuerpo estudiantil del Distrito 127 no pueden asistir a los bailes, con la excepción del Homecoming, la Gala de Invierno y el baile de graduación. Deben estar acompañados por un estudiante del Distrito 127 y un pase de invitado debe ser obtenido con antelación en la Oficina del Decano. Todos los invitados deben ser estudiantes de secundaria o menores de 21 años (no de 8º grado). El anfitrión es responsable de las acciones del invitado.

- IV. La vestimenta que se use en las funciones escolares será la apropiada para el evento o la comunicada por la administración. El incumplimiento puede resultar en la negación del ingreso al baile.
- V. Se espera que los estudiantes bailen de una manera adecuada al baile de la escuela.
- VI. Los bailes serán supervisados por patrocinadores o consejeros aprobados por el director o el Director de Actividades.
- VII. Los bailes nocturnos se terminarán a más tardar a las 10:00 PM con la excepción del baile de graduación.
- VIII. Los gastos por una función escolar deben mantenerse siempre en una cantidad razonable. El director y el Consejo Estudiantil deben ser consultados conjuntamente antes de fijar una cuota o valoración.
- IX. Los eventos celebrados en el edificio deben limitarse a la parte del edificio en la que el evento tiene lugar.
- X. Todas las compras deben ser hechas y facturadas a nombre del club u organización o a nombre del consejero, no solo a nombre de la escuela.
- XI. Todas las reuniones de estudiantes, organizadas bajo los auspicios de la escuela o cuyos miembros sean solicitados por la escuela y que utilicen el nombre, la influencia o la propiedad de la escuela, serán supervisadas por un miembro del profesorado o una persona designada.
- XII. Los estudiantes no pueden volver a entrar a los bailes una vez que se van.
- XIII. Los estudiantes que estén ausentes todo el día o parte del día NO pueden asistir a las actividades extracurriculares después de la escuela o por la noche. Los estudiantes ausentes el viernes no pueden asistir a las actividades extracurriculares del viernes, sábado o domingo por la noche, incluidos los bailes.
- XIV. La escuela se reserva el derecho de negar la admisión o los pases de invitado a cualquiera para cualquier actividad
- XV. Los estudiantes están sujetos a una revisión disciplinaria antes de participar.
- XVI. Las escuelas del D127 se reservan el derecho a la alcoholemia, a registrar las carteras y los bolsos/mochilas de los estudiantes que hayan elegido asistir a las actividades patrocinadas por la escuela.

RECONOCIMIENTOS, CONSENTIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEPORTIVOS

Es un honor representar al Distrito 127 de Atletismo. La comunidad invierte gran parte de su tiempo y recursos para apoyar a nuestros estudiantes atletas, por lo que es importante que nuestros atletas representen a nuestra comunidad de manera apropiada. El comportamiento de nuestros atletas dentro y fuera del campo debe reflejar los altos estándares que nuestro distrito tiene para sus estudiantes. Se ha determinado que las experiencias obtenidas, las lecciones aprendidas y las situaciones dominadas en el ámbito del deporte son una parte esencial del proceso educativo. La siguiente documentación debe ser leída tanto por los padres/tutores como por el estudiante deportista.

Requisitos académicos

Para ser elegible para deportes, un estudiante debe estar inscrito y aprobar cinco clases durante el semestre actual. El estudiante también debe haber recibido crédito por cinco clases durante el semestre de secundaria que haya completado más recientemente. (*Política de la Junta 6:190*)

Contusiones y lesiones en la cabeza en los estudiantes

Las contusiones y lesiones en la cabeza de los estudiantes deportistas requieren, entre otras cosas, que un estudiante deportista que muestre signos, síntomas o comportamientos consistentes con una contusión o una lesión en la cabeza sea retirado de la práctica o la competición en ese momento y que no se le permita volver a jugar o a practicar hasta que haya completado con éxito los protocolos de regreso al partido y de regreso al aprendizaje, incluyendo el haber sido autorizado para regresar por el médico tratante con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas o por un entrenador deportivo certificado bajo la supervisión de un médico. Para que el protocolo de atención a las contusiones se inicie, el estudiante puede ser evaluado inicialmente por una enfermera/entrenador deportivo o un médico de atención primaria (con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas) del D127 y la documentación debe ser proporcionada a la enfermera de la escuela o al entrenador deportivo. Una nota de sala de emergencias/cuidados intensivos es solo temporal hasta que sea vista por el médico de cabecera del estudiante dentro de una semana.

Exención y liberación de todos los reclamos

Como participante o padre/tutor de un participante en el programa, entiendo y reconozco que existen ciertos riesgos de lesiones físicas y estoy de acuerdo en asumir todos los riesgos de cualquier lesión, incluyendo muerte, daños y pérdidas que pueda sufrir como resultado de la participación en todas y cada una de las actividades relacionadas o asociadas con dichos programas.

Por la presente eximo, libero y exonero al distrito escolar, a su junta de educación, a los miembros de la junta, a los oficiales, agentes, sirvientes y empleados de cualquier reclamo o causa de acción por lesiones, incluyendo muerte, daños o pérdidas que pueda tener o que puedan acumularse a causa de la participación en el/los programa(s).

Además, acepto indemnizar y eximir de responsabilidad y defender al distrito escolar, a su junta de educación, a los miembros de la junta, a los oficiales, agentes, sirvientes y empleados de y contra todas los reclamos o causas de acción que resulten de las lesiones, incluyendo la muerte, los daños y las pérdidas sufridas por mí o cualquier otro participante que resulten en todo o en parte, directa o indirectamente, por mi conducta intencional o negligente o la del participante.

Reconocimiento de libre de drogas para estudiantes/padres-tutores

El estudiante participa en las actividades extracurriculares y el padre/tutor reconoce por la presente que ha recibido y leído una copia del "Código de Conducta Extracurricular" y entiende las prohibiciones y consecuencias establecidas en ese Código, promete no usar drogas ilegales, tabaco o alcohol en ningún momento o lugar durante este año escolar, y también pruebas de drogas al azar por la IHSA durante los Concursos de la Serie Estatal.

Consentimiento para fotografías/vídeos

El estudiante atleta participante y su padre/tutor autorizan al Distrito 127 del Condado de Lake a fotografiar o permitir que otra persona grave en vídeo, filme, fotografíe o utilice las fotografías o los negativos proporcionados por el estudiante atleta con la intención de promocionar a los Atletas del Distrito 127 del Condado de Lake.

Exenciones de Educación Física para alumnos de tercer y cuarto año

Por ley estatal, será política del Distrito 127 que los estudiantes de tercer o cuarto año que participen en el atletismo interescolar o en la banda de marcha puedan solicitar una exención de la educación física. Esto no se aplica a un estudiante que ha elegido tomar una hora lectiva cero. (*Política de la Junta 6:310*)

Exenciones de Educación Física para alumnos de Educación Especial

Un estudiante que sea elegible para recibir educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Él o ella (a) está en los grados 3-12, (b) su programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) requiere que el apoyo y los servicios de educación especial sean proporcionados durante el tiempo de educación física, y (c) el padre/tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación; o
2. Él o ella (a) tiene un IEP, (b) está participando en un programa deportivo de adaptación fuera del entorno escolar, y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante como lo requiere el Superintendente o la persona designada.

Un estudiante que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con el Programa de Educación Individualizado del estudiante.

ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Filosofía

Las actividades extracurriculares son una parte integral de la experiencia estudiantil del Distrito Escolar de la Comunidad de Grayslake. Mientras que nuestro objetivo número uno como distrito escolar es proporcionar la mejor experiencia académica para todos los estudiantes, las actividades extracurriculares proporcionan oportunidades especiales para que los estudiantes desarrollen habilidades especializadas y construyan su carácter. El valor educativo de la participación extracurricular es inconmensurable; los participantes desarrollarán habilidades físicas, mentales y sociales, así como valores positivos y éticos que utilizarán más allá de sus años de escuela secundaria. La participación en el programa extracurricular es voluntaria. También es un privilegio especial que conlleva responsabilidad. Los estudiantes son considerados como representantes de su equipo/actividad, su escuela, el distrito y su comunidad. Por consiguiente, los estudiantes que participan en actividades extracurriculares o co-curriculares son responsables de exhibir un comportamiento de acuerdo con el Código de Conducta del Distrito Escolar Secundario de la Comunidad de Grayslake 127.

Propósito

Se espera que todos los estudiantes del Distrito 127 de la Escuela Secundaria de Grayslake cumplan con las reglas y regulaciones de la escuela y del distrito escolar, tomen buenas decisiones y se comporten de manera que traigan dignidad y respeto a ellos mismos, a su equipo/actividad, a su escuela y a su comunidad. El Código de Conducta Extracurricular será distribuido anualmente a todos los estudiantes que elijan participar en actividades extracurriculares. También se publicará en el Manual de Padres y Estudiantes del distrito. Se alienta a los estudiantes y padres a discutir cualquier pregunta sobre el código con su entrenador, patrocinador, director deportivo, director de Actividades o el Director Adjunto de Servicios Estudiantiles.

Este Código de Conducta define las expectativas que deben cumplir todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y co-curriculares. Todas las partes involucradas considerarán el nivel de violación, los mejores intereses del estudiante individual, y la integridad del programa extracurricular. Los requisitos del Código de Conducta deben ser seguidos por estos estudiantes dentro y fuera del campus, 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año. Las violaciones del Código de Conducta de un estudiante son acumulativas, sin importar el nivel, comenzando con el reconocimiento inicial de este Código de Conducta por parte del estudiante y sus padres/tutores durante el proceso de registro y continúa a lo largo de la carrera escolar del estudiante.

Código de Ética

Declaración de creencias de los estudiantes

Respetaré el Código de Conducta, las consecuencias y el proceso de redención.

Seré responsable de mi actitud y comportamiento.

Seré considerado y respetuoso con los entrenadores, patrocinadores, otros participantes y funcionarios.

Influiré y alentaré a mis compañeros para que alcancen logros al más alto nivel.

Acepto y entiendo la responsabilidad y el privilegio de representar a mi escuela y a mi comunidad.

Me respetaré a mí y a los demás en las redes sociales.

Obedeceré la ley.

Declaración de creencias de los padres

Respetaré el Código de Conducta, las consecuencias y el proceso de redención.

Daré el ejemplo.

Fomentaré la comunicación abierta y el respeto mutuo entre el personal, los padres y los estudiantes para un programa extracurricular exitoso.

Reconoceré que la participación de los estudiantes en cualquier actividad extracurricular es un privilegio.

Respetaré a los demás en las redes sociales.

Brindaré apoyo a los entrenadores y funcionarios absteniéndome de entrenar desde las gradas, las líneas laterales, etc.

Declaración de creencias del personal

Respetaremos el Código de Conducta, las consecuencias y el proceso de redención.

Nos esforzaremos por fomentar la dignidad, la confianza y la autoestima de los participantes.

Apoyaremos a los estudiantes en el cumplimiento del Código de Conducta y las normas de conducta.

Estaremos comprometidos con nuestros estudiantes y nuestros programas.

Modelaremos la disciplina, la integridad personal, el autocontrol y la responsabilidad.

Demostremos ser buenos ciudadanos.

Escucharemos atenta y pacientemente a todas las partes sin prejuicios.

Procedimientos

El Código de Conducta es administrado por el director o la persona designada en colaboración con el director de Deportes, el director de Actividades Estudiantiles y los entrenadores/directores/asesores/patrocinadores de las actividades extracurriculares.

Las violaciones del Código de Conducta pueden surgir debido a fuentes de información como, por ejemplo, la tecnología, los estudiantes, el personal, los padres, las autoridades municipales y los medios de comunicación que muestran un comportamiento ilegal o inapropiado. El director Deportivo, el director Adjunto de Servicios Estudiantiles y el director determinarán si se justifica una reunión del Código.

Si se justifica una reunión del Código de Conducta, se suspenderá inmediatamente el privilegio de participación del estudiante hasta que se celebre una reunión con el Consejo del Código de Conducta para discutir la infracción. La reunión se llevará a cabo con el estudiante y sus padres o tutores tan pronto como sea posible. El propósito de esta reunión del Código de Conducta es dar la oportunidad a todos los participantes de presentar información relacionada con el estudiante y el incidente en cuestión. El hecho de no asistir a la reunión constituirá una renuncia a cualquier derecho de apelación en virtud del presente Código de Conducta.

- El padre/tutor será notificado e informado de la fecha y hora de esta reunión.
- El Consejo del Código de Conducta puede incluir al director de Deportes, al director de Actividades Estudiantiles, al Coordinador del Programa de Asistencia al Estudiante (SAP, por sus siglas en inglés), al director adjunto de Servicios Estudiantiles, a los consejeros, a los decanos, a los entrenadores o a los patrocinadores, o a otros que puedan estar directamente involucrados con el estudiante.
- El Consejo del Código de Conducta decidirá si se ha producido una violación del Código de Conducta y determinará la consecuencia apropiada.
- El Consejo del Código de Conducta considerará el nivel de violación, así como las circunstancias agravantes y atenuantes para determinar la consecuencia de una violación del Código de Conducta.
- Después de la reunión los padres/tutores recibirán una decisión por escrito.

El contenido del presente Código de Conducta para todos los tipos de infracciones es acumulativo. El Código de Conducta se hace cumplir una vez que el estudiante comienza a participar en el programa extracurricular y se extiende a lo largo de la carrera de la escuela secundaria del estudiante. El Código de Conducta está en vigor las 24 horas del día, dentro o fuera de la escuela, durante todo el año, incluidos los fines de semana y el verano, y no sustituye a las políticas de disciplina escolar del Distrito 127, que pueden aplicarse además de este Código de Conducta. Las consecuencias de las violaciones, como se explica a continuación, comenzarán con el reconocimiento inicial de este Código de Conducta por parte del estudiante y sus padres/tutores durante el proceso de registro.

La Escuela Secundaria de la Comunidad de Grayslake, Distrito 127, entiende características individuales entre los numerosos equipos deportivos, clubes, actividades, privilegios fuera del campus y grupos de rendimiento que caen bajo el Código de Conducta. Por lo tanto, se ha diseñado un sistema escalonado para diferenciar las consecuencias de las violaciones.

El Código de Conducta no enumera todas las situaciones o conductas que pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Todas las aplicaciones del Código de Conducta se determinarán caso por caso, considerando los hechos y circunstancias de la situación. Este cuadro es solo una guía y el Consejo del Código de Conducta se reserva el derecho de aumentar las sanciones en casos graves.

	1^{er} Incidente	2^{do} Incidente	3^{er} Incidente
Autoinforme de una infracción al código. Válido solo si los funcionarios de la escuela no se enteran del incidente de otra manera	No se pierde la participación si se completa una porción de terapia/servicio rehabilitación/educación aprobada por el distrito a expensas de la familia.	N/A	N/A
Uso, posesión, venta de tabaco, cigarrillos electrónicos/dispositivos de vapeo y cualquier otro artículo prohibido relacionado, incluidos los semejantes.	Hasta un 25% de pérdida de participación en el deporte o la actividad. Dependiendo de la gravedad de la infracción, puede perder las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Hasta un 50% de pérdida de participación en el deporte o la actividad. Pérdida de las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Hasta un 100% de pérdida de participación en el deporte o la actividad durante un año calendario. Pérdida de las funciones de liderazgo en actividades.* Las futuras violaciones pueden dar lugar a la pérdida de participación en los deportes interescolares.
Conducta impropia de un participante extracurricular que incluye: novatadas, bullying, ciberacoso, infracciones disciplinarias en la escuela, actividad criminal (la lista no es exhaustiva)	Hasta un 50% de pérdida de participación en el deporte o la actividad. Dependiendo de la gravedad de la infracción, puede perder las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Hasta un 100% de pérdida de participación en el deporte o la actividad durante un año calendario. Pérdida de las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Pérdida de la participación en deportes interescolares durante el resto de la carrera del estudiante en la escuela secundaria. Pérdida de las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*
Uso, posesión, estar en presencia de**, o ayudar a cualquier otro estudiante en el uso de alcohol, drogas o artículos prohibidos relacionados.	Hasta un 50% de pérdida de participación en el deporte o la actividad. Dependiendo de la gravedad de la infracción, puede perder las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Hasta un 100% de pérdida de participación en el deporte o la actividad durante un año calendario. Pérdida de las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Pérdida de la participación en deportes interescolares durante el resto de la carrera del estudiante en la escuela secundaria. Incautación de las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*
Distribución o venta de drogas o alcohol, incluso parafernalia y semejantes.	Hasta un 100% de pérdida de participación en el deporte o la actividad durante un año calendario. Dependiendo de la gravedad de la infracción, puede perder las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	Pérdida de la participación en deportes interescolares durante el resto de la carrera del estudiante en la escuela secundaria. Pérdida de las funciones de liderazgo en deportes y actividades.*	

*El Consejo del Código de Conducta puede ofrecer al estudiante una oportunidad de reducir la duración de las consecuencias al participar en una terapia/servicio de rehabilitación/de componente educativo aprobado por el distrito a expensas de la familia. El Coordinador de Prevención y Bienestar proporcionará una lista de las opciones de recursos que mejor se adaptan a la capacidad de contribución de la familia.

**Los estudiantes pueden encontrarse inesperadamente en situaciones sociales en las que hay drogas, alcohol o artículos prohibidos. El Consejo del Código de Conducta puede considerar como circunstancia atenuante los intentos razonables de alejarse de esas situaciones. La consecuencia de una primera infracción puede ser hasta un 25% de pérdida de participación en un deporte o actividad.

En todos los casos, si la duración de la consecuencia es mayor que el número total de concursos/competiciones o actuaciones que quedan en la temporada actual, el estudiante cumplirá la consecuencia restante durante su próxima temporada de deportes o actividades. Si no se completan con éxito las directivas según lo determinado por el Consejo del Código de Conducta, el estudiante cumplirá toda la consecuencia original.

Proceso de apelación

Cualquier estudiante que sienta que sus derechos han sido violados puede apelar la suspensión por escrito al director del edificio. La apelación debe hacerse dentro de los 3 días escolares de la reunión del Código de Conducta de la suspensión. Si se concede una apelación, se llevará a cabo frente al Consejo de Actividades, que estará compuesto por; el director, dos profesores y dos directores de programa o patrocinadores de actividades que no estén actualmente involucrados con el estudiante.

El Consejo de Actividades se reunirá dentro de 3 días escolares después de la solicitud de apelación. Utilizarán las siguientes directrices para tomar una decisión.

- El director deportivo o el Director de Actividades hará una declaración de la ofensa y presentará pruebas de la violación del código.
- Se le dará al estudiante la oportunidad de expresar sus opiniones o pruebas.
- Los padres o tutores del estudiante tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones o pruebas.
- El Consejo de Actividades puede interrogar al director Deportivo, al estudiante o a los padres/tutores.
- El Consejo de Actividades tomará la determinación de cargar o anular la decisión de violación del código por mayoría de votos dentro de un día escolar de la audiencia de la apelación. La decisión del Consejo de Actividades será definitiva. (7:240-API Fechado: enero de 2018)

CONFERENCIA DEL CONDADO DE NORTHERN LAKE

El Distrito 127 es miembro de la Conferencia del Condado de Northern Lake. Esta conferencia está compuesta por ocho (8) escuelas. La Conferencia del Condado de Northern Lake consiste en: Grayslake Central, Grayslake North, Wauconda, Grant, North Chicago, Round Lake, Lakes y Antioch. La Conferencia del Condado de Northern Lake es una conferencia deportiva que también promueve otras actividades de la conferencia. En la conferencia se comparten programas como festivales de música y actividades de liderazgo estudiantil. Los miembros de las facultades de estas escuelas también se reúnen en un esfuerzo por mejorar sus programas educativos.

EQUIPOS INTERESCOLARES

OTOÑO	INVIERNO	PRIMAVERA
Fútbol americano	Lucha grecorromana	Softball
Campo traviesa*	Baloncesto femenino	Béisbol
Tenis femenino	Baloncesto masculino	Tenis masculino

Fútbol masculino	Animación deportiva (Cheerleading)	Fútbol femenino
Animación deportiva (Cheerleading)	Danza	Atletismo*
Vóleibol femenino	Boliche masculino	Lacrosse
Golf masculino	Boliche femenino	Vóleibol masculino
Golf femenino		
Danza		
*Masculino y femenino		

Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois (Para el período escolar 2020-21)

Este resumen tiene el propósito de ayudar a la comprensión de los estatutos y políticas de la IHSA. En caso de conflicto entre esta publicación y la constitución y los estatutos de la IHSA, la constitución y los estatutos regirán.

Disposiciones clave relativas a las normas de la IHSA

Normas de elegibilidad

Cuando se convierte en miembro de un equipo interescolar en su escuela secundaria, encontrará que tanto su escuela como la IHSA tendrán normas que debe seguir para ser elegible para la participación interescolar. Las normas de la IHSA han sido adoptadas por las escuelas secundarias que son miembros de la IHSA como parte de la constitución y los estatutos de la Asociación. Deben seguirse como normas mínimas para todas las competiciones deportivas interescolares en cualquier escuela secundaria miembro. Su escuela secundaria puede tener requisitos adicionales, pero no pueden ser menos estrictos que estos mínimos estatales. El director/representante oficial de su escuela es responsable de que solo los estudiantes elegibles representen a la escuela en la competencia interescolar. Cualquier pregunta relativa a su elegibilidad debe ser referida a su director/representante oficial, quien tiene una copia completa de todas las reglas de elegibilidad de la IHSA, incluso el procedimiento del debido proceso de la Asociación. Solo el director ejecutivo de IHSA está autorizado a tomar decisiones formales sobre la elegibilidad, por lo que si su director/representante oficial tiene preguntas o desea ayuda para responder a sus preguntas, el director/representante oficial debe ponerse en contacto con la Oficina de IHSA. La información aquí contenida destaca algunas de las cuestiones más importantes de los estatutos de la IHSA en relación con la elegibilidad interescolar. Está diseñado para que conozcas los principales requisitos que deben cumplir para ser elegible para competir en la competencia interescolar. La información aquí contenida es solo una descripción general de las principales disposiciones estatutarias y no contiene la declaración de los estatutos en su totalidad. Puede revisar los estatutos en www.ihsa.org. Puede perder la elegibilidad para la competencia interescolar si no cumple con los estatutos de la IHSA. Recuerde, si tiene alguna pregunta sobre las reglas de la IHSA, por favor contacte a su director/representante oficial.

I. ASISTENCIA

- A. Solo podrá representar a la escuela a la que asiste. La participación en un equipo cooperativo del que su escuela es miembro es aceptable.
- B. Debe estar matriculado y asistiendo a clases en su escuela secundaria a más tardar al comienzo del 11vo día del semestre.
- C. Si se asiste a la escuela por diez (10) o más días durante un semestre, contará como uno de los ocho (8) semestres de asistencia a la escuela secundaria durante los cuales posiblemente tenga elegibilidad.
- D. Si tiene una falta de conexión con la escuela durante diez (10) o más días escolares consecutivos durante un semestre, está sujeto a la inelegibilidad para el resto del semestre. Los términos específicos de su ausencia prolongada deben ser revisados por el director ejecutivo para determinar si se trata de una "falta de conexión con la escuela" o no.

II. RENDIMIENTO ACADÉMICO

- A. Debe pasar veinticinco (25) horas de crédito de trabajo escolar por semana. Generalmente, veinticinco (25) horas de crédito es el equivalente a cinco (5) cursos de 0,5 créditos (2,5 créditos).
- B. Debe haber aprobado y recibido créditos para la graduación durante veinticinco (25) horas de crédito de trabajo en la escuela secundaria durante todo el semestre anterior para ser elegible en absoluto durante el semestre siguiente. (A partir del segundo semestre del periodo escolar 2015-16).

III. RESIDENCIA

- A. Su elegibilidad depende de la ubicación de la residencia en la que vive a tiempo completo con sus padres, el padre o la madre a quien el tribunal le ha asignado la custodia o el tutor legal designado por el tribunal. Podría ser elegible si está entrando en la escuela secundaria como un estudiante de primer año y:
 - 1. Asiste a la escuela secundaria pública en el distrito en el que vive a tiempo completo con sus dos padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por el tribunal, o
 - 2. En el caso de un distrito escolar múltiple, usted asiste a la escuela secundaria pública en el área de asistencia donde vive a tiempo completo con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por el tribunal; o
 - 3. Ha pagado la matrícula para asistir a una escuela pública por un mínimo de 7º y 8º grados en un distrito distinto de aquel en el que vive con sus padres, el padre con custodia o el tutor designado por el tribunal y sigue pagando la matrícula como estudiante de secundaria en ese mismo distrito; o
 - 4. Asiste a una escuela privada/religiosa ubicada dentro de los límites del distrito escolar público en el que vive con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por el tribunal; o
 - 5. Asiste a una escuela secundaria privada/religiosa y ha asistido a una escuela privada/religiosa para el 7º y 8º grado, o para cualquier cuatro (4) grados desde kínder hasta el octavo grado; o
 - 6. Asiste a la escuela secundaria privada/religiosa a la que uno o ambos padres asistieron; o
 - 7. Asiste a una escuela privada/religiosa ubicada dentro de un radio de treinta (30) millas de la residencia en la que vive con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por el tribunal.

IV. TRASLADO

- A. En todos los casos de traslado, tanto el director de la escuela de la que se transfiere como el director de la escuela a la que se transfiere deben estar de acuerdo con el traslado por escrito en un formulario proporcionado por la Oficina IHSA. **No se puede ser elegible cuando se transfiere hasta que este formulario esté completamente ejecutado y archivado en la oficina de la escuela.**
- B. Si realiza el traslado después de que comiencen las clases del actual período escolar, definitivamente no será elegible durante treinta días a partir de la fecha en que comience a asistir a clases en la nueva escuela secundaria. Además, no será elegible para todo ese período escolar en ningún deporte en el que participe en cualquier actividad de equipo, incluido, pero no limitado a pruebas, ejercicios, sesiones de práctica física, reuniones de equipo, participar en una competencia, etc. en la escuela de la que se haya transferido. Por ejemplo, si usted estuvo en el campo traviesa en la escuela de la cual se transfiere y se transfiere **después de que la temporada deportiva de la IHSA ha comenzado**, no será elegible para el campo traviesa durante todo el período escolar en la nueva escuela.
- C. Si traslada la asistencia de una escuela secundaria a otra, no será elegible a menos que:
 - 1. Su traslado se realice en conjunción con un cambio de residencia tanto de usted como de sus padres, el padre con la custodia o el tutor designado por el tribunal de un distrito escolar público a otro distrito escolar público diferente;
 - 2. Su traslado sea entre escuelas secundarias dentro de un distrito escolar público y tanto usted como sus padres, el padre con custodia o el tutor designado por el tribunal cambian de residencia al área de asistencia del distrito para la escuela a la que se transfiere;

3. Su traslado sea de una escuela privada/religiosa a su escuela secundaria pública de origen, esté entrando en una escuela secundaria pública por primera vez y los directores de su antigua y nueva escuela están de acuerdo con su traslado;
 4. Sus padres estén divorciados o separados legalmente; usted se transfiere a una nueva escuela junto con una modificación u otro cambio en la custodia legal entre sus padres por acción de un juez; y los documentos judiciales requeridos están archivados en la escuela a la que se transfiere;
- D. Si se traslada junto con un cambio de tutela legal, debe obtenerse una decisión sobre su elegibilidad en la Oficina IHSA.
- E. Si usted transfiere la asistencia de una escuela a otra mientras no es elegible por cualquier razón, el período de inelegibilidad impuesto antes de su traslado o el período de inelegibilidad que se habría impuesto si hubiera permanecido en la escuela, se hará cumplir en la escuela a la que se transfiere, incluso si de otra manera cumple con los estatutos.
- F. Cualquier duda sobre su elegibilidad en cualquiera de estos casos debe ser resuelta por una decisión formal del director ejecutivo de la IHSA.
- G. En todas las demás situaciones de traslado, es necesario una resolución del director ejecutivo de la IHSA para determinar su elegibilidad. Esta resolución debe obtenerse por escrito por el director/representante oficial de la escuela a la que se transfiere antes de participar en un concurso atlético interescolar.

V. EDAD

No será elegible en la fecha en que cumpla veinte (20) años, a menos que su cumpleaños veinte (20) ocurra durante una temporada deportiva. En ese caso, no será elegible con respecto a la edad al comienzo de la temporada deportiva durante la cual cumple veinte (20) años.

VI. EXAMEN FÍSICO

Para poder entrenar o participar, debe presentarle anualmente a su director/representante oficial un certificado de condición física, firmado por un médico autorizado, un asistente médico o una enfermera practicante. Su examen físico es válido durante 395 días a partir de la fecha del examen. El informe del médico debe estar archivado con el director o representante oficial de su escuela.

VII. ESTADO DE AMATEUR

- A. Si gana o se coloca en una competición real, puede aceptar una medalla o un trofeo por ese logro, sin límite de su coste. Su escuela puede proveer a los campeones estatales de la IHSA con recuerdos/anillos de campeonato.
- B. Por participar en una competencia en un deporte interescolar, o por honores o reconocimientos atléticos en un deporte, puede recibir cualquier tipo de premio (excepto efectivo, cheque o moneda de curso legal) que no exceda los \$75 de valor justo de mercado. No hay ninguna limitación en el valor de su distinción escolar.
- C. La norma de amateur no prohíbe que se le pague por arbitrar, recibir pago por dar lecciones o entrenar en una liga infantil, etc. Solo se aplica a su propia competición en una competencia deportiva.
- D. Si infringe la norma de amateur, se convierte en inelegible en el deporte que viola. Debe ser reintegrado por el director ejecutivo antes de que pueda competir de nuevo.

VIII. RECLUTAMIENTO DE DEPORTISTAS

- A. Los estatutos prohíben el reclutamiento de estudiantes de secundaria para el deporte. Si le solicitan que se inscriba o se traslade a una escuela para participar en deportes, está siendo reclutado ilegalmente y su elegibilidad está en peligro.
- B. Perderá su elegibilidad si se inscribe o se traslada a una escuela en respuesta a los esfuerzos de reclutamiento de cualquier persona o grupo de personas, relacionadas o no con la escuela, relacionadas con la participación deportiva.
- C. Perderá su elegibilidad si recibe beneficios o privilegios especiales como posible estudiante-deportista que no se ponen uniformemente a disposición de todos los estudiantes que asisten a su escuela.

- D. No podrá recibir una "beca deportiva" o cualquier otro beneficio especial de su escuela por participar en deportes.
- E. Es una violación que cualquier estudiante-deportista reciba o se le ofrezca una remuneración o cualquier incentivo especial que no se ponga a disposición de todos los solicitantes que soliciten o se matriculen en la escuela.
- F. También constituye una violación el hecho de inducir o intentar inducir o alentar a cualquier estudiante potencial a asistir a cualquier escuela miembro con el fin de participar en deportes, incluso cuando no se da una remuneración o incentivo especial. Por favor, recuerden que no se les puede ofrecer ni recibir ningún beneficio, servicio, privilegio u oportunidad que no sea también proporcionado o puesto a disposición de todos los posibles estudiantes de esa escuela.

Nota: Si está interesado en obtener más información sobre una escuela, póngase en contacto con el director/representante oficial o con un administrador de la escuela, no con un miembro del personal de entrenamiento.

IX. TEMPORADAS DE DEPORTES DE EQUIPOS ESCOLARES

- A. Cada deporte llevado a cabo por las escuelas miembros de la IHSA tiene una fecha de inicio y fin. Su escuela no puede organizar un equipo, comenzar a entrenar o participar en competencias en un deporte determinado hasta la fecha de inicio autorizada. Su escuela no puede continuar entrenando o participando en competencias después de la fecha de finalización autorizada. Esto significa que:
 1. Durante el año escolar, no podrá participar en un equipo no escolar entrenado por ningún miembro del personal de su escuela, a menos que cumpla con los criterios específicos establecidos por los estatutos.
 2. NINGÚN entrenador de la escuela puede exigirle que entrene en un programa deportivo fuera de temporada como requisito para ser miembro de un equipo escolar.
- B. La infracción de los estatutos de la temporada deportiva resultará en una penalización para usted y/o el personal de su escuela.

X. PARTICIPACIÓN EN UNA COMPETENCIA NO ESCOLAR

- A. Durante el tiempo que esté participando en un equipo escolar en un deporte de su escuela secundaria, no puede participar en un equipo no escolar ni competir en una competición no escolar como individuo en ese mismo deporte o en cualquier habilidad de ese deporte.
- B. Si participa en una competición no escolar durante una temporada deportiva y posteriormente desea unirse al equipo de la escuela en el mismo deporte, no será elegible.
- C. Si desea participar en una competición sancionada por la Federación Deportiva, o su filial oficial de Illinois para el deporte, su director/representante oficial debe solicitar por escrito la aprobación de la Oficina de la IHSA antes de cualquier participación de este tipo.
- D. Podrá hacer una prueba para un equipo no escolar mientras esté en el equipo de su escuela en ese mismo deporte, pero no podrá practicar, recibir instrucción, participar en entrenamientos o participar en competencias con un equipo no escolar en ese mismo deporte hasta que deje de ser miembro del equipo de su escuela. Dejará de ser miembro del equipo de su escuela cuando el equipo o los equipos de los que es miembro terminen por el periodo escolar.
- E. Será inelegible si participa, practica o compite contra cualquier equipo de colegio universitario de primer ciclo, instituto superior o universidad durante su carrera en escuela secundaria.

XI. PARTICIPACIÓN ALL-STAR

- A. Una vez haya completado su elegibilidad para la escuela secundaria en el deporte del fútbol americano, baloncesto, fútbol o vóleybol, podrá participar en tres (3) concursos all-star en cualquiera de estos deportes y aun así jugar para otros equipos de la escuela, siempre y cuando haya completado la temporada de la escuela secundaria en ese deporte. Puede perder su elegibilidad para otros deportes interescolares si participa en una competencia all-star en cualquiera de estos deportes bajo cualquier otra condición.
- B. No está limitado a participar en la competición all-star en deportes que no sean fútbol americano, baloncesto, fútbol o vóleybol, excepto que no puede hacerlo durante la temporada escolar del deporte.

XII. MAL COMPORTAMIENTO DURANTE LAS COMPETICIONES

- A. Si infringe la ética de la competición o los principios del buen espíritu deportivo, puede ser excluido de las competiciones deportivas interescolares, ya sea como participante, como espectador o ambos.
- B. Si es expulsado de una competencia por conducta antideportiva, no será elegible para la próxima competencia de su equipo. También está sujeto a otras sanciones.

El conjunto completo de estatutos y políticas de la IHSA está disponible en www.ihsa.org.

INSTALACIONES Y SERVICIOS ESCOLARES

I. CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE (LRC, por sus siglas en inglés)

El LRC brinda a todos los estudiantes un lugar cómodo para el estudio/investigación seria y para la lectura recreativa. La expectativa es un comportamiento responsable sin supervisión constante. Las identificaciones de la escuela se usarán como carnés de biblioteca y se mostrarán como acceso al LRC. Los estudiantes podrán usar el LRC para estudios, proyectos, lectura casual, investigación y ayuda con la investigación. Los estudiantes que vienen con un pase deben tener una tarea específica para trabajar con el profesor que firmó el pase.

II. CENTRO DE PRUEBAS (2455)

Esta sala es para las pruebas de recuperación de las ausencias de las clases académicas. Los estudiantes deben tener su identificación y un pase de su profesor académico (cuando corresponda) para tomar un examen de recuperación. Además, los estudiantes deben entregar su teléfono celular y otros dispositivos electrónicos antes de recibir su examen. La asistencia de los estudiantes será monitoreada por miembros del personal asignado al área y a la Oficina de Asistencia.

III. CENTROS DE RECURSOS (MARC – 1565, Sala de Escritura – 2195 y el AIM - 1575)

- A. El Centro de Recursos Académicos de Matemáticas (**MARC**, por sus siglas en inglés) se encuentra en la sala 1565. Es un lugar donde los estudiantes pueden ir a buscar ayuda con las matemáticas, ya sea para ponerse al día con una ausencia, hacer correcciones en los exámenes o simplemente buscar ayuda con el estudio o las tareas. El MARC está abierto y cuenta con un profesor de matemáticas los ocho (8) periodos del día, con tutores compañeros a menudo disponibles. Los estudiantes pueden venir en cualquier momento no programado de la jornada escolar, como el periodo de almuerzo y también son bienvenidos durante los horarios programados con un pase. Se espera que todos los estudiantes escaneen su ingreso con una identificación cuando lleguen.
- B. La **Sala de Escritura**, ubicada en 2195, es un lugar donde los estudiantes pueden ir a recibir ayuda con los ensayos o las tareas de inglés. Se asigna un profesor de inglés a la Sala de Escritura los ocho (8) periodos del día. También hay cuatro (4) computadoras disponibles para la revisión de ensayos e investigación en línea. Los estudiantes deben registrarse con una identificación de la escuela cuando lleguen.
- C. El Programa Académico, de Intervención y Tutoría (**AIM**, por sus siglas en inglés) es un recurso para los estudiantes que han sido identificados para recibir apoyo adicional por la Administración del Edificio.

IV. LIBRERÍA

La librería está abierta durante todo el año escolar de 7:45 a.m. a 3:35 p.m. El horario de la librería rotará después del tercer día. Los horarios son:

1. Abierto: 7:45 – 11:30, 12:30 – 3:35
2. Abierto: 7:45 – 12:00, 1:00 – 3:35
3. Abierto: 7:45 – 12:30, 1:30 – 3:35

X. PIZARRAS DE ANUNCIOS

Las pizarras de anuncios están ubicadas en todo el edificio. La información de importancia para el cuerpo estudiantil se publica en estas pizarras. Todo lo que se vaya a exponer debe ser preaprobado por el director de Actividades Estudiantiles o su designado.

XI. OTRO

- A. La política y los procedimientos para determinar los criterios de elegibilidad para el almuerzo gratuito y reducido estarán disponibles en cada edificio.
- B. El director Adjunto o la persona designada en cada edificio es la persona de contacto para las oportunidades de aprendizaje alternativo y el Programa de aprendizaje de inglés.

- C. El Distrito 127 cumple con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.
- D. La información sobre los delincuentes sexuales se puede encontrar en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois que registra a los delincuentes sexuales.
- E. Entregas - El personal de la oficina no aceptará entregas de comida de restaurantes o servicios de entrega.

XII. POLÍTICA DE PUBLICACIONES EN LA ESCUELA

- A. Todos los carteles deben ser aprobados y sellados por el director de Actividades Estudiantiles. La zona de los pasillos de anuncio se limitará a los lugares designados por el personal/administración. No se colocarán carteles en un aula sin el permiso de un profesor. La cantidad de publicaciones permitidas es a discreción del director de Actividades Estudiantiles.
- B. La organización que hace el anuncio es responsable de retirar sus carteles a más tardar un día escolar después de que el evento haya terminado.
- C. No se permite publicidad personal, política (excepto en las elecciones estudiantiles aprobadas), ni anuncios comerciales.

XIII. OBJETOS PERDIDOS

- A. Los artículos que se encuentren en el edificio y en sus alrededores deben ser llevados al Centro de Información Estudiantil (Oficina principal). Se recuerda a los estudiantes que la escuela no puede ser responsable de los bienes personales o artículos de valor perdidos o robados. No se deben llevar grandes cantidades de dinero a la escuela. **Todos los artículos perdidos y encontrados se conservan durante un máximo de 30 días y luego se desechan o se donan.**

XIV. REUNIONES PARA PADRES

- A. Además de las noches de reunión de padres programadas regularmente, se alienta a los padres/tutores a que visiten la escuela, o se comuniquen con los maestros por medio de citas. Tanto padres como maestros pueden solicitar citas.

XV. PERMISOS DE TRABAJO

- A. El Estado de Illinois ha establecido los siguientes requisitos para los menores que buscan empleo. La información requerida debe ser traída al Centro de Información Estudiantil (Oficina principal).
- B. Los estudiantes menores de 16 años deben tener un Certificado de empleo para poder trabajar. Para obtener este certificado, el estudiante debe tener un promedio de notas de 2,0; traer un certificado de nacimiento, número de seguro social, carta de intención de contratar (que indique el tipo de trabajo y las horas aproximadas), un examen físico actual y un padre/tutor legal al funcionario de la escuela que lo expide.
- C. Los estudiantes mayores de 16 años deben mostrar una prueba de edad a su empleador. Para obtener un Certificado de edad, los estudiantes deben llevar una carta de intención de contratar, su número de seguro social y el certificado de nacimiento al funcionario de la escuela.

XI. BLOQUE RAM

Cada estudiante tendrá un periodo Rams integrado en su horario. El personal desarrollará un horario con programación obligatoria y opcional que se impartirá durante estos periodos flexibles. Durante este periodo se impartirá currículo social emocional, planificación para la universidad y otras presentaciones a nivel de grado. Este es un periodo flexible que le permite a los estudiantes acceder a recursos disponibles dentro del edificio (por ejemplo, trabajadores sociales, orientadores, decano de estudiantes, centro universitario y de carreras profesionales, docente y centros de tutorías, etc.), así como tener tiempo durante el día para colaborar con los compañeros y participar en el trabajo escolar sin tener que renunciar al periodo de almuerzo para hacerlo. El personal de la escuela comunicará las ubicaciones específicas disponibles para los estudiantes durante el periodo RAMS y las expectativas de los estudiantes durante ese tiempo.

SIMULACROS DE SEGURIDAD

I. SIMULACROS DE INCENDIO

Habrá un letrero en cada aula para indicar a los ocupantes qué puerta usar como salida. Los estudiantes caminarán en silencio durante los simulacros de incendio. Aquellos estudiantes que son los primeros en llegar a las puertas deben abrirlas y dejarlas abiertas. Las clases deben permanecer con su maestro de aula. El edificio debe ser despejado lo antes posible. Estos procedimientos de simulacro incluyen a todos los estudiantes, maestros, conserjes,

visitantes y todo el personal. **NADIE DEBE QUEDARSE EN EL EDIFICIO.** Una señal de "todo despejado" indicará el regreso seguro al edificio.

II. SIMULACROS DE DESASTRES

Estos simulacros requieren la evacuación de las aulas a otras áreas del edificio. Tales simulacros serán anunciados y explicados a través del sistema de megafonía. Los estudiantes caminarán en silencio hacia el área designada en el nivel inferior. Deben alinearse en esta área contra las paredes que dan al centro.

III. SIMULACROS DE CIERRE

Se practicarán simulacros de cierre (anunciados y no anunciados) para simular una situación de cierre. Tales simulacros serán explicados a través del sistema de megafonía.

NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD

Una persona afectada por una enfermedad transmisible debe informar de la presencia de la enfermedad al director o a la persona que éste designe lo antes posible. Por motivos de salud y seguridad, pueden estar justificadas las normas relativas al uso de lentes de seguridad, a quitarse las joyas, a la limpieza personal, etc. Deben obedecerse las restricciones relativas a ciertas áreas o equipos a utilizar, así como las normas de seguridad para el uso adecuado de esas áreas de equipo. Los zapatos deben ser usados en todo momento para la seguridad de la salud.

I. EDUCACIÓN FÍSICA

Los estudiantes pueden ser excusados de la educación física por enfermedad, lesión o razones religiosas. Los estudiantes solo pueden ser excusados de la educación física a largo plazo con una nota escrita de un médico. La educación física adaptada se considerará como una alternativa a la no participación a largo plazo. Los padres pueden excusar a los estudiantes por un máximo de dos (2) días por año suministrando a la enfermera una explicación escrita o verbal. La enfermera puede excusar a los estudiantes de las actividades físicas diarias debido a una enfermedad o lesión. La enfermera le proporcionará al maestro de Educación Física la documentación escrita. Los estudiantes excusados de realizar actividades físicas están obligados a asistir a su clase de educación física por un máximo de dos (2) días al año.

II. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y LA DEPRESIÓN

El suicidio juvenil afecta a la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de aprendizaje de los estudiantes supervivientes y la capacidad de la escuela para educar. La concienciación y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar. El distrito escolar mantiene recursos para estudiantes y padres sobre la concienciación y la prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluida una copia de la política del distrito escolar, se publica en el sitio web del distrito escolar. También se puede obtener información en la oficina de la escuela.

III. SERVICIOS DE SALUD

Hay una enfermera de la escuela disponible todos los días. Los estudiantes que se enfermen en cualquier momento del día deben obtener un pase de su maestro de clase a la Oficina de Enfermería. Los estudiantes deben reportar todas las lesiones que ocurran en la escuela a la enfermera tan pronto como sea posible después de que ocurran, ya sea que tengan o no un seguro escolar. La Oficina de Enfermería mantendrá un registro de todas las visitas. Las visitas habituales a la Oficina de Enfermería podrían dar lugar a que la escuela se pusiera en contacto con los padres o el médico de cabecera en un esfuerzo por mejorar la salud general del estudiante. La Oficina de Enfermería no está pensada para ser usada como un lugar donde pasar el tiempo para evitar las clases o el descanso. Un estudiante no puede ir a casa debido a una enfermedad sin el permiso de la enfermera y los padres. Después de cualquier enfermedad contagiosa o infecciosa, el estudiante debe llevar una nota a la enfermera de la escuela del médico de la familia que indique que el estudiante está totalmente recuperado y puede volver a la escuela.

IV. PROCEDIMIENTO DE MEDICAMENTOS

Este procedimiento se aplicará tanto a los medicamentos con receta como a los que no la tienen. No se administrarán medicamentos a un estudiante a menos que sea absolutamente necesario para mantener la asistencia continua del estudiante. Si se determina que se debe dar un medicamento a un estudiante en la escuela, se seguirá el procedimiento establecido a continuación:

- A. El medicamento será administrado por una enfermera escolar certificada, enfermera registrada o un empleado certificado designado por el Superintendente.
- B. El médico del estudiante deberá proporcionar órdenes escritas con el nombre del estudiante, fecha de nacimiento, nombre del medicamento, dosis/vía y frecuencia del medicamento, diagnóstico para el cual se ordena el medicamento, efectos previstos y efectos secundarios del medicamento. Indique cualquier otro medicamento que esté tomando el estudiante y el número de emergencia donde se puede contactar con el médico.
- C. El padre/tutor del estudiante proporcionará a la enfermera una autorización firmada para administrar el medicamento, que ha sido ordenada por el médico. La autorización incluirá la firma del padre/tutor y el número de teléfono al que se debe llamar en caso de emergencia.
- D. Los medicamentos que se traigan a la escuela se entregarán a la enfermera en el empaque original o en un envase debidamente etiquetado. En el caso de los medicamentos con receta, el nombre del estudiante, el medicamento, el nombre y la dosis, las instrucciones de administración, la fecha, la fecha de suministro, el nombre del médico autorizado que receta, el nombre de la farmacia, el número, la dirección y el nombre o las iniciales del farmacéutico. El medicamento sin receta debe estar en el envase original con la etiqueta del fabricante en la que se indique todo su contenido. El nombre del estudiante debe estar en el envase. El medicamento debe ser entregado a la escuela por el padre/tutor.
- E. Los medicamentos se guardarán en un armario cerrado con llave.
- F. La enfermera de la escuela mantendrá un registro escrito de todos los medicamentos administrados. Este registro incluirá el nombre del estudiante, el medicamento, la dosis, la hora, la fecha y quién administró el medicamento. En el caso de que no se administre una dosis como se ha ordenado, se hará constar el motivo en el registro. Esta documentación, junto con la orden del médico y la autorización de los padres o tutores se considera parte del registro temporal del estudiante.
- G. El padre/tutor del estudiante será responsable de retirar cualquier medicamento no usado de la escuela al final del régimen o al final del año escolar. Si el padre/tutor no retira los medicamentos no utilizados, la enfermera de la escuela se deshará apropiadamente de ellos en presencia de un testigo.

No se administrará ningún medicamento a los estudiantes a menos que se sigan estas pautas. Un estudiante con inhaladores para el asma, auto inyector de epinefrina e insulina puede autoadministrarse si la siguiente información se mantiene archivada en la Oficina de Salud: el padre/tutor del estudiante proporcionará una autorización escrita de los padres para la autoadministración del medicamento y una orden escrita del médico del estudiante que contenga la siguiente información: nombre, propósito del medicamento, dosis prescrita y hora o circunstancias especiales en las que se administra el medicamento.

El Superintendente tendrá la discreción de rechazar las solicitudes de administración de medicamentos sujetas a los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Suministro de los distritos escolares de medicamentos no asignados para el asma

El Superintendente de la persona designada deberá implementar 105 IL CS 5/22-30(f) y mantener un suministro de medicamentos para el asma no asignados en nombre del Distrito y proporcionarlos o administrarlos según sea necesario de acuerdo con la ley del Estado. *Medicamento para el asma no asignado* significa un medicamento para el asma recetado a nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, según se define en la ley estatal, puede administrar un medicamento para el asma no asignado a una persona cuando ellos, de buena fe, creen que una persona está teniendo *dificultades respiratorias*. La dificultad respiratoria puede caracterizarse como *leve a moderada o grave*. Cada administrador del edificio y/o su correspondiente enfermera escolar mantendrá los nombres del personal capacitado que haya recibido una declaración de certificación de acuerdo con la ley del Estado.

Suministro de los distritos escolares de inyectores de epinefrina no asignados

El Superintendente o la persona designada deberá implementar 105 IL CS 5/22-30(f) y mantener un suministro de inyectores de epinefrina no asignados en nombre del Distrito y proporcionarlos o administrarlos según sea necesario de acuerdo con la ley del Estado. Inyector *de epinefrina no asignado* significa un inyector de epinefrina recetado a nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, según se define en la ley estatal, puede administrar un inyector de epinefrina no asignado a una persona cuando, de buena fe, creen que una persona está teniendo una reacción anafiláctica. Cada administrador del edificio y/o su correspondiente enfermera escolar mantendrá los nombres del personal capacitado que haya recibido una declaración de certificación de acuerdo con la ley del Estado.

Un estudiante puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina, por ejemplo, EpiPen®, y/o medicamentos para el asma recetados para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un *formulario SMA* (por sus siglas en inglés). El Superintendente o su designado se asegurará de que se desarrolle un Plan de acción de emergencia para cada estudiante autoadministrado.

Un estudiante puede autoadministrarse el medicamento requerido bajo un *plan que cumple los requisitos*, siempre y cuando el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un *Formulario SMA*. Un plan que cumple los requisitos significa: (1) un plan de acción para el asma, (2) un Plan de acción para el cuidado de la salud, (3) un Enfermo. Plan de acción de emergencia para las alergias alimentarias y formulario de autorización de tratamiento, (4) un plan conforme a la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, o (5) un plan conforme a la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades.

El Distrito no incurrirá en responsabilidad alguna, excepto por conducta deliberada y sin sentido como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte del estudiante, incluyendo medicamentos para el asma o inyectores de epinefrina, o medicamentos requeridos bajo un plan que cumple los requisitos. El padre/tutor de un estudiante debe indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito y a sus empleados y agentes, contra cualquier reclamación, excepto una reclamación basada en una conducta deliberada y sin sentido que surja de la autoadministración por parte del estudiante de un inyector de epinefrina, de un medicamento para el asma, y/o de un medicamento requerido bajo un plan calificado.

Suministro de los distritos escolares de glucagón no asignado

El Superintendente o su designado implementará 105 ILCS 145/27 y mantendrá un suministro de glucagón no asignado en nombre del Distrito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Cuando el glucagón recetado de un estudiante no esté disponible o haya caducado, una enfermera de la escuela o un asistente de atención delegada podrá administrar glucagón no designado solo si el plan de atención de la diabetes del estudiante lo autoriza.

Suministro de los distritos escolares de antagonistas opiáceos no asignados

El Superintendente o su designado implementará 105 ILCS 5/22-30(f) y mantendrá un suministro de antagonistas opiáceos no asignados en nombre del Distrito y los proveerá o administrará según sea necesario de acuerdo con la ley del Estado. *El antagonista opiáceo no asignado* no está definido en el Código Escolar; a efectos de esta política significa un antagonista opiáceo recetado en nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, según se define en la ley estatal, puede administrar un antagonista opiáceo no designado a una persona cuando, de buena fe, creen que una persona está sufriendo una sobredosis de opiáceos. Cada administrador del edificio y/o su correspondiente enfermera escolar mantendrá los nombres del personal capacitado que haya recibido una declaración de certificación de acuerdo con la ley del Estado. Vea el sitio web para los Enfermos. Departamento de Servicios Humanos para obtener información sobre la prevención de los opiáceos, el abuso, la sensibilización del público y un número telefónico gratuito para proporcionar información y servicios de remisión a personas con preguntas sobre el tratamiento del abuso de sustancias.

Administración del cannabis medicinal

La Ley del Programa de Uso Compasivo de la Cannabis Medicinal permite que *los productos de la infusión de cannabis medicinal* sean administrados a un estudiante por uno o más de los siguientes individuos:

1. Un padre/tutor de un estudiante menor de edad que se registra con los Enfermos. Departamento de Salud Pública (IDPH, por sus siglas en inglés) como *proveedor de cuidados designado* para administrar cannabis medicinal a su hijo. Un proveedor de cuidados designado también puede ser otro individuo que no sea el padre o tutor del estudiante. Todo proveedor de cuidados designado debe tener por lo menos 21 años y se le permite administrar un *producto medicinal con infusión de cannabis* a un niño que sea estudiante en las instalaciones de su escuela o en su autobús escolar si:
 - a. Tanto el estudiante como el proveedor de cuidados designado poseen tarjetas de identificación de registro válidas emitidas por el IDPH;
 - b. Se proporcionan al Distrito copias de las tarjetas de identificación del registro;
 - c. El padre/tutor de ese estudiante completó, firmó y presentó un *Formulario de autorización de medicamentos escolares - Cannabis medicinal*; y
 - d. Después de administrar el producto al estudiante, el proveedor de cuidados designado se retira inmediatamente de las instalaciones de la escuela o del autobús escolar.
2. Una enfermera o administrador escolar debidamente capacitado, a quien se le permitirá administrar el producto de la infusión de cannabis medicinal al estudiante en las instalaciones de la escuela del niño, en una actividad patrocinada por la escuela, o antes o después de las actividades escolares normales, incluso mientras el estudiante se encuentre bajo cuidado antes o después de la escuela en instalaciones operadas por la escuela o mientras sea transportado en un autobús escolar.
3. El estudiante mismo cuando la autoadministración tiene lugar bajo la supervisión directa de una enfermera o un administrador de la escuela.

El producto (producto) de infusión de cannabis medicinal incluye aceites, ungüentos, alimentos y otros productos que contienen cannabis utilizable pero que no se fuman ni se vapean. Está prohibido fumar y/o vapear cannabis medicinal.

El producto no puede administrarse de manera que, en opinión del Distrito o de la escuela, cree una perturbación del entorno educativo o cause la exposición del producto a otros estudiantes. No se exigirá a un empleado de la escuela que administre el producto.

Está prohibido disciplinar a un estudiante por haber sido administrado un producto por un cuidador designado, o por una enfermera o administrador de la escuela, o que autoadministra un producto bajo la supervisión directa de una enfermera o administrador de la escuela de acuerdo con esta política. El Distrito no puede negar a un estudiante la asistencia a una escuela solo porque requiera la administración del producto durante el horario escolar.

Política de nulidad

La sección de la política de **Suministro de los distritos escolares de medicamentos no asignados para el asma** es nula cuando el Superintendente de la persona designada, por cualquier razón, no puede: (1) obtener para el Distrito una receta de medicamento para el asma no asignado de un médico o una enfermera de práctica avanzada con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, o (2) surtir la receta del Distrito para el medicamento para el asma no asignado en la escuela.

La sección de la política de **Suministro de los distritos escolares de inyectores de epinefrina no asignados** es nula cuando el Superintendente de la persona designada, por cualquier razón, no puede: (1) obtener para el Distrito una receta de inyectores de epinefrina de un médico o una enfermera de práctica avanzada con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, o (2) surtir la receta del Distrito para los inyectores de epinefrina no asignados en la escuela.

La sección de la política de **Suministro de los distritos escolares de antagonistas opiáceos no asignados** es nula cuando el Superintendente de la persona designada, por cualquier razón, no puede: (1) obtener para el Distrito una receta de antagonistas opiáceos de un profesional de la salud al que se le haya delegado la autoridad de recetar antagonistas opiáceos de acuerdo con la Sección 5-23 de la Ley de Trastornos por Uso de Sustancias, o (2) surtir la receta del Distrito para antagonistas opiáceos escolares no asignados.

La sección de la política de **Suministro de los distritos escolares de glucagón no asignado** es nula cuando el Superintendente de la persona designada, por cualquier razón, no puede: (1) obtener para el Distrito una receta de glucagón de un profesional calificado para ello, o (2) surtir la receta del Distrito para el glucagón no asignado en la escuela.

La sección de **Administración de Cannabis Medicinal** de la política es nula y el Distrito se reserva el derecho de no implementarla si el Distrito o la escuela están en peligro de perder fondos federales.

Administración de medicamentos no asignados

Cuando se administre un medicamento no asignado permitido por la ley estatal, el Superintendente de la persona o personas designadas debe asegurarse de que se realicen todas las notificaciones requeridas por la ley estatal y los procedimientos administrativos.

Exoneración de responsabilidad por medicamentos no asignados

Al poner en práctica esta política, se aplican las protecciones de responsabilidad y las disposiciones de mantener indemne pertinentes en virtud de la legislación del Estado.

Nadie, incluyendo sin limitación a los padres/tutores de los estudiantes, debe depender del Distrito para la disponibilidad de medicamentos no asignados. Esta política no garantiza la disponibilidad de medicamentos no asignados. Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico con respecto a estos medicamentos.

V. CONTUSIONES Y LESIONES EN LA CABEZA EN LOS ESTUDIANTES

A. *Las contusiones y lesiones en la cabeza de los estudiantes deportistas* requieren, entre otras cosas, que un estudiante deportista que muestre signos, síntomas o comportamientos consistentes con una contusión o una lesión en la cabeza sea retirado de la práctica o la competición en ese momento y que no se le permita volver a jugar o a practicar hasta que haya completado con éxito los protocolos de regreso al partido y de regreso al aprendizaje, incluyendo el haber sido autorizado para regresar por el médico tratante con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas o por un entrenador deportivo certificado bajo la supervisión de un médico. Para que el protocolo de atención a las contusiones se inicie, el estudiante puede ser evaluado inicialmente por una enfermera/entrenador deportivo o un médico de atención primaria (con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas) del D127 y la documentación debe ser proporcionada a la enfermera de la escuela o al entrenador deportivo. Una nota de sala de emergencias/cuidados intensivos es solo temporal hasta que sea vista por el médico de cabecera del estudiante dentro de una semana.

VI. ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DIABETES

Si su hijo tiene diabetes y necesita ayuda para controlar esta condición mientras está en la escuela y en las funciones escolares, el padre debe completar un Plan de atención de la diabetes y entregarlo al director y a la Enfermera. Los formularios del Plan de atención de la diabetes están disponibles en la Oficina de la enfermera y en línea.

VII. ESTUDIANTES CON ALERGIAS A ALIMENTOS

La ley estatal requiere que los distritos escolares informen a los padres de los estudiantes con alergias que pongan en peligro su vida o con enfermedades crónicas de las disposiciones aplicables de la *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973* y otros estatutos aplicables. Si su estudiante tiene una alergia que pone en peligro su vida o una enfermedad crónica, por favor contacte al director o a la Enfermera. No todos los estudiantes con alergias que ponen en peligro la vida y enfermedades crónicas pueden ser elegibles bajo la *Sección 504*.

VIII. ENSEÑANZA EN EL HOGAR Y EN EL HOSPITAL

Un estudiante que se ausenta de la escuela, o cuyo médico, asistente médico o enfermera certificada de práctica avanzada anticipa que el estudiante se ausentará de la escuela, debido a una condición médica, puede ser elegible para recibir enseñanza en el hogar u hospital del estudiante. La elegibilidad será determinada por la ley estatal y las reglas de la Junta de Educación del Estado de Illinois que rigen (1) la continuidad de las opciones de colocación para los estudiantes que han sido identificados para los servicios de educación especial o (2) las disposiciones de enseñanza en el hogar y en el hospital para los estudiantes que no han sido identificados para los servicios de educación especial. Los servicios educativos apropiados de personal calificado comenzarán a más tardar cinco días escolares después de recibir una declaración escrita de: (1) un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, (2) un asistente médico con licencia, o (3) una enfermera registrada de práctica avanzada con licencia. Los servicios de enseñanza o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial serán determinados por el programa de educación individualizado del estudiante.

Los servicios educativos apropiados de personal calificado comenzarán a más tardar cinco días escolares después de recibir una declaración escrita de un médico, médico asistente, o enfermera certificada de práctica avanzada. Los servicios de enseñanza o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial serán determinados por el programa de educación individualizado del estudiante.

Una estudiante que no pueda asistir a la escuela debido a su embarazo recibirá enseñanza en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de enseñanza: (1) antes del nacimiento del niño cuando el médico, el asistente médico o la enfermera certificada de práctica avanzada de la estudiante indique, por escrito, que no puede asistir a la enseñanza normal en el aula, y (2) hasta tres meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.

Para información sobre la enseñanza en el hogar o en el hospital, contacte a:
Lori Mitchell – 847.986.3300 ext. 5727

FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE UNA PANDEMIA U OTRA EMERGENCIA SANITARIA

Una pandemia es el brote de una enfermedad a nivel global. Las pandemias se dan cuando emerge un nuevo virus que infecta a las personas y debido a que no existe una inmunidad previa contra el virus, este se propaga de forma sostenida. La escuela y el distrito de su hijo juegan un papel esencial en conjunto con el departamento de salud local y las agencias de gestión de emergencias para proteger la salud y seguridad del público durante una pandemia u otras emergencias sanitarias.

Durante una pandemia u otra emergencia de salud, a usted se le notificarán de forma oportuna todos los cambios que impacten a su hijo en el entorno escolar y el horario. Tenga por seguro que incluso si la escuela no está en sesión de forma física, el objetivo de la escuela y el distrito es ofrecerle a su hijo las mejores oportunidades de educación posibles.

Además, tome en cuenta lo siguiente:

1. Todas las decisiones con respecto a cambios en el horario y el entorno escolar, incluso una posible interrupción del aprendizaje presencial, se harán por parte del superintendente en colaboración con, y de ser necesario, bajo las indicaciones del Gobernador, el Departamento de Salud Pública de Illinois, el

- Departamento local de salud, agencias de manejo de emergencias y/o la Oficina Regional de Educación.
2. Las oportunidades de aprendizaje disponibles podrían incluir aprendizaje remoto o mixto. Es posible que para el aprendizaje mixto sea necesario que su hijo asista a la escuela en un horario modificado.
 3. Se espera que los estudiantes participen en la enseñanza mixta y remota tal y como lo requieren la escuela y el distrito. Los padres son responsables de asegurar la participación de su hijo. Los estudiantes que no desean participar en el aprendizaje mixto o remoto se considerarán como ausentistas.
 4. Todas las normas disciplinarias de la escuela se mantendrán en vigor durante la interrupción del aprendizaje presencial. Los estudiantes están sujetos a disciplina por interrumpir el entorno de aprendizaje remoto en la misma medida en que se impondría disciplina para alteraciones en el salón de clases tradicional.
 5. Los padres y estudiantes deberán acatar todas las medidas de seguridad y salud pública implementadas por el distrito escolar en conjunto con los requisitos locales y estatales.
 6. Durante una pandemia u otra emergencia de salud, el distrito escolar se asegurará de que las oportunidades de educación estén disponibles para todos los estudiantes.
 7. El personal de la escuela trabajará de forma estrecha con los estudiantes con discapacidad y otras poblaciones de estudiantes vulnerables para minimizar el impacto de cualquier interrupción en la educación.
 8. Los estudiantes que presenten un sistema inmune comprometido, que vivan con una persona con un sistema inmune comprometido o que tengan una afección médica que pueda causar un impacto en su capacidad para asistir a la escuela durante la pandemia u otra emergencia de salud pública, deben ponerse en contacto con los funcionarios de la escuela.
 9. Durante una pandemia u otra emergencia de salud, los docentes y personal de la escuela recibirán capacitaciones adicionales sobre salud y medidas de seguridad.
 10. De conformidad con los mandatos del distrito escolar o del estado, es posible que la escuela deba llevar a cabo una valoración de salud diaria de su hijo. Se notificará a padres y estudiantes sobre los procedimientos exactos de la evaluación en caso de que sea necesario.
 11. Los padres no deben enviar a sus hijos a la escuela si presentan cualquier síntoma consistente con la pandemia u otra emergencia de salud.
 12. No dude en ponerse en contacto con los funcionarios de la escuela o del distrito si tiene alguna duda al respecto de la educación, salud o seguridad de su hijo.

NORMAS, REGLAMENTOS E INTERVENCIONES ESCOLARES

Nos reservamos el derecho de evaluar situaciones individuales y reservar el juicio en situaciones únicas en un esfuerzo por apoyar la política y las necesidades individuales de los estudiantes.

CENTRO DE INTERVENCIÓN ESTUDIANTIL

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión administrativa ➤ Reuniones con padres ➤ Mediación ➤ Referencia al Equipo de Servicios Estudiantiles ➤ Confiscación del contrabando ➤ Castigo disciplinario por parte del maestro 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Castigo disciplinario por parte del decano ➤ Restablecimiento ➤ Centro de Intervención Estudiantil ➤ Pérdida de privilegio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Suspensión fuera de la escuela ➤ Referencia de la policía ➤ Retiro de la clase (W/F, por sus siglas en inglés) ➤ Alternativa al programa de suspensión
---	---	---

*****Para las suspensiones, un decano debe intentar comunicarse con el padre/tutor. Las consecuencias serán progresivas dependiendo de la gravedad de la infracción. El Distrito no está obligado a agotar las intervenciones disciplinarias de nivel inferior cuando se determina disciplinar a un estudiante.***

De conformidad con la importancia que el Distrito 127 otorga al rendimiento académico y la correlación directa entre la asistencia y las calificaciones, los estudiantes que se considere que tienen dificultades en cualquiera de los dos pueden ser puestos en probatoria durante un período de tiempo que será determinado por el personal de la escuela. Además, los estudiantes que tengan dificultades para cumplir con la Política Disciplinaria del Distrito 127 también pueden ser

puestos en probatoria. Todo estudiante puesto en probatoria perderá los privilegios escolares durante el periodo de probatoria.

INGRESO AL EDIFICIO

Los estudiantes deberán usar su identificación y portador proporcionados por la escuela al llegar a las instalaciones. Los estudiantes deben reportarse en la oficina de asistencia si llegan después de que haya iniciado la jornada escolar. A menos que estén acompañados por un maestro o un patrocinador de actividades, los estudiantes se abstendrán de entrar o estar en el edificio después del horario escolar (después de las 4:00 p.m. de lunes a viernes y en cualquier momento del sábado o del domingo).

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- I. Los estudiantes deben llevar una identificación emitida por la escuela mientras la escuela está en sesión y tenerla disponible en todas las funciones de la escuela. Los estudiantes son responsables de obtener una identificación de reemplazo. Las tarjetas de identificación de reemplazo se pueden comprar por \$5,00 en la Librería.
- II. Se requerirá una tarjeta de identificación de estudiante para la admisión en el edificio y para lo siguiente: Educación mixta, LRC, Centro de Pruebas, Campus técnico, MARC, Write Room (salón para escribir), OCL (almuerzo en campus abierto), votar en las elecciones escolares, admisión a partidos (que no sean torneos IHSA), bailes, obras de teatro y por varias otras razones.
- III. Las expectativas de identificación de los estudiantes aplican desde la entrada hasta la salida de las instalaciones. Las políticas de expectativas de identificación de los estudiantes aplican a los castigos disciplinarios después de la escuela también. El excesivo incumplimiento de las reglas sobre las expectativas de identificación de los estudiantes se considerará insubordinación.

GUÍA DE VESTIMENTA

Se espera que los estudiantes se vistan de manera apropiada para el día escolar o para cualquier evento patrocinado por la escuela. La elección de la vestimenta de los estudiantes debe respetar la intención del Distrito de sostener una comunidad que incluya una diversa gama de identidades. La responsabilidad principal de la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y su(s) padre(s) o tutor(es). El distrito escolar es responsable de que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a crear una atmósfera hostil o intimidatoria para ningún estudiante, y que la aplicación del código de vestimenta no refuerce o aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingresos familiares o tipo/tamaño del cuerpo. Cualquier restricción en la forma en que un estudiante se viste debe ser necesaria para apoyar los objetivos educativos generales de la escuela y debe ser explicada dentro de este código de vestimenta.

Los estudiantes deben vestir

- Una camisa (con tela en la parte delantera, trasera y en los lados bajo los brazos)
- Pantalones/Jeans o equivalente (por ejemplo, una falda, pantalones de chándal, leggings, un vestido o pantalones cortos), Y
- Calzado

Los estudiantes pueden vestir

1. Gorras mirando hacia adelante o hacia atrás. Las gorras deben permitir que la cara sea visible para el personal y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o personal.
2. Bandanas
3. Gorras de onda
4. Tocados religiosos
5. Pantalones/jeans rotos, siempre y cuando la ropa interior y los glúteos no estén expuestos
6. Camisetas sin mangas, incluidos los tirantes de los espaguetis; blusas de cuello halter
7. Cinturillas visibles de ropa interior o tiras visibles de ropa interior que se lleva debajo de otras prendas.

Los estudiantes no pueden vestir

1. Lenguaje o imágenes violentas y/o vulgares
2. Imágenes o lenguaje que representan drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal)
3. Discurso de odio, blasfemia, pornografía
4. Imágenes o lenguaje que cree un ambiente hostil o intimidatorio basado en cualquier clase protegida o grupos constantemente marginados.
5. Accesorios que podrían ser considerados peligrosos o podrían ser usados como un arma
6. Cualquier artículo que oculte la cara, incluidas las capuchas (excepto como observancia religiosa).

La ropa no puede mostrar artículos que un estudiante no puede comprar y/o poseer legalmente en la propiedad de la escuela. No se permitirá la ropa o joyas que el personal considere un peligro para la seguridad.

LA COMUNICACIÓN DE LOS PADRES CON EL ESTUDIANTE

Los estudiantes no serán interrumpidos durante el día escolar para recoger nada en la recepción, excepto en caso de emergencia. Esto incluye almuerzos, libros y/o dinero. Los padres/tutores pueden comunicarse con su hijo durante el día escolar y esto solo se hará en situaciones de emergencia. Los estudiantes no serán excusados de la clase para hacer o recibir llamadas telefónicas.

VISITANTES

Todos los visitantes, incluyendo padres, hermanos y exalumnos deben entrar por la puerta principal del edificio y dirigirse inmediatamente a la oficina principal. Los visitantes deben identificarse e informar al personal de la oficina de su razón para estar en la escuela.

Los visitantes deben registrarse, identificando su nombre, la fecha y la hora de llegada y el aula o el lugar que visitan. Los visitantes aprobados deben tomar una etiqueta que los identifique como invitados y colocarla en su ropa exterior en un lugar claramente visible. Se requiere que los visitantes procedan inmediatamente a su ubicación de manera tranquila. Todos los visitantes deben volver a la oficina principal y firmar antes de salir de la escuela.

Toda persona que desee consultar con un miembro del personal debe ponerse en contacto con él para concertar una cita. Las reuniones con los maestros se realizan, en la medida de lo posible, fuera del horario escolar o durante el periodo de reunión/preparación del maestro.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las normas de la escuela durante su estancia en la propiedad de la escuela. A un visitante que no se comporte de manera apropiada se le pedirá que se vaya y podrá estar sujeto a sanciones penales por violar propiedad privada y/o conducta perturbadora.

Ninguna persona en la propiedad de la escuela o en un evento escolar realizará ninguno de los siguientes actos:

1. Golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, funcionario de deportes o entrenador, o cualquier otra persona.
2. Comportarse de manera antideportiva o utilizar un lenguaje vulgar u obsceno.
3. A menos que la ley del Estado lo permita específicamente, poseer un arma, cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente como un arma o que parezca un arma, o cualquier dispositivo peligroso.
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otro.
5. Dañar o pintarrapear la propiedad de la escuela.
6. Infringir cualquier ley u ordenanza municipal, local o del condado de Illinois.

7. Fumar o usar productos de tabaco.
8. Distribuir, consumir, usar, poseer o estar perjudicado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto lícito o droga ilegal.
9. Estar presente cuando se detecte el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos lícitos o drogas ilegales de la persona, independientemente de cuándo y/o dónde se haya producido el consumo.
10. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que cumpla con la Ley de Illinois sobre el Uso Compasivo del Cannabis Medicinal y las políticas del distrito.
11. Impedir, retrasar, perturbar o interferir de otro modo en cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera perturbadora).
12. Entrar en cualquier parte de las instalaciones de la escuela en cualquier momento para fines distintos de los que son legales y autorizados por la junta.
13. Operar un vehículo de motor: (a) de manera arriesgada, (b) en exceso de 20 millas por hora, o (c) en violación de una directiva de un empleado del distrito autorizado.
14. Participar en cualquier comportamiento arriesgado, incluidos el patinaje en línea, patinaje sobre ruedas o skateboarding.
15. Violar otras políticas o regulaciones del distrito o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o un empleado del distrito.
16. Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al distrito o a una función escolar.

PASILLOS

Se espera que cada estudiante recorra los pasillos de forma segura y los mantenga despejados para facilitar el paso. Están prohibidos los ruidos fuertes y/o los gritos que no sean conducentes a un entorno adecuado para un estudio serio.

I. PASES DE PASILLO

Un estudiante debe tener un pase oficial antes de que se le permita salir de un área asignada. El pase debe contener el nombre del estudiante, una fecha, una hora y la firma del profesorado. Los estudiantes deben mostrar sus pases a los maestros cuando se les pide. Los estudiantes que estén en los pasillos sin autorización estarán sujetos a medidas disciplinarias.

ÁREAS RESTRINGIDAS

En cualquier momento en que un estudiante esté en un área del edificio o de la propiedad de la escuela sin permiso o sin la supervisión de un adulto, el estudiante estará sujeto a una medida disciplinaria.

USO DE COMPUTADORA / INTERNET

El acceso abierto a través de una computadora y una red es un privilegio. Los usuarios deben respetar los derechos de los demás usuarios, la integridad del sistema y los recursos relacionados. El Distrito 127 provee computadoras, redes y acceso a Internet para los estudiantes, permitiendo a los estudiantes usar su propia tecnología para la enseñanza basada en el currículo (Política 6:220, Traiga su propia tecnología (BYOT, por sus siglas en inglés). Se aplican todas las leyes existentes (federales, estatales y locales) y los reglamentos y políticas del Distrito 127 (Política 6:235). Los usuarios pueden ser considerados responsables del uso indebido de la informática, las redes o los recursos de información en virtud de cualquier política o procedimiento escolar aplicable. El uso indebido puede dar lugar a la pérdida de los privilegios de la informática, la suspensión y la expulsión. Las denuncias de uso indebido de la informática, las redes o los recursos de información se dirigirán al director de Tecnología o a la persona que éste designe y luego se remitirán a los responsables de adoptar las medidas disciplinarias apropiadas. Todo uso de las computadoras, las redes o el acceso al Internet del Distrito 127 debe cumplir estrictamente con la Política de Uso Aceptable del Distrito (AUP, por sus siglas en inglés) y la política BYOT, cuyo reconocimiento se debe acordar, a través del proceso de inscripción, por el estudiante y su(s) padre(s)/tutor(es) antes de que se conceda el acceso. Las violaciones de la política de uso aceptable resultarán en la

pérdida de los privilegios de la computadora y de la red y pueden resultar en una medida disciplinaria adicional y/o en la referencia para un proceso judicial.

El Distrito 127 se reserva el derecho de discontinuar su programa BYOT en cualquier momento. El Distrito no provee protección de responsabilidad para los dispositivos BYOT y no es responsable de ningún daño a los mismos.

El programa BYOT del distrito está pensado como enriquecimiento del currículum utilizando el portal de Internet del distrito. No está destinado a ser usado en conjunto con el proveedor de la red inalámbrica del estudiante. El Distrito no es responsable de los cargos por datos en los que incurran los estudiantes.

AMENAZAS DE INTERNET

Está prohibida la amenaza explícita realizada mediante el uso de las computadoras o la red del distrito que pueda interpretarse razonablemente como una amenaza a la seguridad de los estudiantes, el personal y el personal relacionado con la escuela. Los estudiantes que amenacen a través de medios electrónicos perderán sus privilegios de computadora y de red y pueden resultar en medidas disciplinarias adicionales y/o en la referencia a un proceso judicial.

ASISTENCIA

El *Código Escolar de Illinois (Sección 26-1)* establece: "Quien tenga la custodia o el control de un niño entre los 6 y los 17 años deberá hacer que dicho niño asista a alguna escuela del distrito en el que reside todo el tiempo que esté en sesión durante el año escolar regular". Este mismo estatuto requiere además que los estudiantes mayores de 17 años que se matriculen en una escuela pública mantengan una asistencia regular. Según los requisitos de la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE, por sus siglas en inglés), los problemas médicos crónicos pueden requerir una nota del médico que se actualiza cada 30 días.

El Código Escolar claramente asigna la responsabilidad de la asistencia de los estudiantes a los padres o tutores. Para ayudar a los padres y tutores a cumplir con este reglamento, la Junta instruye al Superintendente para que mantenga un procedimiento que prevea el contacto entre la escuela y los padres en relación con la ausencia, el absentismo y la tardanza.

Los estudiantes que estén ausentes todo el día o parte del día NO pueden asistir a las actividades extracurriculares después de la escuela o por la noche. Los estudiantes ausentes el viernes no pueden asistir a las actividades extracurriculares del viernes, sábado o domingo por la noche, incluidos los bailes.

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente y que lleguen a tiempo a las clases. Hay una relación directa entre la mala asistencia y el fracaso en las clases. Los estudiantes que tienen una asistencia regular generalmente obtienen calificaciones más altas. Para obtener una asistencia perfecta para el año, el estudiante debe estar en la escuela en todos los periodos todos los días. Las siguientes normas cubren las ausencias y las tardías:

I. AUSENCIAS

El Estado de Illinois permite a la escuela excusar solo las ausencias por "causa válida". "Causa válida" para la ausencia será la enfermedad, la observancia de un día festivo religioso, muerte en la familia inmediata, una emergencia familiar, e incluirá otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determinado por la Junta de Educación, o cualquier otra circunstancia que cause una preocupación razonable a los padres por la seguridad o la salud del estudiante. Por lo tanto, los padres y tutores deben informar a la escuela sobre el motivo de la ausencia de sus hijos llamando por teléfono a la escuela.

Cuando informe de la ausencia de su estudiante, debe llamar a la escuela al 847-986-3301. Una contestadora estará disponible para tomar su mensaje las 24 horas del día.

Las ausencias se enumerarán como justificadas o injustificadas/ausentismo. Las listas que figuran a continuación tienen por objeto servir de guía y no son exhaustivas.

A. Ausencias justificadas:

1. Enfermedad (la escuela puede solicitar documentación médica cuando un estudiante ha faltado más de los ocho (8) días asignados por semestre.
2. La observancia de una fiesta religiosa
3. Muerte en la familia inmediata/emergencia familiar
4. Otras situaciones aprobadas por una persona nombrada por la Junta
5. Los estudiantes de familias militares pueden ser excusados de la escuela por un máximo de 5 días en ciertos casos en los que el padre del estudiante es militar activo y ha sido llamado al servicio, regresa del servicio o está de permiso.
6. Asistencia a un funeral militar
7. Otras circunstancias, que causan una preocupación razonable a los padres por la seguridad o la salud del estudiante.

Cualquier cambio en el estado de una ausencia justificada (injustificada) debe ser presentado a la Oficina de Asistencia dentro de las 24 horas siguientes a dicha ausencia (es decir, notas de los médicos, del tribunal, notas de los dentistas, etc.).

II. RESTRICCIÓN DE LA AUSENCIA JUSTIFICADA

El Distrito 127 Grayslake restringe el número de ausencias justificadas a ocho (8) días por semestre. Cualquier estudiante que reciba cinco (5) ausencias justificadas de un día parcial o completo en un semestre recibirá una carta de advertencia. Si el estudiante alcanza las ocho (8) ausencias en un semestre, posteriormente las ausencias indocumentadas más allá de las ocho (8) se considerarán injustificadas/ausentismo. El padre/tutor o el Decano de Estudiantes pueden solicitar una reunión para discutir las razones de las ausencias y las consecuencias de las ausencias subsiguientes, incluido el retiro del estudiante de la clase sin crédito. La escuela exime de la limitación a cualquier estudiante con una ausencia documentada, como hospitalización, enfermedad grave o comparecencia ante el tribunal. *Siempre que sea posible, proporcione documentación para las ausencias que impliquen una visita al médico, una comparecencia ante el tribunal o un funeral, ya que las ausencias documentadas no afectarán a las restricciones de las ausencias justificadas.* Los estudiantes que superen la restricción de la ausencia justificada pueden ser sometidos a una probatoria social.

III. AUSENCIA INJUSTIFICADA/AUSENTISMO/AUSENTISMO CRÓNICO

La asistencia de los estudiantes es crítica para el proceso de aprendizaje. Una ausencia injustificada/ausentismo se define como una ausencia sin causa válida de cualquier clase o una ausencia sin conocimiento de los funcionarios de la escuela o de un padre/tutor. El ausentismo también puede definirse como la salida voluntaria y deliberada de una clase antes de la salida o llegar más de cinco (5) minutos tarde a la clase. Los estudiantes con ausencias injustificadas/ausentismo no recibirán crédito por el trabajo debido o recogido en ese día específico. A cualquier estudiante de 17 años o mayor se le puede negar la inscripción por un semestre por no cumplir con los estándares mínimos de asistencia de acuerdo con la *Sección 5/26-2 del Código Escolar de Illinois*.

El ausentismo es, por lo tanto, un asunto serio y será tratado con seriedad por la escuela y el distrito. Los estudiantes que faltan más del 1% pero menos del 5% de los anteriores 180 días de escuela regular sin causa válida (una excusa reconocida) son absentistas. Los estudiantes que faltan más del 5% o más de los anteriores 180 días de escuela regular sin causa válida (una excusa reconocida) son absentistas crónicos. A los estudiantes que son absentistas crónicos se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema de ausentismo. Si el ausentismo crónico persiste después de que los servicios de apoyo y otros recursos se ponen a disposición, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, incluyendo:

- Referencia a la división de asistencia/ausentismo
- Informe a los funcionarios en virtud de la Ley del Tribunal de Menores
- Referencia al Fiscal del Estado
- Medida disciplinaria escolar apropiada

El estudiante que pierda 15 días consecutivos de clases sin causa justificada y que no pueda ser localizado o, después de agotar todos los servicios de apoyo disponibles, no pueda ser obligado a volver a la escuela, será expulsado de la misma. Un padre o tutor que a sabiendas y voluntariamente permite que un niño falte a la escuela viola la ley estatal.

INTERVENCIONES POR ASISTENCIA

Ausentismo	El ausentismo está relacionado, pero no se limita a llegar tarde (más de 5 minutos), perder el autobús, quedarse dormido, sin llamada de los padres en 24 horas.	Ausentismo intencional durante el día de escuela / faltar a clases (después de que el estudiante ha llegado a la escuela)
Primera	Notificación a los padres, Notificación de orientación	Dos (2) Castigos disciplinarios por parte del decano Notificación a los padres Notificación de orientación
Segunda	Notificación a los padres, Notificación de orientación	Tres (3) Castigos disciplinarios por parte del decano Notificación a los padres Pérdida de crédito*
Tercera	Uno (1) Castigos disciplinarios por parte del decano Notificación a los padres Pérdida de crédito*	Cuatro (4) Castigos disciplinarios por parte del decano Notificación a los padres Reunión del estudiante con el/los miembros del Equipo de Servicio a los Estudiantes Más allá de una 3^{ra} ausencia injustificada/ausentismo, la ausencia será considerada como mala conducta y se manejará consecuentemente. Pérdida de crédito*
Cuarta	Dos (2) Castigos disciplinarios por parte del decano Notificación a los padres Reunión del estudiante con el/los miembros del Equipo de Servicio a los Estudiantes Pérdida de crédito*	Conducta indebida Reunión con el padre, el estudiante y el decano Pérdida de crédito*
Quinta	Tres (3) Castigos disciplinarios por parte del decano Pérdida de crédito* Reunión con el padre, el estudiante y el decano	Conducta indebida Reunión con el padre, el estudiante, el decano y el director adjunto Pérdida de crédito*
Sexta	Cuatro (4) Castigos disciplinarios por parte del decano Pérdida de crédito* Reunión con el padre, el estudiante, con el/los miembros del Equipo de Servicio a los Estudiantes y el director adjunto	Las consecuencias pueden incluir el ser retirado/reprobado (W/F, por sus siglas en inglés) de la clase y que se le ubique en un programa educativo en línea.

* **Pérdida de crédito diario (se notifica al maestro)**

- Los estudiantes que sean ausentes injustificados/absentistas no podrán recibir crédito por las tareas diarias que se deban o se recojan el día de la ausencia injustificada/ausentismo. Los estudiantes recibirán ½ (medio) crédito por cualquier tarea importante (exámenes o trabajos de término que se deban hacer ese día). El maestro decidirá lo que constituye una tarea "a gran escala".
- Cuando un estudiante falta a la escuela en un día en el que se debe realizar una tarea o evaluación más sustancial (proyecto, presentación, examen/prueba, informe/ensayo, o cualquier cosa de naturaleza similar), ese estudiante debe completar/entregar/informar inmediatamente después de su regreso a clase, y sólo se le concederá la mitad del crédito en ½. El maestro decidirá lo que constituye una evaluación a "gran escala".

IV. AUSENCIAS DURANTE LOS EXÁMENES FINALES

- A. Los estudiantes trabajarán individualmente con sus maestros para reprogramar la hora.
- B. Los estudiantes no podrán tomar los exámenes finales antes de tiempo.

V. VISITAS A UNIVERSIDADES

- A. Los estudiantes de tercer y último año con prestigio pueden ser excusados hasta seis (6) días para visitar universidades, con un máximo de cuatro (4) en cualquier año. Los estudiantes de último año pueden usar dos (2) días para entrevistarse para un empleo a tiempo completo durante el semestre en el que se gradúan.
 - 1. Estas fechas deben ser acordadas de antemano como se describe anteriormente (las ferias universitarias no cuentan).
 - 2. Su consejero escolar debe ser recoger de antemano o imprimir en el sitio web de GCHS el formulario de visita a la universidad.
 - 3. Estas ausencias no cuentan en su registro de asistencia siempre y cuando ambos formularios se entreguen correctamente.

VI. TRABAJO DE RECUPERACIÓN

- A. El trabajo que se pierda durante una ausencia justificada será recuperado por el estudiante dentro del mismo número de días de ausencia. Si no se hace el trabajo de recuperación dentro del plazo especificado, esa tarea será reprobada. Un trabajo a largo plazo se debe realizar en la fecha programada por el maestro. Los maestros se reservan el derecho de extender una fecha de entrega debido a circunstancias atenuantes.
- B. Las solicitudes de tareas solo pueden ocurrir cuando la ausencia sea de larga duración. Toma 24 horas recoger las tareas. La tarea será solicitada por el padre si un estudiante ha estado ausente por tres (3) o más días.
- C. Recomendaciones:
 - 1. Si la ausencia es por dos (2) días o menos, contacte a cada uno de los maestros por teléfono o correo electrónico y deje un número donde pueda ser localizado.
 - 2. Tenga un compañero de tareas en cada clase.
- D. Cuando un estudiante regresa a la escuela después de una larga ausencia por enfermedad, se debe hacer todo lo posible para determinar el procedimiento de recuperación correcto y más conveniente.
 - 1. Los maestros están disponibles antes y después de la escuela y durante los períodos de planificación para dar ayuda individual a los que necesitan asistencia.
 - 2. Por favor, recuerden que el trabajo de recuperación es responsabilidad del estudiante, no del maestro. Los trabajos extraescolares nunca son una excusa para no quedarse después de la escuela a hacer trabajos de recuperación.

VII. SALIR DE LA ESCUELA CON PERMISO

- A. Si un estudiante debe salir de la escuela durante el día debido a una enfermedad, citas con el médico o el dentista, una emergencia familiar u otra razón válida, el estudiante debe presentarse en la Oficina de Asistencia para recibir permiso para salir de la escuela.
- B. El estudiante que deba salir de la escuela para una cita preestablecida, como se ha indicado anteriormente, debe presentar una evidencia de la cita en la Oficina de Asistencia. La evidencia escrita debe indicar la hora de la cita o del evento. La documentación puede llevarse a la Oficina de Asistencia en un plazo de 24 horas.
- C. Se debe hacer todo lo posible para programar las citas con el médico, las citas con el dentista, etc., después de la escuela o en días no escolares.

VIII. SALIR DEL RECINTO ESCOLAR/FUERA DEL CAMPUS SIN PERMISO

- A. Nadie debe salir del recinto escolar sin permiso de la Oficina de Asistencia. Si surge una emergencia en la que un estudiante necesita estar fuera de la escuela durante una parte de la jornada escolar, el padre o tutor debe hacer los arreglos necesarios con la escuela. Los estudiantes siempre deben verificar con la Oficina de Asistencia antes de salir de la escuela, o podrían ser acusados de ausentismo escolar y/o de estar fuera del campus sin permiso. Con una sospecha razonable, los estudiantes pueden ser inspeccionados a su regreso.

IX. TARDÍAS A CLASE

- A. Los estudiantes deben estar en su aula asignada cuando suena la campana o llegan tarde.
- B. El sistema de tardías estará en vigor solo por un semestre y cada estudiante comenzará con un registro limpio cada semestre.
- C. Cada maestro mantendrá un registro de las tardías de cada estudiante en PowerSchool.

INTERVENCIONES POR TARDÍAS

Tardías	Consecuencias
Primera	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante.
Segunda	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante. El maestro notificará a los padres de esta segunda (2) tardía.
Tercera	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante. Uno (1) Se asignarán los castigos disciplinarios por parte del decano El maestro notificará a los padres de esta tercera (3) tardía.
Cuarta	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante. Se le asignarán al estudiante dos (2) castigos disciplinarios del decano. El maestro notificará a los padres de esta cuarta (4) tardía.
Quinta	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante. Se le asignarán al estudiante tres (3) castigos disciplinarios del decano. El maestro notificará a los padres de esta quinta (5) tardía y una carta será enviada a casa desde la Oficina del Decano.
Sexta	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante. Se le asignarán al estudiante cuatro (4) castigos disciplinarios del decano. El maestro notificará a los padres de esta sexta (6) tardía y una carta será enviada a casa desde la Oficina del Decano. Los padres pueden ser convocados a la escuela para una reunión con el Equipo de Servicios Estudiantiles.
Séptima	El maestro registrará la tardía en PowerSchool y notificará al estudiante. Este comportamiento se considera una mala conducta y se manejará consecuentemente. El maestro notificará a los padres de esta séptima (7) tardía y una carta será enviada a casa desde la Oficina del Decano.

INTERVENCIONES

A. CASTIGOS DISCIPLINARIOS

1. Asignado por el maestro

Cuando sea necesario, se puede asignar a los estudiantes castigos disciplinarios con un maestro particular. Los estudiantes tienen 24 horas para hacer los arreglos necesarios con sus padres, entrenador o empleador. Cualquier estudiante que no se presente al castigo disciplinario asignado será remitido a la Oficina del Decano.

2. Maestros suplentes

En caso de que un estudiante cometa una ofensa bajo la supervisión de un maestro sustituto, la sanción por esa ofensa puede ser duplicada por el personal de la escuela, hasta los límites de la norma.

3. Castigo disciplinario por parte del decano (Martes-Jueves)

Se puede asignar castigos a los estudiantes por problemas disciplinarios.

REGLAS DEL CASTIGO DISCIPLINARIO

Se espera que los estudiantes:

- A. Sean puntuales
- B. No hablar o comunicarse con otros
- C. Traigan algo productivo (tareas) para hacer
- D. Se espera que los estudiantes permanezcan en sus asientos a menos que se les dé permiso para levantarse
- E. Sigam todas las instrucciones dadas por el supervisor del castigo disciplinario
- F. El incumplimiento de las reglas de castigo disciplinario resultará en una medida disciplinaria adicional
- G. Los estudiantes no podrán usar su teléfono celular a menos que se les dé permiso
- H. El uso de auriculares durante el castigo disciplinario está prohibido

REPROGRAMACIÓN DE CASTIGOS DISCIPLINARIOS

Los castigos disciplinarios pueden ser asignados a los estudiantes por diversas razones por los maestros de cada aula o por el decano. Se puede proporcionar un momento alternativo a discreción del maestro o del decano para un estudiante que tenga una razón legítima para faltar a un castigo disciplinario. Se deben hacer arreglos previos, incluidas pruebas satisfactorias de la imposibilidad de asistir. El incumplimiento de estas obligaciones se convierte en un acto de insubordinación que requiere medidas disciplinarias más severas. El trabajo, las actividades extracurriculares, el cuidado de niños y los problemas con el vehículo no son razones aceptables para reprogramar los castigos disciplinarios.

INFORMACIÓN SOBRE LA SUSPENSIÓN

Se harán esfuerzos, inclusive el uso de la intervención temprana y la disciplina progresiva cuando sea apropiado, para disuadir a los estudiantes, mientras estén en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo y/o inapropiado que pueda razonablemente producir daño físico o fisiológico a alguien más. El Superintendente o la persona designada se asegurará de que el padre/tutor de un estudiante que se involucre en un comportamiento agresivo sea notificado del incidente. El hecho de que no se notifique no limita la autoridad de la Junta para imponer la disciplina, incluida la suspensión o la expulsión, por tal comportamiento.

I. CENTRO DE INTERVENCIÓN ESTUDIANTIL

- A. La exclusión temporal del estudiante de sus clases. Durante este tiempo, el estudiante se quedará en la sala de intervención y almorzará en la sala. Los estudiantes serán colocados en una sala de estudio restringida como un ambiente donde se les requerirá que trabajen en sus tareas y en cualquier otra tarea relacionada con la escuela o con su comportamiento. Los estudiantes tendrán acceso a una computadora de la escuela solo para el trabajo relacionado con la escuela. Cuando se asigna a un estudiante a la sala de intervención, ese estudiante recibirá privilegios completos de recuperación por el trabajo perdido. Las solicitudes de tarea se harán a los maestros de ese estudiante indicando que el estudiante será colocado en el Centro de Intervención Estudiantil. Una solicitud de que cualquier trabajo que se pierda será enviado al estudiante de manera oportuna. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que el trabajo perdido al servir a la consecuencia, sea completado y entregado inmediatamente después de que el estudiante regrese a la clase. Cualquier evaluación que se pierda mientras esté en la sala de intervención debe ser recuperada inmediatamente después de que el estudiante regrese a clase. Cualquier suspensión de la escuela puede resultar en un periodo de probatoria social.

II. SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

- A. La exclusión temporal del estudiante de la escuela y de los eventos escolares por un periodo de uno (1) a diez (10) días escolares. El estudiante tiene prohibido entrar al edificio, estar en propiedades del distrito o asistir a cualquier evento en el que participe el Distrito 127 durante ese periodo de tiempo. Cuando a un estudiante se le asigna una suspensión fuera de la escuela, ese estudiante recibirá privilegios completos para recuperar el trabajo perdido durante la suspensión. Las solicitudes de tarea se harán a los maestros de ese estudiante y la tarea se enviará electrónicamente a través de Schoology y/o la cuenta de correo electrónico del estudiante. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que el trabajo perdido mientras cumplía la suspensión se complete y se entregue inmediatamente después de que el estudiante regrese a clase. Cualquier evaluación que se pierda mientras se cumple la suspensión fuera de la escuela debe ser recuperada INMEDIATAMENTE cuando el estudiante regrese a clase. Cualquier suspensión fuera de la escuela puede resultar en un periodo de probatoria social.

Cualquier suspensión de diez (10) días de duración podría dar lugar a la remisión a la Junta de Educación para una posible expulsión.

Reintegro de los estudiantes que regresan: El director del edificio o su designado se reunirá con el estudiante que regrese a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, una expulsión o un entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un periodo de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido para obtener un crédito académico equivalente.

SUSPENSIONES EXCESIVAS

Los estudiantes que reciban múltiples suspensiones a lo largo del año escolar podrían ser remitidos a la Junta de Educación para una posible expulsión o recomendación al Programa de Alternativa a la Expulsión de la Oficina Regional de Educación (ROE, por sus siglas en inglés).

PROBATORIA SOCIAL

De acuerdo con la importancia que el Distrito 127 da al logro académico, y la correlación directa entre la asistencia, las calificaciones y el comportamiento, los estudiantes que se considera que tienen dificultades en estas áreas pueden ser puestos en probatoria por un periodo de tiempo que será determinado por el personal de la escuela. Además, los estudiantes que tengan dificultades para cumplir con la Política Disciplinaria del Distrito 127 también pueden ser puestos en probatoria. El estado de probatoria puede incluir la restricción de participar en una, (o todas) de las siguientes:

- Excursiones, (ya que son actividades de enriquecimiento, no son primordiales para el eje del plan de estudios de la clase)
- Función social, (bailes, eventos deportivos, etc.)
- Estacionamiento
- Almuerzo en campus abierto (OCL)

La probatoria social restringe la asistencia y/o participación del estudiante en cualquier actividad patrocinada por el distrito que incluya: deportes (partidos en casa y fuera de casa), bailes, Powder Puff, Corte de baile y cualquier otra actividad extracurricular. Esta probatoria no afectará a la asistencia académica regular. La duración de la probatoria social dependerá de la infracción y podría extenderse a todo un año escolar.

EXPULSIÓN

Una expulsión es la exclusión de la escuela. La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante por un periodo de más de diez (10) días, pero no más de dos (2) años.

REMOCIÓN TEMPORAL DEL AULA

Un maestro puede enviar a un estudiante fuera del aula cuando la conducta del estudiante impide que la clase continúe de manera educativa y/o presenta un problema de seguridad en el aula o en el laboratorio. El maestro se pondrá en contacto con el padre para discutir el retiro del aula. El estudiante debe presentarse inmediatamente en la Oficina del Decano con un pase. El estudiante tendrá una reunión con el Decano y la consecuencia se determinará de acuerdo con el contenido del manual. El maestro presentará un informe escrito del incidente el mismo día de su ocurrencia y el estudiante tendrá la oportunidad de presentar su versión del incidente. El estudiante deberá tener una reunión con el decano y el maestro antes de volver al aula.

OPCIÓN DE ALMUERZO EN CAMPUS ABIERTO (OCL, por sus siglas en inglés)

Al estudiante se le puede asignar el campus cerrado para su periodo de almuerzo ya sea por un decano/administrador o por solicitud de un padre/guardián. Todos los estudiantes que salgan de las instalaciones deben examinar primero. Todos los estudiantes de primer año tendrán campus cerrado EN TODO MOMENTO.

Criterios: Los siguientes criterios se utilizarán para que los estudiantes de 10mo - 12vo grado tengan el privilegio de salir del campus para el almuerzo.

1. Aprobar todos los cursos
2. A falta de la intervención de un decano por tardías y ausentismo
3. A falta de referencias de un decano que lleven a una intervención
 - a. Currículo SEL, probatoria social, castigo disciplinario, CSI y OSS
2. La Opción de Almuerzo en campus abierto es un privilegio. La opción de almuerzo en campus abierto se puede suspender o revocar en cualquier momento.
3. La duración de la restricción y la revocación para la Opción de almuerzo en campus abierto, dependerá del comportamiento y se dejará a la discreción del decano/administrador de los estudiantes.

Nota: Las calificaciones, asistencia y disciplina se revisarán de forma mensual.

CONDUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes de último año con 17 créditos, sin problemas importantes de asistencia según la política de restricción de asistencia (ocho (8) días por semestre), sin infracciones importantes susceptibles de suspensión y con las cuotas pagadas hasta la fecha, tienen la primera opción en cuanto al estacionamiento. Los estudiantes de tercer año con 12 créditos, sin problemas importantes de asistencia según la política de restricción de asistencia (ocho (8) días por semestre), sin medidas disciplinarias importantes y con las cuotas pagadas hasta la fecha pueden conducir hasta la escuela y usar el estacionamiento de la misma. El estacionamiento en la propiedad del Distrito 127 es un privilegio. Los privilegios de estacionamiento pueden ser revocados en caso de llegada tardía del primer periodo u otro tipo de comportamiento indebido.

- A. Todos los vehículos deben ser registrados en la Oficina del Decano y mostrar una identificación válida de estacionamiento de GCHS antes de que puedan estacionarse en la propiedad de la escuela. La tarifa de estacionamiento para el año escolar 2021-2022 es de \$150.
- B. Únicamente se permite estacionar en las áreas designadas.
- C. Los estudiantes que se estacionan en las calles laterales en las cercanías de la escuela molestan a los vecinos de la escuela. El Distrito 127 se esfuerza por ser un buen vecino.

LOS VEHÍCULOS SIN IDENTIFICACIÓN VÁLIDA DE GCHS, LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS DE MANERA ILEGAL E INAPROPIADA Y LOS VEHÍCULOS DE LOS ESTUDIANTES CON PRIVILEGIOS DE ESTACIONAMIENTO SUSPENDIDO, PUEDEN SER MULTADOS Y/O REMOLCADOS A EXPENSAS DE LOS ESTUDIANTES/PROPIETARIOS Y EL ESTUDIANTE PUEDE SER SUSPENDIDO DE LA ESCUELA.

Las siguientes reglas se aplican a todos los estudiantes que conducen vehículos a la escuela:

- A. Se requiere la aprobación de los padres/tutores para que un estudiante pueda registrar un vehículo y conducir hasta la escuela.
- B. El privilegio de conducir puede ser revocado por conducción temeraria o cualquier violación de las Reglas de la Carretera que ocurra en la propiedad de la escuela o en las inmediaciones del campus.
- C. Los vehículos estarán cerrados bajo llave en todo momento.
- D. Los estudiantes deben estacionarse en el lote y en el espacio numerado que se les asigna.
- E. Los estudiantes pueden ir a su vehículo durante el día escolar con el permiso del decano del estudiante.
- F. Solo los estudiantes aprobados pueden conducir el vehículo a la escuela.
- G. Un pase de estacionamiento temporal debe ser obtenido en la Oficina del Decano si su vehículo con la identificación del GCHS está fuera de servicio. La tarjeta de estacionamiento del estudiante solo puede ir en otro vehículo familiar – no en el de un amigo.

- H. A cambio del privilegio de estacionamiento en la propiedad de la escuela, los estudiantes y los padres consienten que los funcionarios de la escuela realicen registros de los vehículos y de los artículos personales que se encuentren en él, sin previo aviso y sin sospechar que se hayan cometido irregularidades.
- I. Todo estudiante en estado de probatoria perderá sus privilegios de estacionamiento durante el periodo de probatoria.

Estacionamiento y OCL (Almuerzo en campus abierto), protocolo para infracciones por drogas y/o alcohol. Esto incluiría (independientemente de cada uno): posesión, venta o estar bajo la influencia del alcohol o las drogas mientras se está en el terreno de la escuela.

- A. Primera infracción: Pérdida de estacionamiento por 18 semanas y OCL. En el caso de que el año escolar termine antes de la conclusión de cualquier pérdida de la suspensión de estacionamiento, esa suspensión continuará en el siguiente año escolar mientras se determine que este privilegio debe ser revocado. Los estudiantes cuyos privilegios de estacionamiento suspendidos se transfieren al siguiente año escolar no podrán comprar un permiso de estacionamiento hasta que los privilegios de estacionamiento de ese estudiante hayan sido restablecidos.
- B. Los primeros infractores tendrán la oportunidad de reducir su suspensión a nueve (9) semanas si completan una evaluación juvenil aprobada por el D127 y cualquier clase y/o tratamiento posterior recomendado.
- C. Los estudiantes que se reporten a sí mismos, (sin infracciones previas), NO perderán el estacionamiento y/u OCL. El estudiante que se reporte a sí mismo también deberá completar una evaluación juvenil aprobada por el D127 y cualquier clase y/o tratamiento subsiguiente recomendado.
- D. De conformidad con la importancia que el Distrito 127 otorga al rendimiento académico y la correlación directa entre la asistencia y las calificaciones, los estudiantes que se considere que tienen dificultades en cualquiera de los dos pueden ser puestos en probatoria durante un periodo de tiempo que será determinado por el personal de la escuela. Además, los estudiantes que tengan dificultades para cumplir con la Política Disciplinaria del Distrito 127 también pueden ser puestos en probatoria. Todo estudiante en estado de probatoria perderá sus privilegios de estacionamiento durante el periodo de probatoria.

CASILLEROS/INSPECCIONES DE CASILLERO

Los casilleros se asignan en un arreglo que se considera más conveniente para todos los estudiantes. Las preguntas sobre los casilleros deben dirigirse a la Oficina del Decano. Los estudiantes se adherirán a las siguientes regulaciones:

- A. Las combinaciones de los casilleros deben permanecer privadas.
- B. Los casilleros son propiedad de la escuela, posteriormente pueden ser inspeccionados en cualquier momento.
- C. Cada estudiante es responsable de su casillero asignado y debe tratarlo con respeto. El daño intencional a un casillero resultará en una suspensión por vandalismo y puede ser necesaria una restitución.
- D. No podemos y no garantizamos la seguridad de los casilleros. Cada estudiante es responsable de asegurarse de que sus pertenencias permanezcan cerradas y aseguradas. Los estudiantes que pierdan objetos de los casilleros son totalmente responsables de sus propias pérdidas, pero deben hacer un reporte con el Oficial de Recursos Escolares (SRO, por sus siglas en inglés).
- E. Los casilleros deben limpiarse al final del año.

Para mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares pueden inspeccionar los casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades de la escuela, así como los artículos personales dejados en esos lugares y áreas por los estudiantes, sin aviso o consentimiento del estudiante.

REGLAS DEL AUTOBÚS

- A. El privilegio de viajar en un autobús escolar conlleva algunas responsabilidades por parte del estudiante. Se espera que los choferes mantengan el orden y la disciplina en el autobús y que los estudiantes se comporten como adultos y traten a los choferes con respeto y obediencia.

La mayor responsabilidad del chofer es conducir el autobús con seguridad. Por lo tanto, se espera que los estudiantes cooperen con las siguientes regulaciones:

1. Los autobuses y las paradas de autobús son una extensión de la escuela. Se aplican todas las normas de la escuela.
 2. Las tarjetas de identificación de los estudiantes son necesarias para viajar en el autobús.
 3. Los estudiantes deben sentarse inmediatamente después de entrar en el autobús y permanecer sentados hasta que lleguen a su destino. Los estudiantes pueden tener asientos asignados.
 4. No se permite a los estudiantes que hablen alto, que usen lenguaje vulgar y que hagan otros ruidos. Los estudiantes serán respetuosos y silenciosos en el autobús escolar.
 5. Los estudiantes deberán mantener todos los artículos dentro del autobús.
 6. Los estudiantes deben abstenerse de lanzar objetos. No tirar papeles, etc. en el suelo. Se apreciaría la ayuda para mantener el autobús limpio. La comida y/o las bebidas deben mantenerse entre las pertenencias personales o dejarlas fuera del autobús.
 7. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar hasta 10 días escolares consecutivos por violar las reglas de la escuela o por participar en otra desobediencia o mala conducta grave. La junta escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un periodo superior a 10 días por razones de seguridad. Los procedimientos regulares de suspensión del distrito se usarán para suspender el privilegio de un estudiante de viajar en un autobús escolar.
 8. El estudiante que sea suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tenga transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido por un crédito académico equivalente. Es responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.
- B. Los estudiantes serán responsables financieramente de cualquier daño que causen al interior del autobús - incluidos los asientos. Las cuestiones de elegibilidad para el reembolso del transporte y la resolución de disputas serán tratadas por el Director Adjunto en cada edificio.

ENSUCIAR EL EDIFICIO DE LA ESCUELA, LOS SUELOS O LOS AUTOBUSES

Un mejor ambiente para el aprendizaje es un edificio limpio y atractivo. Se espera que los estudiantes mantengan el edificio limpio al botar la basura en contenedores. Se pide a los estudiantes que devuelvan las bandejas y los platos y que eliminen adecuadamente los residuos a petición de los supervisores de la cafetería. Se espera que los estudiantes ayuden a mantener limpios la cafetería, los suelos y los autobuses y se espera que cooperen.

INSUBORDINACIÓN/INSUBORDINACIÓN GRAVE

Se espera que los estudiantes obedezcan las instrucciones razonables de los empleados de la escuela. Los estudiantes que se niegan a identificarse ante el personal de la escuela son considerados insubordinados. Rehusarse a cumplir con cualquier directiva razonable también se considerará insubordinación y se tomarán medidas disciplinarias. Las infracciones crónicas o repetidas de desobediencia no serán toleradas y se considerarán insubordinación grave.

FALTA DE RESPETO, USO DE MATERIALES, LENGUAJE O GESTOS VULGARES, OBSCENOS O INAPROPIADOS

Todos los miembros de la comunidad escolar deben tratarse con respeto en todo momento. Los comportamientos prohibidos que afectan negativamente a la atmósfera educativa incluyen, entre otros, la comunicación no verbal o verbal irrespetuosa, degradante y descortés y el uso de vulgaridades y/o malas palabras. Las violaciones resultarán en la asignación de castigo(s) disciplinario(s) o suspensión y pueden resultar en la expulsión.

ACOSO PROHIBIDO, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ENTRE ADOLESCENTES

El acoso está prohibido

Ninguna persona, incluso un empleado o funcionario de la escuela o del distrito escolar debe acosar, intimidar o hacer bullying a un estudiante con base en motivos de raza, color, nacionalidad, estado militar, estatus de despido militar desfavorable, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, situación de orden de protección; estado de persona sin hogar, estado civil o parental actual o potencial, que incluye el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva. El distrito no va a tolerar el acoso, conductas intimidantes o bullying ya sea de forma verbal, física, sexual o visual que afecte los beneficios tangibles de la educación, que interfiera de forma irrazonable con el rendimiento académico de un estudiante, o que genere un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. Entre los ejemplos de conducta prohibida figuran los insultos, el uso de calumnias despectivas, el acecho, la violencia sexual, el daño psicológico, la amenaza o el daño físico, la amenaza o la destrucción efectiva de bienes, o el uso o la posesión de artículos que representen o impliquen el odio o el prejuicio de una de las características antes mencionadas.

El acoso sexual está prohibido

La escuela y el distrito deben facilitar un entorno educativo libre de conductas o comunicaciones verbales, físicas o de otra índole que constituyan acoso con base en el sexo tal y como se define en, y que por lo demás lo prohíben las leyes estatales.

La violencia en el noviazgo adolescente está prohibida

Se prohíbe la participación en actos de violencia en el noviazgo de adolescentes que tengan lugar en las instalaciones escolares, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte escolar. A los efectos de esta política, el término violencia en el noviazgo de adolescentes se produce cuando un estudiante de 13 a 19 años de edad utiliza o amenaza con utilizar el abuso físico, mental o emocional para controlar a una persona en la relación de noviazgo; o utiliza o amenaza con utilizar la violencia sexual en la relación de noviazgo.

PREVENCIÓN DEL BULLYING, LA INTIMIDACIÓN, LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE Y EL ACOSO

El bullying, la intimidación, la violencia en el noviazgo adolescente y el acoso disminuyen la capacidad de aprendizaje del estudiante y la capacidad de la escuela para educar. Un objetivo importante de la escuela es evitar que los estudiantes se involucren en estos comportamientos perturbadores.

El bullying por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, situación de orden de protección, situación de desamparo o estado civil o parental real o potencial, que incluye el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva, está **prohibido** en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras esté en la escuela, en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas de autobuses escolares designadas que esperan el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinadas o sancionadas por la escuela.
3. A través de la transmisión de información de una computadora de la escuela, una red de computadoras de la escuela, u otro equipo electrónico similar de la escuela.
4. A través de la transmisión de información de una computadora que se evalúa en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o del uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no sea propiedad del distrito escolar o de la escuela, o que no sea alquilado o utilizado por ellos, si el bullying causa una interrupción sustancial del proceso educativo o del funcionamiento ordenado de una escuela.

Para los propósitos de esta política, el término bullying significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o generalizada, que incluye las comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante que tiene o se puede predecir razonablemente que tiene la consecuencia de uno o más de los siguientes:

1. Llevar al estudiante a un temor razonable de daño a su persona o a su propiedad.
2. Provocar una consecuencia sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

El bullying, la intimidación, la violencia en el noviazgo adolescente y/o el acoso pueden adoptar diversas formas, que incluyen, entre otras: amenazas, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, estatus migratorio, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de bullying. A los efectos de esta política, el término bullying incluye acoso, intimidación, violencia en el noviazgo adolescente, represalias y violencia en la escuela.

BULLYING

El bullying se produce cuando los estudiantes participan en un acto o conducta que hiere, degrada, degrada, menosprecia o deshonra a otro estudiante, o interfiere con la oportunidad de un estudiante de aprender o de obtener un beneficio educativo, estará sujeta a una acción disciplinaria apropiada. El bullying se define como uno o más individuos que infligen abuso físico, verbal o emocional a otro u otros individuos. El bullying toma muchas formas (incluso electrónicas) y puede incluir muchas conductas diferentes, que incluyen, pero no se limitan a:

- A. Violencia física y ataques
- B. Burlas verbales, insultos y humillaciones, que incluyen, pero no se limitan a, el abuso verbal basado en la etnia y las humillaciones basadas en el género
- C. Amenazas e intimidación
- D. Extorsión o robo de dinero y posesiones
- E. El ostracismo y la exclusión del grupo de pares

Un estudiante que se involucra en cualquier acto de bullying está sujeto a una acción disciplinaria apropiada. El bullying incluye la intimidación cibernética y significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o dominante, incluyendo las comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigidas hacia un estudiante o estudiantes que tiene, o se puede predecir razonablemente que tiene la consecuencia de uno o más de los siguientes:

1. Llevar al estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiantes.
2. Provocar una consecuencia sustancialmente perjudicial para la salud física o mental del estudiante o los estudiantes;
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o estudiantes; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

El ciberacoso se refiere a bullying por medio del uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos. Señales, redacción, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en todo o en parte por medio de un cable, radio, sistema electromagnético, sistema foto-electrónico o sistema foto-óptico que incluya, sin limitarse a, correos

electrónicos, comunicaciones por internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por medio de fax. El ciberacoso incluye la creación de una página o blog web donde el creador asume la identidad de otra persona o el conocimiento de la personificación de otra persona como el autor de contenidos o mensajes publicados, si la creación o personificación genera alguno de los efectos enumerados en la definición de bullying. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material por algún medio electrónico al que puedan acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos que se enumeran en la definición de bullying.

Entre los ejemplos de conducta prohibida figuran los insultos, el uso de calumnias despectivas, el acoso, la violencia sexual, el daño psicológico, la amenaza o el daño físico, la amenaza o la destrucción efectiva de bienes, o el uso o la posesión de artículos que representen o impliquen el odio o el prejuicio de una de las características antes mencionadas.

Es necesario que los estudiantes promuevan la comprensión de que cuidar y respetar a los demás es una cualidad válida, que se acepta y se fomenta. En un esfuerzo por ayudar a los estudiantes el Distrito 127 ha implementado un enlace en línea para reportar cualquier comportamiento de bullying. Los padres/estudiantes pueden acceder a este informe a través de la página web del Distrito 127 haciendo clic en [Report Bullying Behavior](#) (reportar comportamiento de bullying).

Se alienta a un estudiante que sufre de bullying a que lo reporte inmediatamente de manera oral o escrita al Gerente de Quejas del Distrito, al Coordinador de No Discriminación o a cualquier miembro del personal con el que el estudiante se sienta cómodo hablando. Se alienta a todo aquel que tenga información sobre bullying real o amenaza de bullying a que lo reporte al Gerente de Denuncias del Distrito, al Coordinador de No Discriminación o a cualquier miembro del personal. La escuela no castigará a nadie por haber presentado una denuncia o un informe, por haber suministrado información o por haber participado de alguna otra manera en una investigación o un procedimiento, siempre que la persona no haya hecho una acusación falsa a sabiendas o haya suministrado información falsa a sabiendas. La escuela protegerá a los estudiantes contra las represalias por denunciar incidentes de bullying, intimidación, violencia u hostigamiento en el noviazgo adolescente y tomará medidas disciplinarias contra cualquier estudiante que participe en dicha conducta.

Los incidentes de bullying serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

ACOSO SEXUAL/INTIMIDACIÓN

El "acoso sexual" incluye la conducta de personal a estudiante, de estudiante a estudiante y de estudiante a personal. Significa (1) avances sexuales no deseados, (2) avances sexuales entre el personal y el estudiante, ya sean bienvenidos o no, (3) solicitudes de favores sexuales, y/o (4) otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual donde:

- A. El sometimiento a tal conducta es un término o condición explícita o implícita del desarrollo educativo de una persona;
- B. El sometimiento o rechazo de dicha conducta se utiliza como base para las decisiones de educación que afectan a dicho individuo; o
- C. Tal conducta tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño educativo de un individuo, o de crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.

El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:

- A. "Bromas" verbales no solicitadas orientadas al sexo o insinuaciones sexuales degradantes, miradas lascivas, gestos, chistes, comentarios o preguntas de naturaleza sexual;
- B. Comentarios gráficos o sugestivos sobre la vestimenta o el cuerpo de un individuo;
- C. Mostrar objetos, fotografías o dibujos sexualmente explícitos;
- D. Los toques no deseados, como palmadas, pellizcos o roces constantes contra el cuerpo de otra persona;
- E. Sugerir o exigir la participación sexual, ya sea que dicha sugerencia o exigencia se acompañe o no de amenazas implícitas o explícitas con respecto a las propias calificaciones u oportunidades educativas.

Por intimidación sexual se entiende cualquier comportamiento, verbal o no verbal, que tenga el efecto de someter a los miembros de cualquier género a la humillación, la vergüenza o la incomodidad debido a su género.

Los incidentes de acoso sexual serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

INTIMIDACIÓN

Se entiende por intimidación cuando, con la intención de hacer que otro realice u omita la realización de cualquier acto, un estudiante comunica a otro, ya sea en persona, por teléfono, mensaje de texto, correo, blogging o correo electrónico, una amenaza de realizar sin autorización legal cualquiera de los siguientes actos:

- A. Infligir daños físicos a la persona amenazada o a cualquier otra persona o propiedad; o
- B. Someter a cualquier persona a confinamiento o restricción física; o
- C. Cometer algún delito; o
- D. Acusar a cualquier persona de un delito; o
- E. Exponer a otro estudiante al odio, desprecio, ridículo o al acoso.

La intimidación es una infracción grave que tiene un impacto directo y adverso en el entorno de aprendizaje.

Los incidentes de intimidación serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

NOVATADAS

Las novatadas se definen como la imposición consciente, intencionada o imprudente de actividades degradantes o humillantes a otro estudiante, o el sometimiento de otro estudiante (o la comisión de actos que razonablemente se podría esperar que sometieran a otro estudiante) al ridículo verbal, mental o físico, la intimidación, el menosprecio, la vergüenza, la intimidación, el acoso, la persecución, el daño, el dolor o la incomodidad con el fin de la inducción o la admisión en un club, equipo, sociedad u otra organización estudiantil. Además, cualquier rito de paso, iniciación o ceremonia de admisión que no esté expresamente autorizado o sancionado por la escuela se considerará "novatada". El hecho de que un estudiante participe voluntariamente en un incidente de novatadas no altera la prohibición de la escuela secundaria de tal conducta.

Los actos de novatadas, tal como se definen arriba, no están sancionados ni autorizados por el Distrito. El estudiante que participe ya sea como novato o como objeto de una actividad de novatada en cualquier acto de novatada estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas, que incluyen, pero no se limitan a, el retirarse de las actividades extracurriculares, la suspensión, la expulsión y/o la remisión a las autoridades policiales apropiadas.

Es necesario que los estudiantes promuevan la comprensión de que cuidar y respetar a los demás es una cualidad válida, que se acepta y se fomenta.

Los incidentes de novatadas serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

PELEAS

Las peleas, definidas como incidentes de contacto físico agresivo entre estudiantes, están prohibidas. Todo acto de agresión, agresión agravada, violencia o violencia física agravada contra cualquier persona (por ejemplo, lucha excesiva, riña, empujones o empujones que causen lesiones personales o daños a la propiedad). En la mayoría de las peleas, ambas partes comparten cierta responsabilidad. Por lo tanto, es común que ambos participantes se enfrenten a las consecuencias. Las disputas entre los miembros de la comunidad escolar deben ser resueltas a través de canales no violentos. Además, cualquier estudiante que incite, aliente y/o instigue una pelea entre otras partes, o tenga conocimiento de una pelea potencial y/o elija grabarla, también puede recibir una consecuencia. Se hará una referencia a la policía

Los estudiantes que tengan conocimiento de una posible pelea o que sean testigos de una pelea deben decírselo a un miembro del personal inmediatamente. Los testigos que se esfuerzan de buena fe por detener una pelea (incluido sujetar) no estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Los incidentes de peleas serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

GOLPEAR A OTRO ESTUDIANTE

Se espera que los estudiantes actúen de una manera adecuada para el entorno escolar. Se prohíben los incidentes de contacto físico agresivo entre estudiantes. En un incidente en el que haya un agresor, el estudiante será acusado de golpear a otro estudiante.

Los incidentes de golpear a otro estudiante serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

ALCOHOL/DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ILEGALES

La política de la Junta Escolar es que la posesión, el uso, la distribución, la compra o la venta, o el estar bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal como se define a continuación está prohibida en los edificios escolares, en los autobuses escolares y en todas las demás propiedades de la escuela en todo momento. Esta política se extiende a todas las actividades patrocinadas por la escuela y relacionadas con ella, así como a las excursiones de campo, deportivas y musicales, ya sea que se realicen antes o después de la escuela, por las noches o los fines de semana. Esta prohibición se extiende a la exhibición de pruebas o cualquier indicio de haber consumido (ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la escuela), cualquier sustancia ilegal de este tipo, en la que la violación de esta política puede llevar a la remoción del estudiante de la escuela con notificación a los padres del estudiante.

I. DEFINICIONES

Para facilitar la aplicación de esta política, se definen los siguientes términos:

A. CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

1. Cualquier estudiante que haya consumido o usado CUALQUIER CANTIDAD de una sustancia ilegal, incluyendo el alcohol, la marihuana, la marihuana medicinal o cualquier otra sustancia controlada que no sea la recetada por un médico se considerará que está bajo la influencia. Cualquier estudiante que haya consumido o usado cualquier cantidad de una sustancia controlada, cuyos ejemplos incluyen, pero no se limitan a, éxtasis, GHB, marihuana, marihuana medicinal, sales de baño, "K2" u otras drogas o intoxicantes como el alcohol, será considerado bajo la influencia. Un policía o un funcionario de la escuela puede tomar la determinación. Los estudiantes bajo la influencia estarán sujetos a medidas disciplinarias.

B. POSESIÓN

1. Cualquier estudiante que tenga en su poder o control cualquier bebida alcohólica, medicamentos de receta o cualquier otra sustancia ilegal o controlada, que incluye, pero no se limita a los esteroides, estará sujeto a medidas disciplinarias. El término posesión, tal como se utiliza en este documento, se define para incluir el uso de la persona, la vestimenta, los suministros o el vehículo de un estudiante, así como de los casilleros, escritorios u otra propiedad de la escuela para el almacenamiento de sustancias ilegales.

C. ENTREGA

1. Cualquier estudiante que entregue, reciba o intente entregar o recibir cualquier bebida alcohólica u otra sustancia ilegal o controlada estará sujeto a medidas disciplinarias. Por entrega se entiende el traspaso, la posesión o el control a otra persona, independientemente de que dicha sustancia o artículo ilegal esté o no en presencia inmediata de esa persona. La entrega incluye, pero no se limita a, cualquier regalo, venta de intercambio u otra transferencia con o sin pago u otra consideración.

D. EL TÉRMINO "SUSTANCIA ILEGAL"

Como se usa aquí se define para incluir todo el licor alcohólico como se define en 235 ILCS 5/1-3.05; todas las sustancias controladas bajo la *Ley de Sustancias Controladas como se define en 720 ILCS 570/100-570/602* excepto cuando se receta para el estudiante por un médico autorizado;

1. Cannabis en virtud de la *Ley de Control del Cannabis, tal como se define en el documento 720 ILCS 550/1-550/19*; cualquier sustancia "parecida", tal como se define en el documento *720 ILCS 570/102*; parafernalia de drogas, tal como se define en el documento *720 ILCS 600/1*; drogas de venta libre no registradas y entregadas a las autoridades escolares competentes para su dispensación; cualquier esteroide anabólico, a menos que se administre de acuerdo con la receta de un médico o profesional autorizado; cualquier sustancia para mejorar el rendimiento que figure en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de conformidad con la receta de un médico o un profesional autorizado; cualquier intoxicante, ya sea sintético o natural y cualquier inhalante, independientemente de que contenga una droga ilegal o una sustancia controlada:
 - a. Que un estudiante crea o represente ser capaz de causar intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o
 - b. Acerca de la cual el estudiante tuvo un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición de esta sección no se aplica al uso por parte de un estudiante de medicamentos para el asma u otros medicamentos inhalantes recetados legalmente.

E. PARAFERNALIA DE DROGAS

Incluidos los dispositivos que son o pueden ser utilizados para:

1. Ingerir, inhalar o inyectar cualquier sustancia ilegal en el cuerpo; y
2. Cultivar, procesar, almacenar u ocultar cualquier sustancia ilegal.

Los incidentes relacionados con drogas y/o alcohol serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

ACTIVIDADES DE PANDILLAS

La presencia de pandillas, actividades de pandillas y material relacionado con ellas causa una perturbación sustancial de las actividades educativas. Una "pandilla" se define como cualquier grupo de dos o más personas cuyo propósito incluye la comisión de actos ilegales.

Las siguientes normas se promulgan para prevenir la perturbación y prohibir las actividades de las pandillas restringiendo las acciones que fomentan dichas actividades o que, debido a que pueden realizarse en relación con las actividades de las pandillas, ponen en peligro incluso a quienes no tienen la intención de demostrar su pertenencia o afiliación a una pandilla.

- A. Ningún estudiante en o cerca de la propiedad de la escuela o en cualquier actividad escolar:
 1. Llevará, poseerá, usará, distribuirá, exhibirá o venderá cualquier ropa o color, joyas, emblema, placa, símbolo, signo u otras cosas que puedan ser vistas como evidencia de pertenencia o afiliación a cualquier pandilla. Esto incluye el uso de abrigo y gorras durante el día escolar. Las gorras se usan sólo hacia adelante o hacia atrás.
 2. Cometerá cualquier acto u omisión, o utilizará cualquier discurso, ya sea verbal o no verbal (gestos, apretones de manos, dibujos, etc.) que muestre su pertenencia o afiliación a una pandilla.
 3. Usará cualquier discurso o cometerá cualquier acto u omisión en beneficio de los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, que incluyen, pero no se limitan a:
 - a. Solicitar a otros para ser miembros de cualquier pandilla.
 - b. Solicitar a cualquier persona que pague protección o intimidar o amenazar a cualquier persona.
 - c. Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito.
 - d. Incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.
 - e. Participar en grupos no autorizados (como KKK)
- B. Las sanciones por violaciones de esta política son las siguientes:
 1. Cualquier estudiante que se sospeche que ha violado la política de pandillas deberá entregar cualquier material u objeto y/o tomar las medidas necesarias para rectificar la supuesta violación. El estudiante tendrá la oportunidad de declarar su versión del evento. Se requerirá una reunión padre/estudiante/decano. Es posible que resulte una suspensión de hasta 10 días y una posible expulsión. Negarse a entregar materiales u objetos o

a rectificar violaciones puede resultar en que el estudiante sea enviado a casa y/o suspendido o expulsado por insubordinación.

2. Cualquier estudiante que se crea que ha violado esta política por segunda vez puede ser suspendido 10 días con posible recomendación de expulsión.

Los incidentes relacionados con actividades de pandillas serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

POSESIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Ninguna persona estará en posesión de ningún objeto que pueda considerarse como un peligro potencial para otra persona o que amenace la seguridad de otra persona. La posesión de explosivos, armas de fuego, cuchillos, proyectores o bombas de gas lacrimógeno, pistolas paralizantes o dispositivos similares, materiales peligrosos o cualquier objeto que contenga gas líquido nocivo como el gas pimienta o cualquier sustancia u otras armas o instrumentos peligrosos, así como armas o instrumentos de apariencia similar, estará prohibida en los autobuses escolares, en los edificios escolares, en los terrenos de la escuela y en todas las funciones escolares. La presencia en un vehículo de cualquiera de las armas, instrumentos o sustancias mencionadas anteriormente constituye un indicio razonable de que está en posesión de todas las personas que ocupen dicho vehículo en el momento en que se encuentre dicha arma, instrumento o sustancia y que son transportados por ellas.

USO O POSESIÓN DE TABACO O DISPOSITIVOS DE VAPORIZACIÓN

No se permite a los estudiantes poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer en venta, consumir, fumar o masticar tabaco, en cualquiera de sus formas, incluidos los cigarrillos electrónicos, vapeadores tipo pluma u otros dispositivos de vaporización a menos de 300 pies de la escuela, en el campus, en cualquier lugar del edificio de la escuela, en los autobuses o en cualquier función de la escuela (en casa o fuera de ella). Todos los productos de tabaco y nicotina serán confiscados.

POSESIÓN DE FÓSFOROS Y/O ENCENDEDORES

Los encendedores y los fósforos son un peligro para la seguridad y no están permitidos en la propiedad del distrito. Se espera que los estudiantes cumplan con esta norma de seguridad.

DEAMBULAR

Se espera que los estudiantes se abstengan de deambular en un radio de 300 pies de la propiedad del distrito escolar. Aunque los estudiantes pueden usar estas áreas para entrar o salir del campus de la escuela antes y después de la escuela, los estudiantes no pueden detenerse para congregarse o deambular. "Deambular" se define como "entretenerse, merodear u holgazanear en cualquiera de esas áreas sin un propósito legal o una razón obvia para estar presente". Cualquier violación posterior de esta política será tratada consecuentemente.

DELITO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD, ROBO Y POSESIÓN DE BIENES ROBADOS

Todos los miembros de la comunidad deben demostrar respeto por la propiedad individual y comunitaria. Todos los incidentes de robo/vandalismo/delitos de daños a la propiedad y posesión de bienes robados someterán al estudiante a una suspensión y/o expulsión y pueden ser referidos a la policía.

El Distrito 127 no provee seguro contra robo, daño o pérdida de la propiedad personal de los estudiantes, y no será responsable de tales pérdidas por parte de los estudiantes, padres u otros invitados del Distrito 127.

Los incidentes relacionados con delitos de daños a la propiedad, robo y posesión de bienes robados serán acumulativos a lo largo de la carrera de un estudiante de secundaria.

DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN CELULAR Y DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE VÍDEO

Se permite a los estudiantes utilizar sus teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos durante los periodos no lectivos de su jornada escolar de manera apropiada. A menos que el maestro conceda un permiso específico, los teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos de los estudiantes deben estar apagados y guardados antes de entrar en cualquier clase de aprendizaje y durante todo el periodo de clase. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que hagan preguntas relacionadas con el uso del teléfono celular con cada uno de sus maestros para comprender plenamente las expectativas de la clase y evitar una posible intervención disciplinaria. Está prohibido utilizar el dispositivo de cualquier manera que se perciba como una violación de los derechos de los demás. Está prohibido el uso del aparato para tomar fotografías, hacer trampa, señalar a otros o violar de alguna otra manera las reglas de conducta de los estudiantes. Operar un sistema de aviones no tripulados (UAS, por sus siglas en inglés) o un dron para cualquier propósito en los terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar, a menos que el Superintendente o la persona designada lo autorice. Para todos los delitos, el dispositivo en cuestión, incluyendo todas las partes, puede ser confiscado por un empleado del Distrito 127.

Las reglas de los celulares se aplican desde el comienzo del día escolar hasta la campana de salida final en todos los edificios del Distrito 127 en cualquier día escolar. La política de teléfonos celulares se aplica a los castigos disciplinarios después de la escuela también. El excesivo incumplimiento de las reglas del teléfono celular en un aula se considerará insubordinación.

El acto de grabar en vídeo, o transmitir en directo en vídeo, a otra persona en un baño o vestuario sin su consentimiento es un delito (720 ILCS 5/26-4).

El uso de un teléfono con cámara para los siguientes propósitos se considerará una falta grave.

1. Capturar o transmitir imágenes, audio o video de cualquier individuo(s) sin el consentimiento de ese individuo
2. Capturar o transmitir imágenes, audio o video de cualquier documento(s) que pueda comprometer la integridad del proceso educativo
3. Capturar o transmitir imágenes, audio o video que puedan considerarse razonablemente como una invasión de la privacidad, una violación de la confidencialidad o una infracción de los derechos de autor

Está prohibido enviar, recibir o poseer imágenes o fotografías sexualmente explícitas por lo demás inapropiadas, lo que comúnmente se conoce como "sexting". La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, un dispositivo de comunicación electrónica o un teléfono celular. Se tratará en consecuencia cualquier cuestión en la que se considere que un estudiante o estudiantes han participado en cualquiera de las actividades mencionadas

Operar un sistema de aviones no tripulados (UAS, por sus siglas en inglés) o un dron para cualquier propósito en los terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar, a menos que el Superintendente o la persona designada lo autorice.

Los funcionarios de la escuela pueden llevar a cabo una investigación o exigir a un estudiante que coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola una norma o política disciplinaria de la escuela. En el transcurso de una investigación, se puede exigir al estudiante que comparta el contenido las contraseñas que se reporta para permitir que los funcionarios de la escuela tomen una determinación de los hechos.

JUEGOS DE APUESTAS/DISPOSITIVOS DE JUEGOS

Los juegos de apuestas están prohibidos en todo momento en los terrenos de la escuela. Todas las formas de juego de apuestas serán consideradas como mala conducta y se manejarán en consecuencia, lo que puede incluir una referencia a la policía.

PRESIONAR EL BOTÓN DE EMERGENCIA SIN UNA RAZÓN VÁLIDA

Se espera que los estudiantes utilicen el sistema de seguridad sólo bajo la dirección del personal.

HACER SONAR UNA FALSA ALARMA DE FUEGO O UN SENSOR DE CALOR

Toda persona que a sabiendas active una falsa alarma de incendio o manipule con un sensor de calor será suspendida hasta diez (10) días con posible recomendación de expulsión. Adicionalmente, los infractores serán procesados con todo el rigor de la ley y se espera que reembolsen a la escuela los gastos incurridos.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA, TRAMPAS, MENTIRAS, PLAGIO, O POSESIÓN NO AUTORIZADA DE FORMULARIOS ESCOLARES

La honestidad se considera un valor deseado de nuestra cultura. La escuela considera que es parte de su responsabilidad con la sociedad apoyar plenamente este concepto.

- A. Plagio, deshonestidad académica y otras formas de trampa
- B. Estas infracciones serán tratadas por departamentos y pueden resultar en la pérdida de crédito. Estos incidentes pueden ser seguidos por una referencia al Decano.
- C. Falsificación, Mentira - Puede resultar en una referencia al Decano

MUESTRA PÚBLICA DE AFECTO

Se espera que los estudiantes se abstengan de mostrar inapropiadamente afecto en la escuela.

MALA CONDUCTA / FALTA GRAVE

- A. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, pero no limitándose a la conducta que pueda considerarse razonablemente como tal: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.
- B. La falta grave de conducta incluye la conducta prohibida cuando dicha conducta se produce en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares o en las actividades patrocinadas por la escuela, dondequiera que se encuentren.
- C. La conducta prohibida también puede constituir una falta grave, independientemente del lugar en que se produzca, si perturba o amenaza con perturbar el funcionamiento ordenado de la escuela o pone en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, empleados u otras personas en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares o en las actividades patrocinadas por la escuela, dondequiera que se encuentren.
- D. Las violaciones repetidas de las normas de la escuela o el mal comportamiento también pueden constituir una desobediencia o falta de conducta grave, lo que justifica la expulsión o la suspensión, aunque cada violación o mal comportamiento anterior no haya justificado por sí sola la expulsión o la suspensión.

NORMAS DE CONDUCTA

Las medidas disciplinarias se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, que incluyen, pero no se limitan a:

1. En o a la vista de los terrenos de la escuela antes, durante o después de las horas de clase o en cualquier momento;
2. Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente al entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluida, entre otras, la conducta que razonablemente pueda considerarse: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela
5. Durante los períodos de aprendizaje remoto.

PROCESO DE ENMIENDA DEL MANUAL PARA PADRES/ALUMNOS Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA

Los tiempos y las perspectivas cambian rápidamente. Los acontecimientos pueden hacer que un Código Disciplinario quede rápidamente obsoleto. Este Código, así como cualquier política o procedimiento de la escuela, está sujeto a modificación o enmienda, de las siguientes maneras.

- A. La Junta de Educación, como órgano rector legalmente constituido de esta escuela, puede modificar en cualquier momento cualquiera de sus políticas. Todas las disposiciones de este Código deben estar en consonancia con las políticas de la Junta, que a su vez se rigen por la ley del Estado de Illinois.
- B. La administración del Distrito 127 a través del superintendente actúa como agente de la Junta en la aplicación de sus políticas. Si en algún momento se percibe que alguna de las disposiciones—ya sea declarada inadecuadamente u omitida—de este Código no apoya la política de la Junta, la administración está obligada a iniciar un cambio en el Código. Sin embargo, la intención de la administración es involucrar a los estudiantes, a través de su gobierno representativo, en el examen de los cambios propuestos.
- C. Si los estudiantes desean iniciar cambios en el Código, deben presentarlos al Consejo de Estudiantes para su revisión y aprobación.
- D. El Consejo de Estudiantes presentará dicha recomendación por escrito al director del edificio. El director debe avisar por escrito en un plazo de dos semanas:
 - 1. De la aceptación de la recomendación
 - 2. De rechazo con razones enunciadas
 - 3. De un deseo de estudiar más a fondo con un procedimiento esbozado.
- E. Las decisiones del director a este respecto están sujetas a revisión por el superintendente y la Junta de Educación.
- F. Para anunciar un cambio en el Código, excepto en condiciones de emergencia, se dará un aviso de una semana (y el cambio aparecerá en el boletín escolar diariamente) antes de su aplicación.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Todas las personas que residan legalmente dentro de los límites de asistencia del Distrito Escolar Secundario de la Comunidad de Grayslake 127 hasta la edad de 21 años inclusive (o hasta la graduación) tendrán el derecho y la oportunidad de recibir una educación igualitaria. Ningún estudiante será excluido, segregado o discriminado en los programas del Distrito por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, incapacidad, religión o habilidades limitadas para hablar inglés. El Distrito 127 afirma la dignidad humana y el valor de cada estudiante de estar libre de discriminación y acoso.

El Distrito no permite el acoso en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo como lo requiere el *Título IX de las Enmiendas Federales de Educación de 1972*, la *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973*, y el *Título IIA de la Ley de Americanos con Discapacidades*. Se han establecido procedimientos de queja para las quejas de los estudiantes y los empleados. El Coordinador de No Discriminación del Distrito 127 es el Sr. Abe Singh, Superintendente Adjunto de Servicios Comerciales. El Coordinador de la Sección 504 del Distrito 127 es el Sr. Mark Kettering, director de Educación Especial. Los Coordinadores del Título IX para el Distrito 127 son el Dr. James Roscoe, director de North y el Sr. Daniel Landry, director de Central.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y EQUIDAD ENTRE LOS SEXOS

Todos los estudiantes tienen a su disposición igualdad de oportunidades extracurriculares independientemente de su raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estatus de persona sin hogar, estatus de inmigración, estatus de orden de protección o su estado civil o parental actual o potencial, que incluye el embarazo.

No se le negará a ningún estudiante el acceso a programas, actividades, servicios o beneficios con base en su sexo, orientación sexual o identidad de género, así como tampoco se limitarán los beneficios en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio o ventaja, ni se le rechazará la equidad de acceso a programas y actividades educativas o extracurriculares.

Cualquier estudiante o padre/tutor con alguna inquietud sobre equidad de género o igualdad de oportunidades, debe ponerse en contacto con: Mr. Abe Singh Superintendente Adjunto de Servicios Empresariales.

A la manera de RAMS

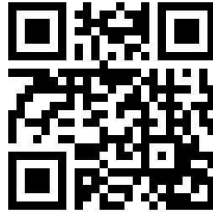
EXPECTATIVAS	Pasillos	Aulas	Centros mixtos
<p>R</p> <p>RESPECTUOSO</p>	<p>Sigue y responde adecuadamente a las instrucciones y solicitudes de los adultos</p> <p>Utiliza el lenguaje y el volumen apropiado</p> <p>Respeto el espacio personal y la propiedad de los demás</p> <p>Desecha la basura adecuadamente</p>	<p>Sigue las reglas del aula</p> <p>Levanta la mano para hablar</p> <p>Escucha a los compañeros y al maestro</p> <p>Cuida los escritorios, etc.</p> <p>Usa el lenguaje y el volumen apropiados</p>	<p>Trata el equipo y el mobiliario con cuidado</p> <p>Sé cortés en su entorno</p>
<p>A</p> <p>ALGUIEN RESPONSABLE</p>	<p>Se traslada a clase por la ruta más directa</p> <p>Llega a clase a tiempo</p>	<p>Sean puntuales</p> <p>Permanece en su asiento cuando suena la campana</p> <p>Tiene el material listo</p> <p>Es responsable por el trabajo asignado</p>	<p>Reporta cualquier problema con el equipo</p> <p>Se asegura de utilizar su identificación</p>
<p>M</p> <p>MADURO</p>	<p>Sigue y responde apropiadamente a las instrucciones de los adultos</p> <p>Usa el lenguaje y el volumen apropiados</p> <p>Desecha la basura adecuadamente</p>	<p>Participa lo mejor que puede</p> <p>Acepta las consecuencias de su comportamiento</p> <p>Se comunican entre sí de manera profesional</p>	<p>Visita sitios web apropiados</p> <p>Sigue todas las reglas del aula en estas áreas de las instalaciones</p>
<p>S</p> <p>SEGURIDAD</p>	<p>Camina por los pasillos</p> <p>Mantiene el centro despejado quedándose a la derecha</p>	<p>Hace comentarios afirmativos hacia mis compañeros y maestros</p> <p>Acepta las diferencias de los demás</p>	<p>Se prepara para ir a un salón de clases cercano en caso de que surja una emergencia</p>

¡Vamos RAMS!

Cafetería	Actividades después de clase	Terreno escolar	Baños	Educación física/ Casillero
<p>Tira la basura</p> <p>Usa el lenguaje y el volumen apropiados</p>	<p>Anima positivamente</p> <p>Es hospitalario y amable con los visitantes</p>	<p>Mantiene nuestras canchas limpias</p> <p>Exhibe un comportamiento positivo y muestra el orgullo RAMS</p>	<p>No escribe en las paredes ni baños</p> <p>Mantiene la privacidad</p>	<p>Sigue instrucciones</p> <p>Guarda todo el equipo una vez que termina</p>
<p>Espera su turno en la fila</p> <p>Paga por lo que compra antes de salirse de la fila</p>	<p>Lleva consigo el ID</p>	<p>Reporta al personal vandalismo o actividades sospechosas</p> <p>Usa la propiedad de la escuela adecuadamente</p>	<p>Mantiene el área limpia</p> <p>Bota la basura adecuadamente</p> <p>Regresa al aula pronto</p>	<p>Viste el uniforme de Educación Física</p> <p>Está vestido y listo para cuando empieza la clase</p> <p>Cierra bajo llave el casillero</p>
<p>Usa modales en la mesa</p>	<p>Demuestra la manera RAMS a los visitantes ya los miembros de la comunidad</p>	<p>Usa el lenguaje apropiado</p> <p>Es consciente de lo que le rodea y de la gente que le rodea</p>	<p>Seguir las normas de la escuela en el baño</p> <p>Reporta la escritura en las paredes o accidentes</p>	<p>Mantiene la privacidad de los demás</p> <p>Mantiene limpio el uniforme de Educación Física</p> <p>Se abstiene de las bromas</p>
<p>Se sienta apropiadamente en su silla</p>	<p>Sigue todas las expectativas publicadas</p>	<p>Velocidad al caminar</p> <p>Reporta los problemas al personal apropiado</p> <p>Sigue las leyes de tránsito</p> <p>El volumen de la música es adecuado</p>	<p>Mantiene la limpieza</p> <p>Se lava las manos</p>	<p>Cierra bajo llave sus pertenencias</p> <p>Usa el equipo para los fines previstos</p>

Enlaces de prevención y bienestar

Bullying



Depresión y suicidio



LGBTQ

